BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 2 de Enero de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.407

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Belgrano Autobús, S. A. — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928.

5. — E-44|928. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima "Belgrano Autobús", S. A., en asamblea debidamente celebrada el 8 de Noviembre de 1928, han resuelto la disolución de la mencionada sociedad, y de acuerdo con lo aconsejada por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1.º — Derógase el decreto de 28 de Julio de 1924, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad, que fué constituída en esta Capital el 18 de Junio de ese año.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. DE LA CAMPA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Pases

Buenos Aires, 17 Diciembre de 1928

602 Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a prestar servicio al Regimiento N.º 7 de Infantería, el Teniente D. Francisco J. Poli del R. 15.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane.

Dejando sin efecto el castigo impuesto a un oficial

Buenos Aires, 17 Diciembre de 1928

603. — Visto este expediente (B. 9663/928. M. de G.), por el que el Señor Mayor D. Edgardo Benavente solicita se reconsidere la Resolución del 8 de Noviembre de 1921 (B. M. R. 340), por la que se le impuso el castigo de dos meses de suspensión de mando, y

Considerando:

Que el sumario instruído al efecto fué sobreseído definitivamente por Resolución del 3 de Octubre de 1921, (B. M. 6909, 1.a Parte), con la declaración expresa de que su formación no afecta su buen nombre y honor;

Que el castigo impuesto por su rigor y consecuencias, importa una evidente contradicción de propósitos con la resolución recaída en el sumario;

Que es justicia proceder a su reparación,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Déjese sin efecto la Resolución de fecha 8 de Noviembre de 1921, (B. M. R. 340), por la que se impuso al Señor Mayor D. Edgardo Benavente el castigo de dos meses de suspensión de mando.

2.º Publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, anótese en el legajo personal del causante, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane.

Licencia

Buenos Aires, 20 Diciembre de 1928

604 Vista la solicitud que antecede, expediente M. N.º 32.185, (D. G. P.)

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Concédense 30 días de licencia, para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Mayor D. Osvaldo B. Martín, del Estado Mayor General del Ejército.

2.º Publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane.

Licencias

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1928

605 Vistas las solicitudes que anteceden, y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Concédese autorización para trasladarse a la República de Chile, en uso de 30 días de licencia a los cadetes Miguel A. Pott, Benito P. Llambi Enrique I. Alvarez Lorenzo T. Bergara, Félix H. Bilande y César Zoggiano Urquiza del Colegio Militar.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese.

Dellepiane.

Considerando como licencia extraordinaria el tiempo que revistó en Disponibilidad un oficial.

Buenos Aires, 19 Diciembre de 1928

606 Visto el expediente G. N.º 31.987 (D. G. P.), y el informe producido,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Considérese como licencia extraordinaria el tiempo que revistó en Disponibilidad inciso 3.º por S. R. de fecha 3 de Octubre de 1928, inserta en el Boletín Militar, N.º 8051, 1.a Parte, el Mayor D. Delfín Gorriti quien permaneció en dicha situación 20 días.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Registro General de Empleados Civiles
Se excluyen de él a los jornaleros cuyos haberes se abonen de partidas globales.

Buenos Aires, 15 Diciembre de 1928

607 Vista la nota que antecede, (expediente letra P. N.º 32597 D. G. P.)

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Exclúyase a los jornaleros cuyos haberes se abonan de partidas globales, de la S. R. de fecha 7 de Noviembre del corriente año, (B. M. N.º 8082 1.a Parte).

2.º En las comunicaciones de altas del personal de presupuesto o supernumerario, deben hacerse constar la partida e ítem del presupuesto, a que se imputan.

3.º Publíquese en el Boletín Militar, 2.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Prorrogando el plazo de presentación de solicitudes para ingreso al Curso de Aviadores Militares.

Buenos Aires, 21 Diciembre de 1928

608 Visto el presente expediente D. G. Ae. 20.959, Cde. 2, iniciado por la Dirección General de Aeronáutica, y lo informado por el Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Prorrógase hasta el 10 de Enero del año próximo el plazo determinado en el Boletín Militar N.º 8077 1.a Parte para la recepción de las solicitudes de ingreso al Curso 1 de Aviadores Militares.

2.º Publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica para su archivo.

Dellepiane

Relevo

Buenos Aires, 14 Diciembre de 1928

609 Vista la solicitud que antecede expediente B. N.º 32.103, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña en la Dirección General del Personal al Capitán Retirado D. Carlos A. Bravo debiendo pasar a su anterior situación de revista.

2.º Publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

Dellepiane.

Pase

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928.

610. — Visto el presente expediente J. N.º 31.535, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios a la Escuela Superior de Guerra, el Teniente 1.º D. Heriberto Jáuz, del Colegio Militar.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Dejando sin efecto el llamado al concurso de admisión en la Escuela Superior de Guerra de un oficial.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928.

611. — Vista la solicitud que antecede, expediente S. N.º 32.505, (D. G. P.), y lo informado por el señor Director de la Escuela Superior de Guerra,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º A su solicitud, déjase sin efecto el llamado del Capitán D. Aníbal Suárez Girado, al concurso de admisión a realizarse en la Escuela Superior de Guerra, el 15 de Diciembre de 1928, para el que había sido autorizado por Resolución inserta en el Boletín Militar N.º 8091, 1.a Parte.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928.

612. — Visto el expediente que antecede, S. N.º 32.593 (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Concédese treinta días de licencia, para trasladarse a la República de Chile, al Mayor D. Angel Solari, del Estado Mayor General del Ejército.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese.

Dellepiane

Licencia.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928.

613. — Visto el expediente que antecede, R. N.º 32.538, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Concédese veinte días de licencia, para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Teniente 1.º de Sanidad D. Segundo Renteria Beltrán, del Regimiento N.º 18 de Infantería.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928.

614. — Visto el expediente que antecede, A. N.º 32.572, D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Concédese treinta días de licencia, para trasladarse a Santiago, (Re-

pública de Chile), al Subteniente asimilado, doctor Sadí F. Arenas, del Regimiento N.º 11 de Caballería.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928.

615. — Vista la solicitud que antecede, expediente B. N.º 32.009, (D. G. P.)), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de quince días de licencia, al cadete Emilio Bolón Varela, del Colegio Militar.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en los Departamentos Loncopué y Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.º 115.310-1928.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial, en nombre y representación de la "Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana", Sociedad Anónima Nacional, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 1600 hectáreas aproximadamente de extensión, para sustancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y que son de propiedad fiscal. — La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, lote 6 de la fracción C. Sección XXXI, departamento de Loncopué, y está limitada al Este por una poligonal trazada a partir de un punto situado a 11,103 m 33 al Sud y 10.000 m. al Oeste del mojón esquinero Noreste del lote 1, fracción D. de la misma Sección. Dicha poligonal se formará midiendo sucesivamente 1.000 m. al Sud, 500 m. al Oeste y 1950 m. al Sud. Los límites Norte y Sud de la zona estarán formados por dos rectas trazadas de ambos extremos del límite Este en dirección al Oeste hasta la ribera del Río Agrio; y el límite Oeste, por una poligonal inscripta en dicha ribera. — Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. — Por el presente confiero poder especial a los señores Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy para que conjunta separada o alternativamente prosigan la tramitación de ésta solicitud, pudiendo presentar manifestaciones de descubrimiento, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura, etc., etc. — Por tanto, al señor Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud, por ser de justicia. —(fdo.) Chaussette. — Recibido en mi Oficina hoy nueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas, con veintitrés minutos. — Conste: (firmado) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 10 de 1928. A Minas a sus efectos. (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en los Departamentos Loncopué y Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 12 de 1928. (fdo.) F. Herping, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1928. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, Sociedad Anónima Nacional, bajo el número 1806 folio 72 y siguientes del Libro VI de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e22 dic/re. N.º 130 v4 enero

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 114.705 - 1928.

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Julio Vatín constituyendo domicilio en esta Ciudad calle San Martín 195, en nombre y representación de don Luis Fernández A. mayor de edad, chileno, casado, empleado de comercio, domiciliado en Santiago de Chile, Avenida Independencia N.º 841, y de don Alfonso Jolfre, mayor de edad, francés, casado, contador domiciliado en Santiago de Chile, calle Madrid N.º 790, ante el señor Director General de Minas, me presento y digo: Que mis mandantes deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos pero con exclusión de petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno cuya propiedad ignoran, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 801 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en forma de un octógono cuyos vértices A, B, C, D, E, F, G y H estarán situados: el vértice A a cinco mil cuatrocientos metros (5400 metros) al Sud de un punto que dista cuatro mil novecientos metros (4900 metros) al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén; el vértice B, a un mil seiscientos metros (1600 metros) al Este de A; el vértice C, a un mil ochocientos metros (1800 metros) al Norte de B; el vértice D, a dos mil novecientos metros (2900 metros) al Este de C; el vértice E, a dos mil cien metros (2100 metros) al Norte de D; el vértice F, a novecientos metros (900 metros) al Oeste de E; el vértice G, a un mil doscientos metros (1200 metros) al Sud de F; el vértice H a tres mil seiscientos metros (3600 metros) al Oeste de G, y a dos mil setecientos metros (2700 metros) al Norte de A. — Sírvase el señor Director General, otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. (Fdo.): Julio Vatín. Recibido en mi Oficina, hoy diez y nueve de Julio de mil novecientos veintiocho, siendo las doce horas once minutos, acompaña duplicado. que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 20|928. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según certificado agregado son de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un decágono irregular y está determinado, midiendo sucesivamente y a partir de un punto que dista 5.400 metros al Sud de otro punto situado a 4.900 metros al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén; 2700 metros al Norte, 3600 metros al Este, 1200 metros al Norte, 900 metros al Este, 1225 metros al Sud, 725 metros al Oeste, 875 metros al Sud, 2173 mts. al Oeste, 1800 mts. al Sud y 1600 mts. al Oeste. El interesado respetará los derechos emergentes de los trabajos formales T-219-26 y C-223-26. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 1.º de 1928. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1928. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Luis A. Fernández y Alfonso Jolfre, bajo el número 1804, folio 69 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e2 enero N.º 242 v12 enero

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

F. C. C. A.— Barreras y casilla en el paso a nivel de Km. 10/720.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928.

Exp. 025418—C—1925.— 027449—C 1926.— Visto este expediente y atente los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, refeente a la instalación de barreras y casilla para el guardavía en el paso a nivel de Km. 1?/?2) del ramal de Peyrano a Rosario autorizado por resolución del 31 de Mayo de 1927, cuyo importe de ($ 6.484 35 m/n) seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese, previo desglose del plano.

M. F. Castello

F. C. N. E. A— Clasificación corrida de trenes.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928.

Exp. 032312—N—1928.— Visto que la Inspección General de Explotación Técnica eleva las planillas de clasificación de los trenes corridos por el Ferrocarril Nord Este Argentino durante el mes de Octubre ppdo. y

Considerando:

Que de las referidas planillas se desprende que aun cuando los porcentajes que arrojan sus atrasos son menores que los correspondiente al mes anterior, puede conceptuarse la corrida efectuada por sus trenes como deficiente, teniendo en cuenta que el 15,2 % de los trenes corridos han llegado a destino con atrasos fuera de la tolerancia establecida en el Art.º 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que los importantes atrasos consignados en la misma han sido motivados por las mismas causas que los meses anteriores, es decir máquina cruces y maniobras, sin que la Empresa del Ferrocarril Nord—Este Argentino haya adoptado las medidas necesarias para evitar su repetición lo que debió haber hecho en cumplimiento a lo resuelto por esta Dirección General en los expedientes relativos a la clasificación de los meses anteriores;

Que entre los trenes que han llegado a destino con reiterados atrasos merecen citarse los Nos. 5. 3. 10. 15, 17 y 31 cuyos atrasos fueron originados por las circunstancias anteriormente señalada; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Llamar seriamente la atención de la Empresa por la irregularidad observada en sus servicios, ordenándole adopte las medidas necesarias para regularizar la corrida de los trenes nombrados

Comuníquese, tómese razón en Tecnica y Administrativa, fecho archívese

M. F. Castello

Aprobar el plano N.º T. 14725, memoria descriptiva y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la construcción de una plataforma de 70 metros de largo por 3 de ancho y un abrigo de 16 m. por 2.40, en su estación Matheu; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la circular N.º 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino — Desvío en setación Río Cuarto

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1928.

Expediente 011893 — C. — 1928.

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º T. 14741, memoria descriptiva y presupuesto, cuyo importe que asciende a la suma de pesos 11.830.96 m|n., imputará la Empresa en la siguiente forma: a cargo de la Defensa Agrícola $ 5.587.56 m|n., a cargo de Capital $ 6.266.24, y a Crédito de Renovación $ 22.84, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío de 150 metros y colocar 2 trampas en su estación Río Cuarto, a solicitud de la Direción General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Clasificación corrida de trenes — F. C. C. Córdoba

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1928.

Expediente 032301 — C. — 1928.

Visto que la Inspección General de Explotación Técnica eleva las planillas de clasificación correspondiente a la corrida de los trenes efectuada durante el mes de Octubre ppdo., en las líneas del Ferrocarril Central de Córdoba y Tranvía a Vapor a Rafaela, y

Considerando:

Que de la clasificación delas **referidas** planillas que se pone demanifiesto que el servicio de los trenes efectuado durante el mes de referencia en las líneas **del** Ferrocarril Central de Córdoba, ha ex-

perimentado mejora con respecto al del mes de Septiembre, en lo que a los trenes generales se refiere, no así con los locales que ha desmejorado, desarrollándose sus servicios en forma deficiente y por las mismas causas que motivaron los atrasos de meses anteriores, es decir, cruces, bultos, maniobras, locomotoras, etc., destacándose entre los trenes locales la corrida de los trenes Nos. 127 entre Retiro y Santa Rosa y 147 entre Retiro y Santa Lucía, que sobre 21 corrida llegaron atrasados a destino 12 veces y 8 respectivamente, y los trenes generales Nos. 3, 3, 31, 47, 53, 4, 6, 10, 12, 14 A. 16, 32, 36 y 92 que corrieron con reiterados atrasos dentro y fuera de tolerancia.

Que de los 53 trenes corridos en las líneas del Tranvía a Vapor de Rafaela, 3 lo han hecho con atrasos, de los cuales uno está comprendido en las disposiciones del artículo 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, lo que da un porcentaje de 5, 6 y 1 8 o|o respectivamente, por lo que le corresponde que la empresa regularice la corrida del tren N.° 4, entre Rafaela y Josefina, que de 13 veces que corrió, una lo hizo con atraso, y el N.° 1, entre Rafaela y Josefina, que registró dos atrasos fuera de la tolerancia; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, adopte las medidas del caso para regularizar la corrida de los trenes anteriormente nombrados.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa y archívese.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial En el día 31 de Diciembre de 1928

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	3.60
" subscripción	174.—
" marcas	390.—
" avisos varios	771.40
" adicional	96.—
Total	1.435.—

Lorenzo Ponce de León,
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial". el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

DIRECCION DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928

Por el presente se hace saber que por sentencia del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor Luis Gómez Molina, en los autos "Palacios Casto v. Luis J. Sidler, sobre [illegible] de patente", se tiene por formalizada la renuncia que en dichos autos hace Don Luis J. Sidler a su patente de invención N.° 28.941.

Rafael Ramos Mejía, Comisario de Patentes. — E. E. García, secretario.

v15 enero

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Expediente 121, letra C|1928

Se hace saber que, de acuerdo al Artículo 748 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del empréstito Crédito Argentino Inte, 19 1905, Ley N.° 4569, de m$n. 1,25, Nos. 10.407; **10.432|35; 10.451; 10.461|67; 10.471;** 10.553; 10.677|81; 10.687|91. De m$n. 6,25, Nos. 8731|32; 17.377; 18.486|508; 20.244; 25.433; 37.551; 37.777; 38.158|59; 38.288; 43.918; 45.697; 46.009; 46.080; 46.386; 47.074. De m$n. 12,50, números 1809|10; 2128; 6671|74; 8199|224; 27.506|520; 29.703; 30.124|27; 30.149|50; 31.571|72; 47.082; 47.902; 48.183; 49.498|500; 49.650; 49.664; 49.668; 49.718|19. De m$n. 62,50, Nos. 1565|66. Todos de vencimiento 1.° de Septiembre de 1928.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928. — El Secretario Gerente.

v9 enero.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 5788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieren sido publicados (Expte. I. 31|918 - 27 de Agosto de 1918).

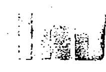
Las omisiones serán multadas: $ 300 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin [illegible] el cargo social que [illegible]

2044

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES



SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 875— Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1/6/1922; 14/9/1923 y 15/1/1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12/9/1922; 17/1/1924 y 10/6/1926

Capital autorizado............	$ m/n	10.000.000.—
» subscripto............	» »	10.000.000.—
» realizado............	» »	10.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1928

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Cap. $ m/n
I. Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios........	16291262 22	
Construcciones en ejecución........	22295 07	
Materiales y herramientas........	1 —	
Muebles y útiles........	17 50	16313575 79
II Activo circulante		
Diversos títulos........		16300 —
III. Activo disponible:		
Caja........	17846 23	
Bancos........	6253 80	
Cheques, giros, vales, etc........	38500 47	62600 50
IV Activo exigible		
Deudores en cuentas corrientes y a plazos........	10375475 61	
Deudores hipotecarios y garantizados........	1972175 —	
Documentos a cobrar........	6605 —	
Deudores morosos........	3202 —	
Deudores en gestión........	17128 70	12374581 31
V. Activo transitorio		
Seguros adelantados........		11527 92
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas		
Saldo de las cuentas tributarias........		175690 18
		28954275 70
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio en garantía........	50000 —	
Banco Hipotecario Nacional Títulos en custodia........	183400 —	
Instalaciones........	130412 40	
Operaciones por cuenta de terceros........	534776 60	898589 —
		29852864 70
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital........	10000000 —	
Reserva legal........	165381 17	
Fondo de previsión........	1400000 —	
Reserva extraordinaria........	850000 —	12415381 17
II. Pasivo exigible		
Acreedores en cuentas corrientes........	648756 66	
Acreedores hipotecarios........	320679 93	
Documentos y obligaciones a pagar........	3353 52	
Obligaciones 4 %........	15000000 —	15972790 11
III Pasivo transitorio		
Intereses adelantados........		137857 57
Ganancias y pérdidas.		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores........	9119 48	
Saldo de las cuentas tributarias........	419127 37	428246 85
		28954275 70
Cuentas de orden		
Valores en depósito........	50000 —	
Depositantes de títulos en garantía........	177050 —	
Cédulas Hipotecarias Argentinas en custodia........	6350 —	
Instalaciones con promesa de venta........	130412 40	
Operaciones por cuenta de terceros........	534776 60	898589 —
		29852864 70

Benito Villanueva, presidente. — Carlos Hillner, secretario. — Víctor Candelón, síndico.

Buenos Aires, 7 Noviembre 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 dic. N.° 195 v2 enero.

19471

Estancias y Colonias Eduardo de Sá Pereira e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA

CARLOS PELLEGRINI 1362

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Febrero 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Abril de 1927

Capital autorizado	$ 10.000.000 —
» subscripto	» 4.600.000.—
» integrado	» 4.510.000.—

BALANCE INVENTARIO AL 30 DE JUNIO DE 1928.

Aprobado sin modificación alguna en la Asamblea del 28 de Septiembre de 1928

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo:		
Est. Cantón de Zárate	3800000 —	
Est. La Floresta	1500.00 —	
Campo Las Mellizas	133000 —	
Terrenos en Rosario	72800 —	
Muebles, útiles y herramientas	1 —	
Maquinarias y rodados	1 —	5505802 —
Activo circulante		
Haciendas		457442 51
Activo disponible:		
Caja	10155 31	
Bancos	12315 93	22471 24
Activo exigible		
Deudores varios	1329 63	
Depósito garantía	200 —	
Compradores terrenos	11475 —	
Accionistas	90000 —	103004 63
Activo transitorio		
No existe		
Activo nominal		
No existe.		
		6088720 38
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscrito		4600000 —
Pasivo exigible		
Banco Hipotecario Nacional	178272 42	
Obligaciones a pagar	900000 —	
Acreedores varios	110447 96	1488720 38
Pasivo transitorio		
No existe		
		6088720 38

Adela C. Sá Pereira, presidenta. —E. B. de Sá Pereira. —C. de Sá Pereira, directores. — R. C. Tinto, contador. — V.° B.°: H. De Nobili, síndico

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1928

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e2 enero N.° 236 v2 enero

2089

Estancias y Colonias Rodolfo Taurel

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 881 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 2 de Abril de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 de Abril de 1921

Capital autorizado	$ m/n 12 000.000 —
» subscripto	» 10.500.000.—
» realizado	» 10.500.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1928

Aprobado sin observación por la Asamblea Ordinaria 18 de Agosto de 1928

Inciso	ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m n
	I. Activo fijo:		
	a) Campos	12499793 50	
	b) Casas en la Capital Federal	253399 37	
	c) Maquinarias e implementos agrícolas	11.50	
	d) Muebles y útiles	6633 —	
	e) Coches «El Recado»	615 60	
	f) Acciones de otras sociedades	100 —	12771891 47
	II Activo circulante:		
	a) Ganado vacuno	202690 —	
	b) » caballar	11755 —	
	c) » lanar	11932 —	
	d) » porcino	10668 66	
	e) Cereales en galpón Melo	188605 85	425681 51
	III. Activo disponible		
	a) Caja	1491 22	
	b) Bancos	2.624 48	24115 70
	IV. Activo exigible:		
	a) Deudores en cuenta corriente	782313 29	
	b) Deudores hipotecarios	286951 56	
	c) Letras a cobrar	8965 —	1078229 85
	V. Activo transitorio: (No existe)		
	VI. Activo nominal: (No existe)		
			[illegible] 18 53
	Cuentas de orden:		
	Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)	100000 —	
	Depósito de títulos en custodia	10400000 —	10500000 —
			24797918 53
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
	a) Capital subscripto y realizado	10500000 —	
	b) Reserva legal	258631 88	
	c) » especial	20511 74	
	d) » de auxilio al personal	11920 35	10791063 97
	II. Pasivo exigible:		
	a) Acreedores en cuenta corriente	1582546 27	
	b) Acreedores hipotecarios	1115264 86	
	c) Letras a pagar	187400 —	2885210 63
	Ganancias:		
	Utilidades en el ejercicio		621643 93
			14297918 53
	Cuentas de orden:		
	Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	100000 —	
	Depositantes de títulos en custodias	10400000 —	10500000 —
			24797918 53

A. C. Escobar, presidente. — Luis M. Piñero, secretario. — Oscar V. Bassi, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 7.° - cerrado el 30 de Junio de 1928

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
Maquinarias e implementos agrícolas	1250 —		
Muebles y útiles o	737 —		
Coches «El Recado»	68 40	2055 40	
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, seguros, fletes, mercaderías, aradas y siembras		190685 99	
Pasto en silos y parvas Taurel		83560 23	
Intereses hipotecarios y descuentos		156931 14	
Patente, contribuciones e impuestos		94510 30	
Mortalidad ganados		31055 —	
Carnicería Taurel		1 234 80	
Utilidad del año		621643 93	
Arrendamientos y alquileres			9 2402 97
Casas en la Capital			211269 19
Movimiento bolsas			4012 25
Postes Caldén			3049 60
Seguros granizo e incendio			9059 83
Monte Taurel			40 —
Desgranada maíz			537 69
Lanas			1203 82
Cueros: vacunos, caballar y lanar			11901 44
		1153476 79	1153476 79

A. C. Escobar, presidente. — Luis M. Piñero, secretario. — Oscar V. Bassi, síndico.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e2 enero N.° 234 v2 enero

1738

— La Economía Comercial —

Compañía de Seguros Generales

Domicilio: Maipú 71 (2°. piso)

Autorizada por Decreto de 15 de Marzo de 1889

Marítimo, Incendio, Vida, Granizo,

Accidentes del trabajo, Ley 9688

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 30 de Marzo de 1921

— o —

Capital autorizado, subscripto y realizado $ c/l 2.000.000

Balance General al 30 de Junio de 1928

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de 29 de Agosto de 1928

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Caja		293 67
Bancos		2206960 82
Propiedades Inmuebles:		
Terrenos en Bahía Blanca		63241 63
Títulos de Renta:		
Bonos de pavimentación, $ 20.000.— Ley N°. 7091		18000 —
Valores diversos		1760875 —
Préstamos hipotecarios		50000 —
Préstamos sobre Pólizas Vida		133005 0
Obligaciones a cobrar		29771 4
Mobiliario y material	22334 60	
Amortización	7334 60	15000 —
Deudores por premios		184887 41
Primas vencidas a cobrar, neto		117953 46
Compañías reaseguradoras		767634 31
Agencias		90389 08
Deudores varios		129455 10
Títulos depositados		46100 —
Accidentes del Trabajo:		
Crédito argentino interno		47850 —
Deudores por premios		88241 08
		5749958 07

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Capital suscripto			2000000 —
Reservas:			
Reserva ordinaria	296381 —		
Fondo para Donaciones	12675 76		
Reserva Extraordinaria	150000 —	459056 76	
Reservas Técnicas:			
Riesgos en curso Marítima	6000 —		
Riesgos en curso Incendio	148040 42		
Matemáticas Vida	1568444 02		
Beneficios de Asegurados Vida	250984 —	1973468 44	
Siniestros Pendientes:			
Sección Marítima	3000 —		
Sección Incendio	20000 —		
Sección Granizo	2000	25000 —	
Reservas para gastos de explotación:			
Sección Marítima	3000 —		
Sección Incendio	20000 —		
Sección Granizo	12000 —	35000 —	2492525 20
Compañías Reaseguradoras			896997 24
Dividendos pendientes			6615 —
Acreedores Varios			36149 12
Depositantes de acciones			46400 —
Accidentes del Trabajo:			
Reserva para riesgos en curso	66000 —		
Reserva para siniestros	30000 —		
Reserva para gastos de explotación	25000 —		121000 —
Acreedores varios			133 87
Ganancias y Pérdidas			149787 64
			5749958 07

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928

Esteban Barón, presidente. — C. J. Pagliera Núñez, gerente. — Pablo L. Tissone, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio dd 1928

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Sección Marítima:		
Siniestros pagados, menos porción reaseguradora	37509 11	
Siniestros pendientes	3000 —	
Reaseguros cedidos	85043 51	
Anulaciones	1785 08	
Reserva de riesgos en curso	6000 —	
Gastos de explotación	26 17 43	
Reserva para gastos de explotación	3000 —	
Impuestos	13 00 31	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	3824 49	177279 93
Sección Incendio:		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	126366 02	
Siniestros pendientes	20000 —	
Reaseguros cedidos	316644 56	
Anulaciones	34729 53	
Reserva de riesgos en curso	148040 42	
Gastos de explotación	160586 48	
Reserva para gastos de explotación	20000	
Impuestos	52302 15	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	11912 91	890582 07
Sección Vida:		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	47824 70	
Siniestros pendientes	2000 —	
Pólizas rescatadas	52891 14	
Seguros prolongados y transformados	36454 16	
Contratos vencidos	129450 —	
Reaseguros cedidos	439246 18	
Anulaciones	145515 26	
Reservas matemáticas	1568444 02	
Reservas a cargo de los Reaseguradores del Ejercicio anterior	586115 21	
Beneficios pagados a los Asegurados	34209 80	
Fondo de acumulación	250984 —	
Gastos de explotación	286724 49	
Impuestos	19181 87	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	1255 98	3630396 81
Sección Granizo:		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	121954 94	
Reaseguros cedidos	323945 68	
Anulaciones	14671 38	
Gastos de explotación	112938 48	
Reserva para gastos de explotación	12000 —	
Impuestos	3078 80	
Amortizaciones	14083 35	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	24603 60	627256 23
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pagados	31062 42	
Siniestros pendientes	30000 —	
Anulaciones	7132 10	
Reserva para riesgos en curso	66000 —	
Gastos de explotación	68840 4	
Reserva para gastos de explotación	25000 —	
Impuestos	6377 61	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	1596 77	236009 35
Administración:		
Intereses deudores y de las Secciones Marítima, Incendio y Vida	124639 66	
Amortizaciones	7334 60	
Utilidad neta	149787 64	281811 90
		5843336 29
HABER		
Sección Marítima:		
Premios del Ejercicio	167485 34	
Siniestros pendientes del Ejercicio anterior	4000 —	
Reserva de Riesgos en curso del Ejercicio anterior	5218 49	
Intereses	576 10	177279 93
Sección Incendio:		
Premios del Ejercicio	721475 13	
Siniestros pendientes del Ejercicio anterior	3 000 —	
Reserva de Riesgos en curso del Ejercicio anterior	129160 44	
Intereses	9937 50	890582 07
Sección Vida:		
Premios del Ejercicio	1014 40 03	
Reservas Matemáticas del Ejercicio anterior	1543252 85	
Reservas a cargo de los Reaseguradores	131744 59	
Fondo de acumulación del Ejercicio anterior	252564 90	
Intereses	88394 44	3630396 81
Sección Granizo:		
Premios del Ejercicio	6272 1 23	627256 23
Sección Accidentes del Trabajo:		
Premios	226720 58	
Patentes y Sellos	9 88 77	236009 35
Administración:		
Saldo del Ejercicio anterior	6 41 09	
Saldo transferido de la Sección Marítima	36 4 49	
Saldo transferido de la Sección Incendio	11912 91	
Saldo transferido de la Sección Vida	1 55 9	
Saldo transferido de la Sección Granizo	24603 6	
Saldo transferido de la Sección Accidentes del Trabajo	1596 77	
Intereses	233785 6	
Otras utilidades	8791 3	281811 90
		5843336 29

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928

Esteban Barón presidente. — C. J. Pagliera Núñez, gerente. — Pablo L. Tissone, síndico.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e2 enero N.° 198 v2 enero.

2255

CASA JACOBO PEUSER, LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Papelería, librería e imprenta Argentina

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Diciembre de 1918.

Capitales: Autorizado y suscripto . . . $ o|s. 2.000.000.— m$n. 4.545.454.54
" realizado . . . . „ " 1.872.380.— " 4.255.409.09

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Octubre de 1928.

Inciso	ACTIVO	$ m|n. Parciales	$ m|n. Totales
	I Activo fijo:		
a)	Inmuebles y sus accesorios	828.136.10	
b)	Edificios y construcciones	135.145.38	
c)	Maquinarias, motores y accesorios	1.273.966.75	
d)	Muebles y útiles	259.471.82	2.496.720.05
	II Activo circulante:		
a)	Mercaderías, materias primas y productos elaborados	3.071.974.09	
b)	Diversos títulos y acciones	119.938.94	3.191.913.03
	III Activo disponible:		
a)	Caja	11.912.01	
b)	Bancos	133.354.07	145.266.08
	IV Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente:		
	Cuentas corrientes 885.572.76		
	Gobiernos y Reparticiones Oficiales 922.712.02	1.808.284.78	
b)	Accionistas .. $ os|. 127.620.— equivalente	290.045.45	
c)	Documentos a cobrar	156.850.82	2.255.181.05
	V Activo transitorio:		
	No existe		
	VI Activo nominal:		
a)	Marcas registradas	1.—	
b)	Archivo de modelos	1.—	
c)	Negativos, clisés y grabados	1.—	3.—
			8.089.083.21
	Cuentas de orden:		
a)	Depósito de acciones en garantía pesos oro sellado 25.000.— equivalente	56.818.18	
b)	Consignaciones	167.456.15	
c)	Depósito de acciones en caución, pesos oro sellado 11.500.— equivalente	26.136.36	250.410.69
			8.339.493.90

Inciso	PASIVO	$ m|n. Parciales	$ m|n. Totales
	I Pasivo no exigible:		
a)	Capital autorizado y suscripto pesos oro sellado 2.000.000.—, equivalente	4.545.454.54	
b)	Fondo de reserva legal pesos oro sellado 88.820.70, equivalente	201.865.23	
c)	Fondo de reservas facultativas pesos oro sellado 289.000.—, equivalente	656.818.18	
d)	Fondo de amortización para inmuebles	150.000.—	
e)	Fondo de amortización para maquinarias	583.946.31	**6.138.084.26**
	Transporte		**6.138.084.26**
	Transporte		6.138.084.26
	II Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	428.096.26	
b)	Documentos a pagar (plaza, exterior y bancarios	712.637.39	1.140.733.65
	III Pasivo transitorio:		
a)	Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		273.454.42
	Ganancias		536.810.88
			8.089.083.21
	Cuentas de orden:		
a)	Depositantes de acciones en garantía pesos oro| sellado 25.000.— equivalente	56.818.18	
b)	Remitentes de consignaciones	167.456.15	
c)	Depositantes de acciones en caución, pesos oro sellado 11.500.—, equivalente	26.136.36	250.410.69
			8.339.493.90

Justo P. Sáenz, presidente. — Enrique F. Costa — P. L. Moss, directores. — Laureano G. Oucinde, gerente. — P. Monzón, contador. — V. Criado Pérez, síndico. — Julio R. Segura, auditor.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CASA MATRIZ Y SUCURSALES
Ejercicio 1927-1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Octubre de 1928

DEBE	$ m|n. Parciales	$ m|n. Totales
1 Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	7.504.24	
Edificios y construcciones	50.803.68	
Maquinarias y motores eléctricos	78.803.27	
Muebles y útiles	84.687.19	
Deudores en cuenta corriente	47.578.53	
Documentos a cobrar	5.979.65	
Títulos y acciones	106.25	275.462.81
2 Gastos generales:		
Gastos generales	837.478.88	
Sueldos y jornales	1.805.773.90	2.643.252.78
3 Intereses, descuentos y comisiones		233.233.—
4 Patentes e Impuestos		23.663.05
Saldo:		
Utilidad del año	526.479.24	
Saldo del ejercicio anterior	10.331.64	536.810.88
		3.712.422.52

HABER

1	Saldo anterior	10.331.64
2	Mercaderías y demás rubros de la explotación	3.601.795.22
3	Intereses, descuentos, comisiones y cambios	37.822.94
4	Arrendamientos, alquileres, etc.	62.472.72
		3.712.422.52

Justo P. Sáenz, presidente. — Enrique F. Costa — P. L. Moss, directores. — Laureano G. Oucinde, gerente. — P. Monzón, contador. — V. Criado Pérez, síndico. — Julio R. Segura, auditor.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que esta Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 enero N.° 226 v2 enero.

3)

SOCIEDAD ANONIMA "LA MENDIETA"

Bartolomé Mitre N.° 478 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos de 13 de Octubre de 1909, de 17 de Febrero de 1911, de 20 de Junio de 1912, de 3 de Mayo de 1913, de 20 de Abril de 1914, de 15 de Abril de 1921 y 3 de Mayo de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Noviembre de 1909

Capital autorizado.............................. $ m/n 3.000 000.—
» suscripto y realizado.................. » » 1,221.18 .70

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION

al 30 de Septiembre de 1928

DEBE		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Fincas, cañaverales, alambrados, etc.		2506082 47	
Edificios de Administ. y viviendas		501164 10	
Fábrica y talleres		3345946 4	
Decauville y locomotoras		2 1035 70	
Rodados, herramientas, enseres, forraj. etc		205732 99	
Inversiones 1928/29		4.1619 7	7181581 45
Activo circulante			
Semovientes		199378 47	
Almacén, panadería y carnicería		92911 94	
Productos, materiales, leña, etc		197354 95	489645 36
Activo disponible			
Caja		13461 36	
Bancos		153178 28	163639 64
Activo transitorio:			
Explotación general			1138656 47
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		312834 06	
Empréstito al Gobierno de Jujuy		106660 64	
Deudores en gestión		146055 35	5 5552 05
Activo nominal			
Prima de reembolso			225768 18
Pérdida			
Saldo			468894 69
			10234757 84
Cuentas de orden			
Títulos en depósito			30 00 —
			10264737 48
HABER			
Pasivo no exigible			
Capital realizado:			
Ordinario	1014186 70		
Preferido	210000 —	1224186 70	
Fondo de reserva legal		146136 70	
Reserva para deudores en gestión		168977 65	1539301 05
Pasivo exigible			
Debentures		2237681 81	
Banco Hipotecario Nacional		1191109 08	
Acreedores en cuenta corriente		5107934 04	
Documentos a pagar		131441 36	
Bancos			
Giros del Ingenio		10170 50	8678336 74
Pasivo transitorio			
Dividendos no cobrados			17100 —
			10234737 89
Cuentas de orden			
Títulos en garantía			30000 —
			10264737 84

Emilio O. Schiffner, presidente. — Hugo Mehr, secretario. — Fernando Ellerhorst, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 dic. N.° 197 v2 enero.

2165

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, GRANIZO Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Buenos Aires, Cangallo 361

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de Mayo de 1910

Capital autorizado.............................. $ m/n 1000000.—
» subscripto.............................. » » 500000.—
» realizado.............................. » » 500000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1928

(1er. Trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	364994 42	
Propiedades inmuebles	553267 48	
Títulos de renta y valores diversos	157000 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	365700 —	
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	14626 6	
Diversos deudores	173576 09	
Comisiones descontadas—Sección vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	153170 79	
Siniestros	9063 03	
Cuentas de orden	624547 51	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Títulos de renta	42500 -	
Diversos deudores	3860 7	
Gastos de explotación	14 6	
Siniestros	3150 7	
Cuentas de orden	50000 -	
PASIVO		
Capital subscripto		500000 —
Reservas		861581 55
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		12625 54
Diversos acreedores		202885 55
Cuentas de orden		624517 51
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		258960 93
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Siniestros pendientes		5000 —
Cuentas de orden		50000 —
	2515601 08	2515601 08

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1928

Augusto Aranda, presidente.—Adolfo Calzetta, gerente.—José M. Alcorta, contador.—Luis Pomiró, síndico

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e29 dic. N.° 153 v2 enero.

2024

CREDITO MARITIMO ARGENTINO Sociedad Anónima

Cangallo 318 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 6 de Diciembre de 1926

Inscripto en el Registro Público de Comercio: el 17 de Junio de 1927

Capital autorizado . . . . $ m|n. 100.000.—

" suscripto . . . . " " 52.500.—

" realizado . . . . " " 34.490.—

BALANCE TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1928

2.° Ejercicio.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 29 de Septiembre de 1928

Incisos	ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
	I. Activo fijo:			
		$		
c)	Muebles y útiles	1.666.10		
	Rebaja 10 o|o	166.61	1.499.49	
	Libros impresos	774.40		
	Rebaja 30 o|o	232.32	542.08	2.041.57
	II. Activo circulante:			
a)	No existe			
	III. Activo disponible:			
a)	Caja		156.—	
	Banco de la Nación		2.585.92	2.741.92
	IV. Activo exigible:			
a)	Deudores en cuenta corriente		36.603.51	
c)	Accionistas		18.010.—	
f)	Garantía alquileres		300.—	54.913.51
	V. Activo transitorio:			
	No existe			
	VI. Activo nominal:			
		$		
e)	Personería jurídica	1.091.60		
	Rebaja	247.90		843.70
	Cuentas de orden:			
b)	Depósito de acciones en garantía			8.000.—
				68.540.70
	PASIVO			
	I. Pasivo no exigible:			
a)	Capital suscripto			52.500.—
	II. Pasivo exigible:			
	No existe			
	III. Pasivo transitorio:			
b)	Garantías varias			150.—
	IV. Ganancias:			
	Saldo anterior		1.403.48	
	Utilidad del ejercicio		6.487.22	7.890.70
	Cuentas de orden:			
c)	Depositantes de acciones en garantía . . .			8.000.—
				68.540.70

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS

		DEBE $ m|n.	HABER $ m|n.
Sueldos	4.001.—		
Gastos generales	3.179.95		
Alquileres	1.650.—		
Explotación propiedades	246.10	9.077.05	
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	166.61		
Libros e impresos	232.32		
Personería jurídica	247.90	646.83	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior	1.403.48		
Utilidad del año	6.487.22	7.890.70	
Por saldo ejercicio anterior			1.403.48
Por intereses, descuentos y comisiones			16.211.10
		17.614.58	17.614.58

Camilo Aboy, presidente. — José Ma. Battolla, gerente. — Gino Lifschitz, contador. — V.° B.° Santiago Miguers síndico

Informe del síndico

Señores accionistas:

En cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio en su artículo N.° 362, he examinado la documentación y Contabilidad general de la sociedad en su segundo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1928 y encontrando conforme el balance general que os presenta el Directorio, os aconsejo su aprobación.

Buenos Aires Agosto 16 de 1928.

Santiago Miguers, síndico

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández Jefe de la Insp. General de Justicia.

e2 enero N.° 203 v2 enero.

2151

PATRIA

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

Calle Sarmiento 348, Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes Materiales

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922

Inscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 21 de Junio de 1923

Capital autorizado . . . . $ c/l 1.000.000.—

» suscripto . . . . » » 500.000.—

» realizado . . . . » » 300.010.—

BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1923

(3er. Trimestre del 6.° Ejercicio)

		ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas		119990 —	
Caja y Bancos		3 27 18	
Bancos: Anglo Sud Americano (plazo fijo)		30000 —	
Títulos de renta:			
Cédulas Hipotecarias Argentinas	$ 74 89 15		
Crédito Argentino Interno 6 % 1922	» 28 94 1	10 283 51	
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar		4891 5	
Mobiliario y material		9 3 47	
Diversos deudores		33 00 53	
Gastos de organización a amortizar		9 44 49	
Gastos de explotación y reaseguros		10 955 6	
Siniestros		28 6 70	
Saldo de pérdidas		13 7 1 18	
Cuentas de orden		5 00 0 —	
Capital suscripto			500000 —
Reservas para riesgos en curso			22 31 61
Siniestros pendientes (en liquidación)			16646 75
Diversos acreedores			34 2 07
Cuenta de explotación			115853 52
Cuentas de orden			5 0 0 —
		11 7003 95	11770 3 95

Buenos Aires, Octubre de 1928

C. Mendieta, presidente. R. Terceño, gerente — H. J. Pilling, tesorero. — William S. Bell, síndico

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 enero N.° 209 v4 enero.

2108

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre 559

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, del 19 de Diciembre de 1901, 8 de Junio de 1907, 8 de Junio de 1914, 31 de Agosto de 1918 y 11 de Junio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Diciembre de 1901

Capital autorizado, suscripto y realizado .. .. $ o|s. 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Octubre de 1928

ACTIVO		Parciales	o|s.	c|l.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios	771.434.17			
./. Amortización	135.334.21	636.099.96		
b) Maquinarias	30.654.30			
./. Amortización	30.653.30	1.—		
c) Utiles y herramientas	3.750.19			
./. Amortización	3.749.19	1.—		
d) Material rodante	18.570.46			
./. Amortización	18.569.46	1.—		
e) Vías y terraplenes	18.820.82			
./. Amortización	18.819.82	1.—		
f) Muebles y útiles	23.325.63			
./. Amortización	23.324.63	1.—		
g) Acciones de otras sociedades		2.413.950.—		3.050.054.96
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados y productos de minería (Sal)		7.641.412.72		
b) Diversos títulos, acciones de otras sociedades		1.078.625.—		8.720.037.72
III. Activo disponible:				
a) Caja		15.054.75		
b) Bancos		225.506.72		240.561.47
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente		1.737.880.95		
b) Deudores hipotecarios		87.547.80		
c) Documentos a cobrar		18.538.34		
d) Deudores en gestión	72.914.22			
./. Reservas	72.914.22			1.843.967.09
V. Activo transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros		72.910.19		
b) Dividendos a cobrar		160.930.—		233.840.19
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Conversión:				
a $ c|l. 9.726.928.91 a 44 cts. de.			4.279.848.72	
Cuentas de orden:				
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio) $ o|s. 60.000.—				
b) Depósito de títulos en custodia		1.577.—		
c) Valores al cobro		6.639.59	60.000.—	8.216.59
			4.339.848.72	14.096.678.02

PASIVO	Parciales	o|s.	c|l.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto	3.000.000.—		
b) Reserva legal	300.000.—		
c) Reserva especial	450.000.—	3.750.000.—	
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente	3.468.957.98		
b) Obligaciones a pagar	526.173.39		3.995.131.37
III. Pasivo transitorio:			
a) Pagos a efectuar correspondientes al ejercicio	364.896.14		
b) Dividendos a pagar	1.505.01		366.401.15
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior	75.021.48		
Utilidad al 30 de Junio de 1928	454.827.24	529.848.72	
Conversión:			
de $ o|s. 4.279.848.72 a 44 cts.			9.726.928.91
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores) $ o|s. 60.000.—			
b) Depositantes de títulos en custodia	1.577.—		
c) Valores al cobro	6.639.59	60.000.—	8.216.59
		4.339.848.72	14.096.678.02

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928.

C. A. Tornquits, presidente. — Guillermo C. Pasman, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1928

DEBE	$ c|l.	$ o|s.
1) Amortizaciones:		
s|. Inmuebles y sus accesorios	135.334.21	
s|. Maquinarias	30.653.30	
s|. Utiles y herramientas	3.749.19	
s|. Material rodante	18.569.46	
s|. Vías y terraplenes	18.819.82	
s|. Muebles y útiles	23.324.63	
a 0.44 cts.	230.450.61	101.398.27
2) Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros, beneficencia, etc.		180.716.25
3) Intereses, descuentos, comisiones, etc.		5.192.08
4) Patentes e impuestos		2.294.60
5) Saldo:		
Utilidad del año	454.827.24	
Más saldo del ejercicio anterior	75.021.48	529.848.72
		819.449.92

HABER	$ c|.	$ o|s.
1) Saldo del ejercicio anterior		75.021.48
2) Empresas industriales		688.209.43
3) Intereses y comisiones		56.219.01
		819.449.92

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928.

C. A. Tornquits, presidente. — Guillermo C. Pasman, síndico

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1928.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e2 enero N.° 215 v2 enero.

1793

SUPERCASTOR COMPAÑIA INDUSTRIAL DE LUBRIFICANTES

SOCIEDAD ANONIMA

—o—

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 10 de Abril de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Julio de 1928

Capital autorizado . . . . $ 500.000.—

„ suscripto . . . . „ 234.000.—

„ integrado . . . . „ 227.700.—

—o—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1928

Aprobado sin modificación por Asamblea: 1|9|928

ACTIVO		$	$
Activo fijo:			
Máquinas de corrientes	24.230.36		
Amortización	1.007.99	23.222.37	
Utiles y herramientas	2.420.82		
Amortización	403.47	2.017.35	
Muebles y útiles	2.928.95		
Amortización	244.07	2.684.88	
Rodados y accesorios	1.990.17		
Amortización	165.85	1.824.32	
Instalaciones Laboratorio Buenos As.	346.60		
Amortización	57.77	288.83	
Máquinas depósito Buenos Aires . .	3.394.92		
Amortización	143.12	3.251.80	
Fianzas de alquiler		1.500.—	
Terrenos		3.843.75	
Explotación campo Derqui		9.726.07	48.359.37
Activo circulante:			
Aceite mineral		67.367.—	
Semilla de tártago		4.008.90	
Envases y bolsas		2.941.74	
Fabricación corrientes		412.—	74.729.64
Activo disponible:			
Caja		4.039.69	
Bancos		22.357.96	26.397.65
Activo exigible:			
Accionistas		6.300.—	
Cuentas Corrientes		55.678.29	
Letras a cobrar		7.718.23	
Depósitos en garantía		15.800.—	
Depósitos para licitaciones		67.45	85.563.97
Activo nominal:			
Patentes y Marcas (No amortizado)		60.000.—	
Seguros		367.50	
Gastos de fundación		220.20	60.587.70
			295.638.33

Nota: Las amortizaciones están calculadas proporcionalmente al tiempo (10 meses)

PASIVO	$	$
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	234.000.—	
Fondo de previsión	1.592.34	235.592.34
Pasivo exigible:		
Hans Belard	14.319.15	
Letras a pagar	13.731.58	
Edmundo Wagenknecht	8.533.58	
Cuentas Corrientes	2.432.80	
Emilio Hoigné	6.977.52	
Julio E. Aretz	1.035.50	
N. O. West.-Europeesch Administratokantoor . .	702.06	47.732.19
Ganancias y pérdidas:		
Utilidades líquidas previa deducción de las amortizaciones correspondientes sobre el período comprendido entre el 1.° de Agosto de 1927 al 31 de Mayo de 1928		12.313.80
		295.638.33

Edmundo Wagenknecht, presidente. — Julio E. Aretz, secretario. — Juan J. Silva, contador público nacional. — Oscar E. Carbone, síndico

—o—

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

1er. EJERCICIO

DEBE	$	$
Amortizaciones:		
Máquinas de corrientes	1.007.99	
Utiles y herramientas	403.47	
Muebles y útiles	244.07	
Rodados y accesorios	165.85	
Instalaciones Laboratorio	57.77	
Máquinas, Buenos Aires	143.12	2.022.27
Gastos generales:		
Fabricación corrientes	2.133.16	
Gastos de viajes	3.137.20	
Gastos generales	11.456.53	
Seguros	1.254.15	
Sueldos y jornales	41.813.01	
Fletes y acarreos	3.082.75	
Propaganda	9.133.58	
Rodados y accesorios	867.—	72.877.38
Intereses:		
Comisiones y corretajes	10.333.70	
Descuentos	4.021.90	
Intereses	661.61	15.017.21
Utilidades: del ejercicio comprendido entre el 1.° de Agosto de 1927 al 31 de Mayo de 1928 . .		12.313.80
		102.230.66

HABER	$	$
Mercaderías:		
Producido de esta cuenta		102.230.66

Edmundo Wagenknecht, presidente. — Julio E. Aretz, secretario. — Juan J. Silva, contador público nacional. — Oscar E. Carbone, síndico

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 enero N.° 210 v2 enero.

1828

Ganadera Valle Huemules

SOCIEDAD ANONIMA

——oOo——

País de Origen: Nacional

Domicilio: Avenida Pte. Roque Saenz Peña Nº 547. Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 5 de Julio de 1920

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 5 de Noviembre de 1920

Capital Autorizado, suscripto y realizado: $ 1.000000. m/n.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1928

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de Junio de 1928.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Tierras 29984 Hts. 14 As. 25 Cs. 80 Dc., de propiedad, en la Seccion F. III del Chubut		467833 65	
Edificios:	$ 55183 76		
Amortización: 10 %	» 5516 36	49665 38	
Alambrados y cercos:	$ 25817 73		
Amortizacion: 12 %	» 3098 13	22719 60	
Animales de trabajo:	$ 22362 —		
Amortización: 10 % s/$ 28544 50	» 2354 45	19507 55	
Maquinarias:	$ 5743 44		
Amortización 20 %	» 1148 69	4594 75	
Muebles y útiles:	$ 16646 25		
15 % a Gts. Gles, por roturas	» 2496 93		
	$ 14149 32		
Amortizacion: 10 %	» 1414 93	12734 39	
Auto Ford:	$ 131 75		
Amortización total.	» 130 75	1 —	
Acciones Soc. Frig. P. Deseado	$ 50000 —		
Amortización: 33, 1/3 % s/$ 75000 —	» 25000 —	25000 —	
Cédulas Hipotecarias Argentinas		98447 —	
Hacienda yeguariza		3320 —	
» mular		3680 —	
» lanar		200985 10	
» vacuna		2011 62	910500 04
II. Activo circulante			
Almacen		5022 05	
Mercaderías rurales		5724 56	
Productos varios		74 —	
Cueros lanares		11600 30	
Lanas		206297 04	
Específicos para baño		7027 93	
Combustibles		1275 60	237031 52
III Activo disponible			
No existe			
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			139494 40
V. Activo transitorio:			
No existe			
VI. Activo nominal:			
No existe			
Pérdidas:			
No existen			
Cuentas de orden			
No existen			
			1287025 96

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, suscripto y realizado	[illegible]000000 —	
Fondo de reserva legal	[illegible] 45	
» » previsión	[illegible] 80	
» » previsión para nuevas adquisiciones	141[illegible] 54	1109191 79
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		15528 80
III Pasivo transitorio		
Ordenes de pago	4915 07	
Cuentas a pagar del ejercicio 1927/28	7927 55	12842 62
Ganancias		149462 75
Cuentas de orden:		
No existen		
		1287025 96

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
No existe		
Amortizaciones ..		
s/Acciones Soc. Frig. Deseado, 33 1/3%	25000 —	
s/Alambrados y cercos ... 12 »	3098 13	
s/Animales de trabajo ... 10 »	2354 45	
s/Auto Ford ... Total	130 75	
s/Edificios ... 10 »	5518 38	
s/Maquinarias ... 20 »	1148 69	
s/Muebles y útiles ... 10 »	1414 93	39165 33
Gastos Generales		
Provisiones, carne, antisárnicos, materiales, combustibles, envases, muebles y útiles, semillas, forrajes, impresos, franqueo, telegramas, publicaciones, avisos, subvención correo, gastos embarques, guias, pasajes, seguros, gastos de viajes, arreos, gastos de administración, gastos de automóvil, salarios, transportes y acarreos		98304 83
Patentes e impuestos		2800 —
Saldo: Utilidad del año	147635 11	
Más Saldo del año anterior	1827 64	149462 75
		289732 91
HABER		
Saldo anterior: Traspaso fondo para futuros dividendos		1827 64
Utilidad: que arrojan las siguientes cuentas: Almacén, cueros lanares, lanas, productos varios y haciendas		278110 47
Intereses		9794 80
Pérdidas (No existen)		
		289732 91

Alejandro Menéndez Behety, vicepresidente. — Carlos A. A. Ferzenaar, Director gerente. — Arturo E. Gómez, síndico.

Buenos Aires, 17 Octubre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 enero N.° 184 v2 enero.

2093

"LAGERHAUS A. G."

Glarus, (Suiza)

Agencia en Buenos Aires, Belgrano 673.
Autorizada por el P. E. en Mayo 15 de 1922.
Inscripta en el R. P. de Comercio Agosto 22 de 1922
Capital autorizado de la casa matriz Francos Suizos 4.000.000—
La agencia Buenos Aires no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Correspondiente al semestre, Enero 1.° a Junio 30 de 1928

ACTIVO	$ m/n.
Activo fijo:	
Inmuebles	485.000.—
Activo circulante:	
No existe	
Activo disponible:	
No existe	
Activo exigible:	
No existe	
Activo transitorio:	
Saldo de alquileres	25.896.04
Activo nominal:	
No existe	
	510.896.04

PASIVO	$ m/n.
Pasivo no exigible:	
Casa matriz	485.000.—
Pasivo exigible:	
No existe	
Pasivo transitorio:	
No existe	
Saldo a Casa Matriz	25.896.04
	510.896.04

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

p. p. Lagerhaus, A. G. — G. H. Luckhaus.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

Semestre Enero 1.° a Junio 30 de 1928.

DEBE	$ m/n.
Gastos generales:	
Conservación propiedad	214.26
Saldo a Casa Matriz	25.896.04
	26.110.30

HABER	$ m/n.
Alquileres	26.110.30
	26.110.30

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

p. p. Lagrehaus, A. G. — G. H. Luckhaus.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 enero N.° [illegible] v2 enero.

1897

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Avenida de Mayo 1369 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 17 de Febrero de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.° de Abril de 1927

Capital autorizado . . . . $ 10.000.000.—
" suscripto y realizado correspondiente a series 1.ª a 5.ª . . . . „ 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas celebrada el 29 de Septiembre de 1928

DEBE		o|s	m|n.
Activo fijo:			
Propiedades	$ 5.769.245.76		
Máquinas y herramientas (Bodega)	„ 210.475.—		
Máquinas y herramientas (Fincas)	„ 11.300.—		
Muebles y útiles (Bodega)	„ 30.000.—		
Muebles y útiles (Fincas)	„ 3.600.—		
Muebles y útiles (Casa Matriz)	„ 5.900.—		
Vehículos (Bodega)	„ 21.000.—		
Vehículos (Fincas)	„ 11.000.—		
Instalaciones (Bodega)	„ 8.000.—		
Instalaciones (Casa Matriz)	„ 1.000.—		
Toneles y cubas	„ 449.000.—		6.520.520.76
Activo circulante:			
Mercaderías	$ 1.660.045.64		
Vino a depósito	„ 20.806.16		
Hacienda	„ 32.370.—		
Cédulas hipotecarias	„ 497.000.—		2.210.221.80
Debentures por suscribir	—	261.000.—	
Activo disponible:			
Caja	$ 54.632.78		
Banco de la Provincia de Bs. As.	„ 87.668.22		
Banco de la Nación Argentina	„ 25.250.34		
Banco Esp. del Río de la Plata	„ 60.300.46		
Banco Anglo Sud Am. (Rosario)	„ 16.788.99		
Banco Francés e Italiano	„ 38.174.84		
Banco de Galicia y Bs. Aires	„ 41.512.29		324.327.92
Activo exigible:			
Cuentas corrientes (Interior)	$ 1.060.019.68		
Cuentas corrientes (Capital)	„ 78.431.—		
Letras a cobrar	„ 90.042.64		
Letras al cobro	„ 21.970.12		
Crédito hipotecario	„ 50.000.—		1.300.463.44
Activo nominal:			
Marcas registradas			1.000.—
		261.000.—	10.356.533.92
Cuentas de orden:			
Depósitos de títulos en custodia	$ 3.800.000.—		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	„ 1.200.000.—		5.000.000.—
Conversión		1.939.000.—	
		2.200.000.—	15.356.533.92

HABER		o|s.	m|n.
Pasivo no exigible:			
Capital	$ 5.000.000.—		
Reserva disponible	„ 40.000.—		
Reservas para quebrantos	„ 36.053.73		5.076.053.73
Transporte al frente			

Transporte del frente			
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			274.952.66
o|o de amortización		2.200.000.—	
Pasivo transitorio:			
Comisiones por liquidar	$ 23.413.10		
Debentures (de 7 o|o interés y 1			
Descuentos a efectuar	„ 23.135.47		53.548.57
Ganancias			545.160.78
		2.200.000.—	5.949.715.74
Cuentas de orden:			
Conversión	$ 4.406.818.18		
Depositantes de títulos en custodia	„ 3.800.000.—		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	„ 1.200.000.—		9.406.818.18
		2.200.000.—	15.356.533.92

Es copia fiel del original transcripto en el acta N.° 7, folios Nos. 9 al 14 del libro "Actas reunión de Directorio", correspondiente a la reunión celebrada el 22 de Julio de mil novecientos veintiocho.

Pedro Olivé, presidente. — Joaquín Canelas, director - gerente. —

J. Viladoms, subgerente - contador.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1928

Aprobada sin modificación por la Asamblea de accionistas celebrada el 29 de Septiembre de 1928

DEBE	$	$
Amortizaciones:		
Máquinas y herramientas (Bodega)	11.160.—	
Máquinas y herramientas (Fincas)	1.535.15	
Muebles y útiles (Bodega)	4.392.15	
Muebles y útiles (Fincas)	400.—	
Muebles útiles (Casa Matriz)	710.08	
Vehículos (Bodega)	2.430.—	
Vehículos (Fincas)	1.263.88	
Instalaciones (Bodega)	1.000.—	
Instalaciones (Casa Matriz)	385.54	
Toneles y cubas	24.000.—	47.096.80
Gastos generales	52.006.41	
Sueldos y salarios	179.150.40	231.156.81
Intereses		268.652.22
Gastos constitución Sociedad Anónima		68.470.75
Saldo: Utilidad del ejercicio		545.160.78
		1.160.537.36

HABER	$	$
Vino		526.243.81
Fincas		631.473.67
Varios dividendos cobrados sobre cuentas consideradas incobrables		2.819.88
		1.160.537.36

Es copia fiel del original transcripto en el acta N.° 7, folios Nos. 9 al 14 del libro "Actas reunión de Directorio", correspondiente a la reunión celebrada el 22 de Julio de mil novecientos veintiocho.

Pedro Olivé, presidente. — Joaquín Canelas, director - gerente. —

J. Viladoms, subgerente - contador.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 enero N.° 232 v2 enero

209

BANCO DEL FORO ARGENTINO

LAVALLE 1471

Autorizado por el P. E. N., el 16 de Abril de 1924
Inscripto en el R. P. de C., el 24 de Julio de 1924.

Capital autorizado	$	1.000.000 — m/n
» subscripto	»	708 800.— »
» realizado	»	556.190.— »

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1928.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	32610 —
Caja:	
En efectivo	88137 96
Depositado en otros Bancos	589 49
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	524807 73
Adelantos en cuentas ctes.	32927 16
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión	75860 95
Préstamos en hipotecas	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	141857 —
Titulos en cartera	
Valores diversos	837 —
Muebles y útiles	42713 29
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	
Gastos de iniciación	20081 02
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	76890 74
Dividendo provisorio	
Deudores con garantía de compraventa	386463 50
Suscriptores casa propia	48146 60
Margen de redescuentos	60557 90
Acciones caducadas	119700 —
Otras cuentas	53247 23
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10000 —
» de titulos en custodia	286820 —
» » valores recibidos en caución	11500 —
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	37377 81
» en garantia	3019 —
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	2600 —
	2056744 38

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	708800 —
Fondo de reserva estatutario	3775 34
Fondo de reservas facultativas	210.0 —
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	183033 27
» a plazo	148490 60
» en Caja de Ahorros	18334 94
» diversos	
Redescuentos	252488 21
Créditos en suspenso	1107 24
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	75021 58
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	16910 97
Contratos de casa propia	49000 —
Reservas, intereses y descuentos a realizar por ventas a plazo	129607 50
Hipoteca por saldo de compra	25000 —
Otras cuentas	71857 92
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10000 —
» » títulos en custodia	286820 —
» » » garantía	11500 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	37377 81
» en garantía	3019 —
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	2600 —
	2056744 38

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928.
Juan M. Anabia Elejalde, vicepresidente 2.°. — Pablo L. Carpy, secretario. — Luis F. Pagola, gerente. — Carlos R. Pagola, contador. — Enrique M. Rolón, síndico.

Buenos Aires Noviembre 7 de 1928.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 enero N.° 220 v2 enero.

1886

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

DOMICILIO: RECONQUISTA 146|150 — BUENOS AIRES

Autorizado por el P. E. en fechas 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924—Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 12 de Mayo de 1921 y 15 de Septiembre de 1924

Capital autorizado	$	m/n 1.500.000.—
» suscripto	»	» 1.500.000.—
» realizado	»	» 1.461.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1928.

(Octavo Ejercicio)

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		39000 —	
Caja:			
En efectivo	426920 30		
Depósitos en otros Bancos	331700 18	758620 48	
Clearing		—	
Descuentos y efectos a cobrar		62'6543 51	
Adelantos		163657 46	
Deudores en gestión		136835 06	
» garantizados		93612 84	
» hipotecarios		—	
Sucursales en la República		—	
Sucursales en el extranjero		—	
Corresponsales en el extranjero		—	
Letras a recibir		—	
Operaciones en suspenso		—	
Inmuebles		—	
Títulos en cartera		4200 —	
Valores diversos		63703 20	
Muebles y útiles		32697 64	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, patentes, propaganda, intereses, comisiones pasivos, cambios, etc.	vencidos $ 50298 38 / a vencer » 53659 76	103958 14	
Cartas de crédito		—	
Gastos de iniciación		—	
Gastos de instalación		—	
Dividendo provisorio		—	
Otras cuentas		—	
Metalización		73373 43	
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		70000 —	
» de títulos en custodia		246100 —	
» de valores recibidos en caución		—	
Emisión de cartas de crédito		—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6525 —	
» en garantía		—	
Prèstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—	
Otras cuentas de orden		—	
Capital subscripto			1500000 —
Fondo de reserva estatutario			59481 71
Fondo de reserva facultativo (de previsión)			110407 12
Fondo de jubilación y auxilios para empleados			—
Fondo especial para posibles quebrantos			47888 61
Depósitos en Cta. Cte. a la vista y especiales	1932817 22		
» a plazo fijo	2007617 87		
» en Caja de Ahorros	661275 04		4601710 13
» diversos			46708 46
Redescuentos			430841 77
Letras y obligaciones en circulación			—
Sucursales en la República			—
Corresponsales en la República			—
Corresponsales en el extranjero			—
Sucursales en el extranjero			—
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	88086 83		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior	97509 77		185596 60
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			—
Dividendos a pagar			8400 —
Otras cuentas			695167 36
Metalización			—
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			70000 —
» de títulos en custodia			246100 —
» de títulos en garantía			—
Sucursales y corresponsales—cuenta cartas de crédito			—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			6525 —
Documentos en garantía			—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			—
Otras cuentas de orden			—
		8008826 76	8008826 76

Gaspar Cornille, presidente — Jorge Casares, secretario.— Rufino Hernández, síndico.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1928.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 enero N.° 222 v2 enero.

2049

BARRELL-WARBURG

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Domicilio: SOLIS 217, BUENOS AIRES

Fecha de autorización: 22 de Junio de 1927

Fecha inscripción: 27 de Junio de 1927

Capital autorizado	o$s	32000 —
» suscripto	»	32000 —
» realizado	»	30200 —

BALANCE ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Aprobado por unanimidad sin modificación por la Asamblea General de 10 de Octubre de 1928

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	3566 64		
./. amortización	891 64		2675 —
Activo circulante:			
Automóvil	1500 —		
./. amortización	500 —	1000 —	
Muestras (de valor)	1678 64		
./. amortización	428 64	1250 —	
Mercaderías		74 65	2324 65
Activo disponible:			
Caja		1296 15	
Bancos		4571 38	
Cheques, vales, etc.		1407 29	7274 82
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		27654 19	
Deudores por comisiones s/pedidos en curso		35094 57	
Comisiones cedidas a recibir		8231 26	
Valores a cobrar		103 —	
» a recibir		2577 82	
Accionistas		4090 92	77751 76
Activo transitorio:			
Impuestos y patentes		250 —	
Seguros		95 90	
Informes		180 —	525 90
Activo nominal:			
Gastos de organización	3437 15		
./. amortización	687 43		2749 72
			93301 85
Cuentas de orden:			
Yokohama Specie Bank Ltd. (Valores al cobro)		103 —	
Muestras en consignación		1203 98	
Mercaderías en consignación		87635 07	
Deudores por consignaciones por Cta. de terceros		62205 58	
Depósito de acciones del Directorio		9090 91	160238 54
			253540 39
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto o/s 32.000.—			72727 27
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		2103 97	
J. y J. Warburg y Cía.		88 64	
Ventas por cuenta de terceros (en curso)		12470 75	14663 36
Pasivo transitorio:			
Valores a pagar		504 9[illegible]	
Reserva de subcomisiones		434 10	939 —
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio 1927/8, según Cta. Ganancias y Pérdidas			4972 22
			93301 85
Cuentas de orden:			
Valores al cobro		103 —	
Acreedores por muestras en consignación		1203 98	
» » Mercaderías en consignación		87635 07	
Consignaciones por cuenta de terceros		62205 58	
Directores depositantes de acciones		9090 91	160238 54
			253540 39

Jorge Warburg, presidente. — José Cserny, contador. — Enrique Gil, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

AL 30 DE JUNIO DE 1928

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones.		
Sobre muebles y útiles.	891 64	
» automóviles	500 —	
» muestras de valor	428 64	
» gastos de organización	687 43	2507 71
Gastos generales		65024 64
Cambios		263 50
Impuestos y patentes		500 —
Cuentas incobrables		94 13
Utilidad líquida		4972 22
		73362 20
HABER		
Comisiones líquidas.	38 42 73	
Comisiones sobre pedidos en curso	35094 57	73240 30
Intereses y descuentos		112 15
Mercaderías		9 75
		73362 20

Jorge Warburg, presidente. — José Cserny, contador. — Enrique Gil, síndico

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1928

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 enero N.° 223 v2 enero.

2112

Compañía Aseguradora Argentina

Avenida de Mayo 776

Seguros contra Incendios, Marítimos Fluviales, Vida, Accidentes (Ley 9688) y Personales y Enfermedades (Especificadas)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 7 de Enero de 1919

Capital autorizado	$ m/n.	2.000.000.—
" suscripto	"	2.000.000.—
" realizado	"	400.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1928

(Primer Trimestre del año financiero)

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		1600000 —	
Caja y Bancos		68643 13	
Propiedades inmuebles		450000 —	
Títulos de renta y valores diversos		24086 80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		16327 30	
Préstamos sobre Pólizas Vida		3255 —	
Obligaciones a cobrar		27955 60	
Mobiliario y material		2355 10	
Diversos deudores		97128 80	
Comisiones descontadas Sección Vida		22069 74	
Gastos de organización a amortizar		—	
Gastos de Explotación		66259 56	
Siniestros		14804 44	
Cuentas de orden		825000 —	
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688)			
Títulos detados p/ valor de $ 50000, su costo	43700 —		
Deudores por premios	2325 80	46025 80	
Capital suscripto			2000000 —
Reservas			281847 96
Beneficios asegurados Vida			15344 43
Siniestros pendientes			7500 —
Diversos acreedores			62498 19
Cuentas de orden			825000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)			80499 73
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688)			
Reservas de riesgos en curso	9223 68		
Siniestros pendientes	1000 —		10223 68
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior			2177 37
		3285091 36	3285091 36

Buenos Aires, 30 Septiembre de 1928

Federico Devoto, presidente. — Y. Rodolfo Casellas, director gerente — José M. Meijide, contador. — V.° B.°: Juan Larrosa, síndico

Buenos Aires, 7 Noviembre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 enero N.° 214 v4 enero.

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

Sociedad Anónima de Seguros

CALLE MAIPU 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, el 26 de Febrero de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital suscripto	$ m/l	1.000.000.—
» realizado	» »	647.250.—
Capital autorizado	» »	1.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1928

(3.er trimestre)

DEBE	$ m/n	$ m/n
Accionistas	352740 —	
Caja y Bancos	518578 50	
Propiedades e inmuebles	1186716 46	
Títulos de renta y valores diversos	403388 94	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1334582 92	
» sobre pólizas Vida	64120 04	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	9763 15	
Diversos deudores	276435 65	
Comisiones descontadas	6358 [illegible]	
Gastos de organización a amortizar	2416 —	
» » explotación	486678 79	
Siniestros	38449 64	
Cuentas de orden	10030 —	
HABER		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		2551627 39
Beneficios de los asegurados Vida		37238 8[illegible]
Siniestros pendientes		21000 —
Diversos acreedores		92377 33
Cuentas de orden		10030 —
Cuenta explotación		1203118 05
Seguros vencidos y no cobrados		19351 10
Ganancias y pérdidas		10715 20
	5284995 95	5284995 95

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1928
por "La Equitativa del Plata"
Agustín Melian, presidente.—Emmanuele de Sieyes secretario.— Luis O. Ponce, contador.— Ian. G. Drysdale, síndico
Buenos Aires, Noviembre 31 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 dic. N.° 181 v2 enero.

— La Economía Comercial —

Maipú N°. 71
Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889
Inscripta en el R. P. de Comercio, 30 de Marzo de 1921
Marítimo, Incendio, Vida, Granizo, Accidentes del Trabajo (Ley N°. 9688)
Cristales, Automóviles
Capital autorizado, suscripto y realizado......... $ m/n. 2.000.000

Balance Trimestral

al 30 de Septiembre de 1928 — 1er. Trimestre

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Caja y Bancos	2118304 [illegible]2	
Propiedades inmuebles	63241 65	
Títulos de renta y valores diversos	1826125 —	
Préstamos hipotecarios	40000 —	
Préstamos sobre pólizas vida	113583 56	
Obligaciones a cobrar	30228 48	
Mobiliario y material	15000 —	
Compañías Reaseguradoras	781624 63	
Diversos deudores	588688 24	
Reaseguros	2[illegible]7770 12	
Pólizas vencidas y rescatadas Vida	48907 55	
Gastos de explotación	185890 07	
Siniestros	57226 59	
Cuentas de orden	46400 —	
Accidentes del Trabajo—Ley N°. 9688		
Diversos deudores	128276 33	
Gastos de explotación	27799 80	
Siniestros	33752 28	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		2234338 26
Beneficios de asegurados Vida		236131 10
Siniestros pendientes		25000 —
Compañías Reaseguradoras		914325 74
Diversos acreedores		58244 18
Cuentas de explotación		694956 75
Cuentas de orden		46400 —
Ganancias y pérdidas		2728 81
Accidentes del Trabajo—Ley N°. 9688		
Reservas		91000 —
Siniestros pendientes		30000 —
Diversos acreedores		123 55
Cuentas de explotación		49550 10
	6382498 50	6382498 50

Buenos Aires 24 de Octubre de 1928
Esteban Birón, presidente.—J. G. Paglieri Núñez, gerente.— Pablo L. Tissone, síndico.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la **Sociedad** se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto **Reglamentario de 27 de Abril de 1923).**—Luis M. Fernández, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e29 dic. N.° 199 v2 enero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

—o—

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

CENTRO CHILENO

Galería Güemes 301

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de nuestros Estatutos, cítase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de Enero de 1929, a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1928.

3.° Elección de la Junta Directiva para el ejercicio de 1929. — Santiago Polanco, vicepresidente; Julio Guevara Lapaille, secretario.

e2 enero N.° 247 v4 enero

LA ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

Invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en primera convocatoria a las 21 horas, el día 10 de Enero de 1929, en el salón "Les Enfants de Béranger", situado en la calle Tucumán N.° 1471; debiéndose tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Acta anterior.

b) Memoria y balance del ejercicio 1928.

c) Asuntos varios.

d) Elección de la Comisión Directiva para el año 1929.

e2 enero N.° 238 v4 enero

Convocatorias Anteriores

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se celebrará el día 14 de Enero de 1929, a las 11 horas, en su local Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11 Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio, durante el año fenecido.

3.° Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del saliente, señor Juan M. Despiaux.

4.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para subscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928. — El Director - Gerente (interino).

e29 dicbre. N.° 216 v10 enero.

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 21 de Enero de 1929, a las 11 horas, en su local, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para la venta de un campo con hipoteca a favor de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928. — El Director - Gerente (interino).

e29 dicbre. N.° 219 v16 enero.

EL FENIX SUDAMERICANO
Compañía Nacional de Reaseguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Enero de 1929, a las 16,30 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Septiembre de 1928.
2.° Elección de cuatro miembros del Directorio y de dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Directores, como miembros del Consejo de Administración.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los Accionistas, que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada.
El Director - Gerente.
e17 dicbre. N.° 38 v3 enero.

SOCIEDAD ANONIMA
"LA CONSERVA ROUX" LIMITADA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Enero de 1929 a las diez y seis horas, en el local social, calle San Martín N.° 296.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del síndico.
2.° Elección de un miembro del Directorio, Síndico y Síndico suplente, que terminan sus mandatos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán inscribir sus acciones en el Registro que permanecerá abierto en la sede social hasta el **día de la Asamblea.**
El Directorio
e19 dicbre. N.° 76 v7 enero

CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 8 de Enero de 1929 a las 11 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 134, 4.° piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en unión con el presidente y del señor Inspector de Justicia.
2.° Consideración de la renuncia presentada por todo el directorio con excepción del presidente.
3.° En caso de aceptación de esas renuncias, designación de tres directores titulares y dos suplentes y un síndico titular y un síndico suplente.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928. — Silvestre H. Blousson, Presidente.
e-15 dicbre. N.° 18-v-7 enero.

LUIS DE RIDDER. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que estipula el Artículo 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 10 de Enero de 1929, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Aprobar la remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, por un año.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.
El Presidente.
e22 dicbre. N.° 122 v5 enero.

"ROWING CLUB ARGENTINO"
CONVOCATORIA

La C. D. de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7.° de sus Estatutos, convoca a Asamblea Extraordinaria a los señores socios, la que tendrá lugar el día 4 de Enero de 1929 a las 21.30 horas, en el "Centro Naval", Florida y Córdoba, cedido gentilmente al efecto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 1.° incisos b y c, 5.° y 7.° del Reglamento General.
2.° Nombrar a dos socios para que firmen el acta. — Tomás W. Mills, secretario hon.
e19 dic. N.° 66 v4 enero

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA
Alsina N.° 1120 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la S. A. Compañía Comercial Sueco-Argentina, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Enero de 1929, a las 10 horas, 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1120, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Reforma general de los Estatutos.
3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de las modificaciones introducidas en los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1928. — El Directorio.
e31 dicbre. N.° 229 v17 enero.

BANCO EL HOGAR PROPIO
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos Sociales, llámase en segunda convocatoria, a los señores Accionistas de El Hogar Propio, Banco de Crédito Real y de Edificación, para celebrar la Asamblea General Ordinaria en su local social, en esta Ciudad, calle Moreno N.° 909, el día 18 de Enero de 1929, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1928.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años; un Director suplente por tres años; un Síndico titular y de Síndicos suplentes.
3.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas, deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones. En substitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio, justifiquen la propiedad de las acciones. En la boleta de admisión para la Asamblea, se hará constar el número de votos que corresponde a cada Accionista, por sí o como representante, si lo fuese.

Al efecto indicado, se ruega al señor Accionista, quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1928. — Manuel Otero, Director - Secretario.
e29 dicbre. N.° 208 v10 enero.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN
CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Frutícola de San Juan, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de Enero de 1929, a las diez horas, en el local San Juan 3427, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Nombrar Síndico para el período hasta la próxima asamblea general.
b) Nombrar dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y el acta.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1928. — Graciano Reca, Director.
e31 dicbre. N.° 228 v17 enero.

SOCIEDAD COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores socios de esta Institución a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Domingo 6 de Enero de 1929, a las 15 horas, en su local social de la calle Camargo N.° 870, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consentimiento para la ampliación de nuestra Escuela (Talmud - Corah).
3.° Autorizar a la C. D. la realización de un préstamo interno, para la obra.
4.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.

Saludan muy atte.: Moisés Albalo, Presidente; Salomón Guini, Secretario.
e27 dicbre. N.° 171 v2 enero.

GALERIA GENERAL GÜEMES LTDA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que por resolución del Directorio, se celebrará el día 3 de Enero de 1929, a las 15 horas, en el local social, Florida 171. Galería General Güemes, Departamento N.° 202, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar el proyecto de reforma al Art. 30 de los Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente, para gestionar del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de esa reforma y a la vez para aceptar las modificaciones que el mismo le exija.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.
Martín Tow, presidente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea.
e14 dicbre. N.° 6 v2 enero

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO
25 de Mayo N.° 401 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Nacional Graneros Modelo, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Enero de 1929, a las 11 horas 45 minutos, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 401, 5.° piso, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital de la Sociedad.
2.° Reforma general del Estatuto.
3.° Elección del nuevo Directorio, de acuerdo con las disposiciones del nuevo Estatuto que se sancione.
4.° Elección de 2 Accionistas que firmarán y aprobarán el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1928. — El Presidente.
e17 dicbre. N.° 36 v4 enero.

CEREAL MACHINE COMPANY LTD.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de Enero de 1929 a las diez y seis horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1928.
2.° Elección de tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, y
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928. — El Presidente.
e12 dic. N.° 19.992 v4 enero

MORIXE HERMANOS
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 2? de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Enero p. v., a las 15 horas, en su local social, calle Sarmiento 378, 4.° piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1928.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas, para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle Sarmiento 378, 4.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1928. — **El Presidente.**

e18 dic. N.° 52 v9 enero

CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO-URUGUAYO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Cangallo 466, el día Lunes 7 de Enero de 1929, a las once y treinta horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular con mandato hasta la Asamblea Ordinaria de 1932.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928.— El Directorio.

e17 dicbre. N.° 34 v4 enero

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 8 de los Estatutos, se llama a una Asamblea General Ordinaria, a todos los feligreses Ortodoxos, inscriptos en el registro de este Consejo, con seis meses de antigüedad, que se llevará a cabo el día Domingo 6 de Enero de 1929, a las 15 horas, en la sede del Consejo, Suipacha N.° 846, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio anterior.

2.° Elección de nueve miembros para integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Ragueb Ketlun, Jorge Amui, Salomón Muese, Julián Ahualli, Fuad Haddad, Amado Abraham, Michel A. Doura, Ragued Amui y Pedro Nofal.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928. — Monseñor Miguel Jaluf, Presidente; Fuad Haddad, Prosecretario.

e26 dicbre. N.° 146 v5 enero.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE - CHOEL CHICA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Enero 1929, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 605, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance y memoria del ejercicio 1927 - 1928.

2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Marcelino González Vespa y Alejandro González, que terminan su mandato, y de un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1928.— Marcelino González Vespa, secretario.

e26 dicbre. N.° 141 v4 enero

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, están convocados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 5 de Enero de 1929, a las 15,30 horas, en la sala de espera, Cangallo N.° 4216, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la presente sesión.

2.° Autorización a la Comisión Directiva para vender al contado o en cuotas anuales o mensuales cuando lo juzgue oportuno, a las propiedades especificadas más abajo, firmar las escrituras correspondientes, aceptar hipotecas u otros gravámenes sobre las mismas en garantía de saldos de precio, dar posesión a los compradores, ceder terreno a la Municipalidad para la apertura de calles y pasajes:

a) Calle Centenera Nos. 3065|65, Tabaré y Mom (Nueva Pompeya), metros cuadrados ocho mil trescientos cincuenta y cuatro (8.354), más o menos, libres de calles, a un precio no inferior a quince pesos m|nal. ($ 15 m|nal.) por metro cuadrado.

b) Calle Monteagudo N.° 469, metros cuadrados mil trescientos (1.300), más o menos, a un precio no inferior a doce pesos m|nal. ($ 12 m|n.) por metro cuadrado.

c) Camino Real 205 (Avellaneda), metros cuadrados diez y ocho mil setecientos cincuenta (18.750), más o menos, en condominio con los señores Tronconi Hermanos, a un precio no inferior a tres pesos m|nal. ($ 3 m|nal.) por metro cuadrado.

Italo Capani, R.° Cónsul General de Italia, Presidente de la Asamblea.

e27 dicbre. N.° 164 v5 enero.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EXPORTADORA

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase para el día 17 de Enero de 1929, a las 15 horas, a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en su local social, sito en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 501, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General definitivo, cerrado el 17 de Diciembre de 1928.

2.° Informe del Síndico.

3.° Rescate de las acciones por cesación de negocios.

4.° Distribución del saldo existente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán previamente, con una anticipación no menor de tres días, depositar en la Caja Social, sus acciones y munirse de las tarjetas respectivas.

El Directorio.

e31 dicbre. N.° 235 v17 enero.

LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 7 de Enero de 1929 a las 15 horas, en el local social, 25 de Mayo 515, 6.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Sociedad.

2.° Modificaciones en los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los accionistas deben depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un Banco de la Capital.

e20 dicbre. N.° 93 v3 enero

DITLEVSEN Y CIA. LIMITADA

S. A. Com. Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 9 de Enero de 1929 a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Ingeniero Huergo N.° 1335, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración al Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1928.—

e20 dicbre. N.° 87 v8 enero

"RENACIMIENTO"

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 19 de Enero de 1929, a las 15 horas, en el local de la calle Rivadavia 1699, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que termina el día 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Modificación de los Estatutos.

4.° Designación de los Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928. — El Presidente.

e28 dicbre. N.° 204 v15 enero.

S. A. BUHLER HERMANOS

Ingeniería e Importación

Calle Defensa N.° 677

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Martes 15 de Enero próximo, a las 10 horas, en el local social, Defensa N.° 677, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformar los Estatutos, cambiando la fecha del ejercicio anual.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1928. — El Directorio.

e28 dicbre. N.° 205 v15 enero.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Hotel Santa Cruz, el día 15 de Enero de 1929, a las 17 horas, en Puerto Santa Cruz, Territorio del mismo nombre, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentado por el Directorio, por el ejercicio de 1928.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y un Director suplente, por finalización de mandato.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, suscriban el acta respectiva.

Recomiéndase a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deben depositar previamente en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, que determina el Art. 30 de los Estatutos.

El Directorio.

e29 dicbre. N.° 212 v15 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes y capotes de paño, polainas y cinturones de cuero, para la próxima estación de Invierno de 1929, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio), 7.° piso, Leandro N. Alem y Sarmiento, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente, las propuestas, el día 29 de Enero próximo venidero, a las 16 horas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v29 enero.

Llámase por segunda vez, a licitación pública por el término de treinta días, para la adquisición de un terreno en la Ciudad de Corrientes, con destino a la construcción del edificio de Correos y Telégrafos, para el Distrito 13.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), o en la Cabecera del 13 Distrito, en la Ciudad de Corrientes, en cuyos locales se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 17 de Enero de 1929, a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1928. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v17 enero.

Municipalidad de Charata (Chaco)

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Enero de 1929, a las 14.30 horas para la provisión de 578 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de Santa Fe a Santo Tomé, provincia de **Santa Fe.**

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7461 v9 enero

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por 30 días, para la provisión de fórmulas, libros, libretas, útiles de escritorio, etc., para el servicio de la Institución en 1929, de acuerdo con las bases respectivas que los interesados podrán retirar en la Oficina Depósito, calle Victoria 1708, de 12 a 18 (sábados de 9 á 12). Las propuestas se abrirán el día 2 de Enero de 1929, a horas 14, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928.—

v2 enero

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día tres (3) de Enero de 1929, a las horas quince, para la adquisición de un (1) buque a vapor, destinado a realizar el servicio de sanidad.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados más arriba, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, e interesados que concurran, en la Sección Administrativa de este Departamento, **calle Piedras N.° 495** (primer piso), donde se puede consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de horas 12 a 18; **Sábados de 9 a 12.** El Secretario General

e6 octubre o|336 v3 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Muebles de hierro y de madera; bazar, ferretería, pinturería; colchones, almohadas, lencería en general y alpargatas de lona; útiles de escritorio, papelería y varios; destinados a la habilitación del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay. La cantidad y calidad de los artículos licitados, así como también los modelos o dibujos, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 28 de Enero de 1929, a las 15 horas, en el local de la Comisión, calle Tacuarí 196, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1928. — El Presidente.

v28 enero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados de la fecha del presente aviso, para la reconstrucción del revestimiento de tres calderas a vapor y la construcción de un horno incinerador de basuras en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, F. C. C. Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 2 de Enero de 1929, a las 16 horas, en los locales de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de La Plata, en los cuales, desde ya, se encuentran a disposición de los interesados, todos los antecedentes y documentos relativos a la presente licitación.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928.— El Presidente.

v2 enero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 24 de Enero de 1929, a las 9.30 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham por el término de seis meses al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez (F. C. O.), donde se podrán solicitar informes.

Las Inspectoras

v24 enero

Asilo General Martín Rodríguez

Mercedes, Bs. As., F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día cinco del próximo mes de Enero a la hora once, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, B. A., F. C. Oeste, dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses, a contar desde el primero de Febrero al 31 de Julio de mil novecientos veintinueve.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Mercedes (Bs. As.), Diciembre de 1928. — La Secretaria.

v5 enero

Llámase a licitación pública para el día 10 de Enero próximo, a las 15 y 15,15 horas, para la provisión de pan, por el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Febrero de 1929 y artículos de almacén, fideos y similares y harina para elaborar pan, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Febrero de 1929.

Solicitar informes, en la Sección de Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v10 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Enero de 1929, a las 16 horas, y 16.20, respectivamente, para la construcción de dos pozos de agua semisurgente, con sus instalaciones de bombeo, en el Asilo General M. Rodríguez, Mercedes, F. C. O., uno y el otro en el Asilo de Alienadas de Lomas, Temperley, F. C. del Sud.

Para mayores datos, ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v10 enero

Llámase a licitación pública para el 8 de Enero de 1929, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. del Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v8 enero.

Ministerio de Hacienda

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la confección de libros, planillas e impresos para las Aduanas y Receptorías de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 6008-I-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, el que puede consultarse en la Inspección General de Rentas, (edificio de la Aduana de la Capital).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de Enero a las diez y seis horas en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que concurran al acto, que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este boletín diariamente hasta el 11 de Enero próximo.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.

v-11 enero.

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio, limpieza precintos de plomo, forrajes y carbón de coke, que necesitarán las dependencias, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al exp. 6053-C-928 Of. Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que se consultará en la Aduana de la Capital.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de Enero próximo, a las 14 horas en el despacho del Administrador, en su presencia y la de los interesados que concurran al acto, que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.

v-11 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe N.° 727

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el mes de Enero de 1929.

ALIMENTACION

Almacén—

800 kilos azúcar blanca, molida.
200 kilos arroz glacé de 1ra.
150 kilos arvejas enteras, verdes.
1 caja azafrán molido.
200 litros aceite puro de oliva.
60 kilos café caracolillo CC Santos 1.°
60 kilos café Brasil, 1ra.
80 kilos ciruelas N. A., peso neto, 40 por 50.
25 kilos cascarilla de primera.
40 kilos dulce de membrillo, superior, peso neto.
40 kilos dulce de batata, superior, peso neto.
10 cajas de escarbadientes redondos, c|mediana.
40 kilos extracto de tomate concentrado, peso neto.
160 kilos garbanzos españoles, medianos.
120 kilos harina de maíz para polenta, de primera.
40 kilos lentejas blancas, chilenas.
75 kilos orejones del país, primera.
80 kilos porotos caballeros, primera, nuevos.
80 kilos porotos manteca, primera, nuevos.
30 kilos pasa de uva, Mendoza, peso neto.
60 kilos queso Sbrinz, seco, curado, primera.
40 kilos queso fresco Mar del Plata.
55 kilos sémola, 1ra.
150 kilos sal gruesa.
25 kilos sal fina.
40 kilos tocino fresco, salado.
35 litros vinagre de vino, superior.
100 kilos yerba brasileña, tipo Paranaguá.

Carne—

2.500 kilos carne de vaquillona de primera, libre de cogote, pecho y garrón.

Leche—

5.500 litros leche pura pasteurizada, gordura y densidad reglamentarias.

COMBUSTIBLE

Carbón—

10.000 kilos carbón Glasgow, horquillado, libre de polvo y tierra, entregado y descargado en el Instituto.

TALLERES

Zapatería—

100 kilos suela gruesa A.
70 kilos suela delgada.
50 metros cuadrados box-calf marrón de 1ra.

El material de zapatería deberá reunir las condiciones especificadas en el pliego de condiciones del Establecimiento.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Instituto, el día 7 del mes de Enero de 1929, a las 16 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas. (Sábado de las 10 a 12 horas).

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1928. — Angel Díez, Secretario - Contador.

v7 enero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 21 de Enero del año próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de medias cortas o largas, indistintamente, para varones y niñas, en las cantidades especificadas en los renglones 2, 3, 8 y 9 del pliego de bases y condiciones respectivo, destinadas a los alumnos necesitados de las escuelas de la Capital y Provincias (Ley 4874). Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v21 enero

Exp. E-23368|928.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 18 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la impresión de "El Monitor de la Educación Común", de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v18 enero

Exp. D-19622|928.

Llámase a licitación pública por 15 días, contados hasta el 2 de Enero próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de reparación de los edificios escolares fiscales, sitos calles Piedras 1430, Arenales 2733, y San Fe 2257, correspondientes al Grupo IV.° del Plan General, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v2 enero

Exp. D-23717|928.

Llámase a licitación pública por el término de 30días, contados hasta el 15 Enero próximo, alas 15 hs. para la adquisición de un terreno ubicado dentro de la Capital Federal, situado en zona alta y salubre (de Pueyrredón, Jujuy y San Juan hacia la periferia) en barrio obrero, de densa población infantil, con fáciles medios de locomoción y a no menos de 15 cuadras de distancia del Instituto Bernasconi, sito en Luca, Pedro Echagüe, Rondeau y Catamarca, de una superficie de 30 a 40.000 metros cuadrados, con destino a la construcción de un edificio escolar, con los fondos del Legado Parravicini, y de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Gral. Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v15 enero

Exp. 7.°-20473|926.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 17 de Enero próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela N.° 2 del C. Escolar 7.°, a levantarse en la calle Camargo entre Acevedo y Gurruchaga, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v17 enero

Expte. 13766-C-927.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados desde el 1.° hasta el 31 de Enero de 1929, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar a levantarse en Esquel (Chubut) (Edificio Standard de ocho aulas, Tipo B).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Rawson y Esquel (Chubut), simultáneamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v31 enero

Expte. 15323-P-928.

Llámase a nueva licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 17 de Diciembre de 1928 hasta el 16 de Enero de 1929, a las 15 horas, para la contratación de las obras del edificio escolar a levantarse en "Jacinto Aráuz" (Pampa).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa), simultáneamente. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v16 enero

Expte. 21259-I-928.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 9 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 96 uniformes para verano, 96 pares de botines, y 32 trajes destinados a los ordenanzas de la repartición, chauffeurs y operarios y embaladores de la División Suministros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935, 1.° piso. — El Secretario General.

v9 enero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de Diciembre próximo, a las 10 horas, para contratar la construcción de un edificio escolar de 10 aulas, con capacidad para 800 alumnos en dos turnos, en el terreno sito en la calle Gorriti 5740 (jurisdicción del C. E. 14.°), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v29 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceites lubrificantes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados

pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de Enero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente al pueblo de Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta), de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, o en las Oficinas del Distrito Salta, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del citado Distrito hasta el día jueves 24 de Enero de 1929 y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 28 del mismo mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v28 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de artículos sanitarios, cañerías de hierro negro, galvanizado y fundido, piezas accesorias, chapas de hierro galvanizado y llaves de bronce para agua y vapor, etc., en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de Enero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1928. — **Juan Ivaldi, secretario.**

v16 enero

Expediente 20.854 C. 928

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cobre, estaño y antimonio en lingotes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Enero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v15 enero.

Expediente 17.112 c.|928

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 1.500 toneladas de leña de quebracho [illegible], de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de Enero próximo, a las 15 [illegible], día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de llaves maestras, férulas y uniones de bronce de 0m013 de diámetro, con destino al uso de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, [illegible] día hábil de [illegible].

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día ocho de Enero próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v8 enero

Expte. 6367 D. 924.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, o en la Oficina del Distrito Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en **la Oficina del Distrito Mendoza, hasta** el día 1.° de Abril de 1929 o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 8 del citado mes de Abril, a las 15 horas, y en esa fecha y hora serán abiertas en esta capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928.— J. Ivaldi, secretario.

v8 abril

Por disposición del Directorio, llámase nuevamente a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la Ciudad de Córdoba.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día 31 de Diciembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de Enero de 1929 a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v-7 enero.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 24 de Enero próximo a las 14 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v23 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Enero de 1929, a las 14 horas, para la adquisición de máquinas y accesorios para instalar un pequeño aserradero en la 15 Sección (Misiones).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° **piso.**

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Enero de 1929, a las 14.15 horas, para la provisión de 834 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Salí en la Ciudad de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

c|7452 v9 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Enero de 1929, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el río Mendoza, en el camino de Las Barrancas a Villa Maipú, provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 enero.

Llámase a licitación pública, hasta el día 4 de enero próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de Monte hacia General **Paz, zona del F. C. Sud,** en la **Provincia de Buenos** Aires. — (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7453. v3 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Enero de 1929, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de **ampliación** de la luz del puente sobre el río Quinto, en Pedernera, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de **Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.**

o|7450 v3 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Enero de 1929, a las 14 horas, en esta Capital y en la ciudad de Rosario de Santa Fe, para adjudicar la demolición del edificio de la Aduana Vieja de Rosario. Pliego de condiciones y demás documentos en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción en la Zona Centro instaladas en la Avenida Belgrano N.° 344 de la ciudad de Rosario.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la ciudad citada.

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v28 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Enero próximo, a las 14 y 15 horas, para adjudicar la provisión e instalación de la carpintería metálica destinada al Dispensario Anti-tuberculoso del Hospital Muñiz.

Pliego de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo abono de la suma de $ 10.— m|n.

v28 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Enero de 1929, a las 14 y 30 horas, para adjudicar la provisión e instalación de la carpintería metálica destinada al Pabellón Tuberculosos del Hospital Muñiz.

Pliego de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, previo abono de la suma de $ 10.— m|n., calle Lima 287.

v28 enero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 2 de Abril de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de repuestos para vagones, coches y locomotoras (paragolpes automáticos, mandíbulas, piezas de acero fraguado y acero fundido), (clasificación 59), Stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo, que se encuentra en venta, al precio de $ 30 m|nal., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 579|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v2 abril.

Llámase a licitación para el día 30 de Enero de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de un puente rodante completo, con grúa, para 8 toneladas, de acuerdo a las bases que se encuentran en venta, al precio de $ 3 m|nal., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 950|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y horas señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 enero.

Llámase a licitación para el día 14 de Enero de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de cemento portland, de acuerdo a las bases de licitación que pueden ser retirados gratis, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1171|28 y las propuestas **que se** presenten **serán abiertas el día y hora** señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v14 enero.

Llámase a licitación para el día 8 de Febrero de 1929 a las 14,20 horas para la provisión de aparatos fotométricos, de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 3.00 m|n., en el Departamento de **Suministros** de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva **el N.°** 1080|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Enero de 1929 a las 14,20 horas para la provisión de madera pino tea (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1177|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-19 enero.

Llámase a licitación pública para el día **25 de** Enero de 1929, a las 14,20 horas para la provisión de madera pino tea y **oregón** (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación

que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1287|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-25 enero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Enero de 1929 a las 14,20 horas para la provisión de durmientes comunes de 2.00 metros y para cambio (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 887|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-22 enero.

Llámase a licitación para el día y los materiales que a continuación se indican:

Día 21 de Enero de 1929. — Expediente O. C. 777|28 Anexo 1. — Chapas de hierro galvanizado.

Día 21 de Enero de 1929. — Expediente O. C. 1278|28 Anexo 8. — Autos de vía o adaptados para vía.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 2 m|n., cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-21 enero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **David Lang y Esteban Erdellan**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de doscientos setenta pesos moneda nacional ($ 270,— m|n.), importe del pagaré N.° 136|9708, por préstamo de semillas, de la Ley 11.212, más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde el 31 de diciembre de 1925, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s|p.p. N.° 1521 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Antonio Iduarte**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de noventa pesos moneda nacional ($ 90,— m|n.), importe del pagaré N.° 445, por préstamo de semillas, de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes del 6 o|c anual, desde el 31 de Julio de 1925, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre s|p p. N.° 151[illegible] v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Federico Grosshans, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.186.64) un mil ciento ochenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional; importe de los pagarés números 1007|134 y 208|42, por préstamos de semillas de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e20 dic. s|p.p. 1558 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Mayer Vaisberg**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos once pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 311,84 m|n.), importe del pagaré N.° 1069|198, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s|p.p. N.° 1527 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Bravo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos ochenta y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional (pesos 589,90 m|n.), importe del pagaré N.° 358|6, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s|p.p. N.° 1522 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **David Levin**, para que dentro del término de diez daís, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento cincuenta $ con treinta y cinco centavos moneda nacional, ($ 150,35 m|n.), importe del pagaré N.° 1073|202, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s|p.p. N.° 1523 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Carlos Schelske**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos cincuenta y un pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 651,61 m|n.), importe del pagaré **N.° 131|126, por préstamo de semillas,** de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s|p.p. N.° 1524 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Carlos Walter**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos ochenta y ocho pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 588,24 m|n.), importe del pagaré N.° 132|128, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s|p.p. N.° 1525 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Jacobo Hollman (hijo), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 357.96 m|n.), trescientos cincuenta y siete pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 728|12, subscripto por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril 1911, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, desde el 29 de Febrero de 1912; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 dicbre. s|pp. N.° 1567 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Miguel de Blas y Cía., para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 270 m|n.), doscientos setenta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 186|9780, por préstamo de semillas, de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes del 6 % anual, desde el 31 de Diciembre de 1925 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 dicbre. s|pp. N.° 1568 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Ildefonso Hernández (ex Secretario del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 9.058,53 m|n. (nueve mil cincuenta y ocho pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional de curso legal), importe del déficit en la recaudación de derechos de exámenes y matrículas correspondiente a los años 1923 y 1924. (Rendición de cuentas N.° 4.501 de 1926); todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 dicbre. s|pp N.° 1569 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza, a Sucesión de don José Hollman, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 2.056,60 m|n.), dos mil cincuenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6388, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, desde el 7 de Junio de 1925; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 dicbre. s|pp. N.° 1570 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Luis Baldomero Ferreyra, para que en el término de diez días, a contar de la última publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden el importe de ($ 1.205,62 m|n.), mil doscientos cinco pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, por el que se le declara deudor del Fisco por resolución N.° 3691 de Septiembre de 1928, y que se descompone en la siguiente forma: Déficit producido en la oficina de Correos "Papín" y adjudicación indebida de la partida mensual de $ 13.— m|n. a un hijo de aquél.... $ 834.62

Gastos publicación de edic. " 24.—

Reposición de fojas actuadas " 347.—

Total.... $ 1.205.62

Esta intimación de pago se practica bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la ley de Contabilidad es decir, de la elevación de las actuaciones al Departamento de Hacienda para que éste ordene la intervención del Procurador Fiscal correspondiente, a los efectos del cobro por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 42.

e20 dicbre. s|pp. N.° 1571 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Ildefonso Hernández, (ex Secretario del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 254,25 m|n.), doscientos cincuenta y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal, importe de las diferencias que arrojan las cuentas números 4.560 de 1924 y 4.628 de 1924, por $ 242.25 m|n. y $ 12.— m|n., respectivamente; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 dicbre. s|pp. N.° 1572 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Jorge Alex, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 312,64 m|nal.) trescientos doce pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 450|114, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.544 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Fernández**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos treinta y tres pesos con noventa y un centavos moneda nacional, ($ 633,91 m|n.), importe del pagaré N.° 1262|186, subscripto por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s|p.p. N.° 1528 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Juan Peter**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil veintiún pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 1.021,14 m|n.), importe de los pagarés Nos. 86|59 y 170|216 por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e20 dicbre. s|p.p. N.° 1529 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Diomede Razzini**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180,— m|n.), importe del pagaré N.° 617|6261, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes de 6 o|o anual, desde el 31 de Julio de 1925, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s|p.p. N.° 1530 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Miguel Kasky, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 395,13 m|nal) trescientos noventa y cinco pesos con trece centavos moneda nacional, importe del pagaré número 620 - 162|107, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.546 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Valentín Senger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos treinta y seis pesos con diez centavos moneda nacional ($ 436,10 m|nal.), importe del pagaré N.° 2|22, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e 20 diciembre s. p. p. 15.45 v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Jorge Bohn, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 257,42 m|nal.) doscientos cincuenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 732|16, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.547 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Stach, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 297.03) doscientos noventa y siete pesos con tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 619-136|106, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e20 dic. s|p p. 1559 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaaz a don Jorge Schestell, como fiador de don Pedro Paul, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 224.10 m|n.) doscientos veinticuatro pesos con diez centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 642|07128, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes del 6 o|o anual desde el 25 de Julio de 1925 hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e20 dic. s|p.p. 1560 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Zuenger (hijo), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 350 m|n.) trescientos cincuenta pesos moneda nacional, importe del saldo pagaré N.° 583|17, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1912 hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e20 dic. s|p.p. 1561 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don Felipe Herr, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 582.40 m|n.) quinientos ochenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 216, subscripto por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, **con más los intereses** correspondientes al 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e20 dic. s|p.p. 1562 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Fidel H. Alarcón, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 782,28 m|nal.) setecientos ochenta y dos pesos con veintiocho centavos moneda nacional, importe del pagaré número 984|108, subscripto por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.541 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Pedro Kriger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 500,87 m|nal.) quinientos pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1.308|236, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.542 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Juan Kriger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 338,44 m|nal.) trescientos treinta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1.393|334, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.543 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Andrés Simón**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 943.30), novecientos cuarenta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1332|261, por préstamo de semillas, de los Acuerdos febrero 15 y abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dic. N.° 1517 s|p. p. v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Selinger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 406.08), cuatrocientos seis pesos con ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 75|48, por préstamo de semillas, de los Acuerdos febrero 15 y abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta le fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dic. N.° 1518 s|p. p. v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Isaac Slabovich o Slabovik**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 181.85), ciento ochenta y un pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1031|160, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dic. N.° 1519 s|p. p. v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jorge Schachtell**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 792.73), setecientos noventa y dos pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1385|323, por préstamo de semillas, de los Acuerdos febrero 15 y abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dic. N.° 1520 s|p. p. v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Albadowsky o Abadovsky o Abadowsky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 618.80), seiscientos diez y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe de los pagarés números 1653 y 9430, por préstamo de semillas, del Acuerdo marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 % anual, 24 de abril de 1922, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dic. N.° 1516 s|p. p. v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Juan Herlein, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 600,60 m|n.) seiscientos pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 9377, subscripto por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 21 de Abril de 1926, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.551 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Naum Seigerman, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 825 m|n.) ochocientos veinticinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1968, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Diciembre de 1926, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.— Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-20 dicbre. N.° 1535s.p.p.--v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Jorge Schefelt, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 280,80 m|nal.) doscientos ochenta pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe del pagaré número 221|09688, subscripto por préstamo de semillas, de la Ley N.° 11.212, con más los intereses correspondientes al 6 o|o anual, desde el 1.° de Enero de 1926, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.564 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Sebastián Exner, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 818,28 m|n.) ochocientos diez y ocho pesos con veintiocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1137|45, suscripto, por préstamos de semillas de los acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de premio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-20 dicbre. N.° 1565-s.p.p.-v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Jorge Gitchen, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1081,75 m|n.) un mil ochenta y un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 573|135, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-20 dicbre. N.° 1531-s.p.p.-v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Miguel Alerborng, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 877,37 m|nal.) ochocientos setenta y siete pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 449|113, subscripto por préstamo de semillas, de los Acuerdos del 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 28 de Febrero de 1927 todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.563 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Bugener**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 857,04) ochocientos cincuenta y siete pesos con cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 596-143|215, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-20 dicbre. N.° 1532-s.p.p.v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jacobo Wagner**, para que dentro del término de diez días, contados desde al primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092 m|n.) un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2515, por préstamo de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-20 dicbre. N.° 1533-s.p.p.v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Gregorio Josevich o Iosevich**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 275,60) doscientos setenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1933|162, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-20 dicbre. N.° 1534-s.p.p.-v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Leopoldo Iribarren**, ex Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de Pilar (Distrito 1.°), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 166,— m|n.) ciento sesenta y seis pesos moneda nacional, por los siguientes conceptos: $ 90,— m|n., importe de anticipo de viáticos que recibió de más; $ 30,— m|n., por publicación de edictos y $ 46,— m|n., por reposición de fojas actuadas y a que se refiere la resolución N.° 3603, dictada el día 13 del corriente por esta Contaduría General, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 36.

e20 dic. s|p. p. N.° 1497 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Humberto Germignani**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 65,55 m|n.) cincuenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 56|7574, por préstamo de semillas de la Ley 11.212 más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde el 20 de Julio de 1925 hasta la fecha que realize el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 dic. s|p. p. N.° 1491. v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Gregorio Gordón o Gardón**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728,— m|n.), setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2635|10135 por préstamo de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 dic. s|p. p. N.° 1492 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Domingo Pagella**, para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 691,85 m|n.) seiscientos noventa y un pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional importe del pagaré N.° 495|179 por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, boja apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 dic. s|p. p. N.° 1493 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Duckardt**, para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos noventa y dos pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 592,48 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 1225|148, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los interese correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 dic. s|p. p. N.° 1494 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan F. Herlein**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 828,34 m|n.) ochocientos veintiocho pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 603|321, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 dic. s|p. p. N.° 1495 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Federico Hildebrant, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 45 m|n.) cuarenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 497|06100, subscripto por préstamo de semillas de la Ley N.° 11212, con más los intereses correspondientes al 6 o|o anual, desde el 31 de Julio de 1925, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e20 dic. s|p.p. 1555 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Bautista Pico, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.184 m|n.) dos mil ciento ochenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3486, subscripto por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 3 de Febrero de 1926, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e20 dic. s|p.p. 1552 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Felipe Steinpach, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728 m|n.) setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1661, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e20 dic. s|p.p. 1553 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Alejandro Sánchez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de ($ 90 m|n.) noventa pesos moneda nacional y ($ 84 m|n.) ochenta y cuatro pesos moneda nacional, importe de los pagarés Nros. 608|06251 y 377|08933, subscriptos por préstamos de semillas de la Ley N.° 11212, con más los intereses correspondientes al 6 o|o anual, desde el 31 de Julio de 1925, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e20 dic. s|p.p. 1554 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don B. Miguel de Blas y Cía., para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 270 m|n.) doscientos setenta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 150|9786, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde el 31 de Diciembre de 1925, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30

e20 dic. s|p.p. 1557 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pablo Rauch**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 677,71 m|n.) seiscientos setenta y siete pesos con setenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 600-35|87, por préstamo de semillas de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 dic. s|p. p. N.° 1496 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Miguel Fritz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 574.06) quinientos setenta y cuatro pesos con seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 688|139, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e20 dic. s|p.p. 1556 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Samuel Baal**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 368,16 m|n.) trescientos sesenta y ocho pesos con diez y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 609|21, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 dic. s|p. p. N.° 1498 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Nicolás Levis y Miguel Fritz** para que dentro del término de diez días, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 291,06 m|n.) doscientos noventa y un pesos con seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 713|206, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 dic. s|p. p. N.° 1499 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Schamine**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en al Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092,— m|n.) un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe de los pagarés Nos. 6583 y 9252 por préstamo de semillas del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 dic. s|p. p. N.° 1500 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Suárez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 881,32 m|nal.) ochocientos ochenta y un pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré número 656|102|216, subscripto por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.548 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Weiman, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 626,36 m|nal.) seiscientos veintiséis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1193|104, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.549 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Feliciano Domínguez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 539,05 m|n.) quinientos treinta y nueve pesos con cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 493|177, suscripto por préstamos de semillas de los acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-20 dicbre. N.° 1566-s.p.p.-v-2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Agustín Schvvarzenberger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 546 m|n.) quinientos cuarenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 148, por préstamo de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-20 dicbre. N.° 1537-s.p.p.-v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Andrés Skes, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento noventa y cuatro pesos con tres centavos moneda nacional ($ 194,03 m|n) importe del pagaré N.° 679|141|167, por préstamos de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912 hasta que realice el pago todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-20 dicbre. N.° 1536 s.p.p.-v-2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Adan Hein o Heim, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos sesenta y siete pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 967,25 m|nal.), importe del pagaré N.° 779|63, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.550 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Martín Schreiber (hijo)**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 422.16 m|n.), cuatrocientos veintidós pesos con diez y seis centavos moneda nacional, ($ 139.25 m|n.), ciento treinta y nueve pesos con veinticinco centavos, importe de los pagarés números 7697|522 y 8399|702, respectivamente, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más sus intereses respectivos de 8 o|o anual, hasta el día en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s.p.p. N.° 1510 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Wilhem, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.680,03 m|n.) un mil seiscientos ochenta pesos con tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 425|76|228, suscripto por préstamo de semillas de los acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por al vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-20 dicbre. N.° 1538-s.p.p.-v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Antonio Colla Polino, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional ($ 1.092 m|n.) importe del pagaré N.° 4780|379, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses de 8 o|o anual, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-20 dicbre. N.° 1539-s.p.p.-v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Rosario Cabral, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil doscientos sesenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.266,55 m|n.) importe del pagaré N.° 9857|4576 por préstamos de semillas del Ac. de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-20 dicbre. N.° 1540-s.p.p.-v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Federico Schab**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 200 m|n.), doscientos pesos moneda nacional, importe del pagaré (saldo) número 562|35, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s.p.p. N.° 1501 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Hammerschmidt (h.)**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.107 m|n.), un mil ciento siete pesos moneda nacional, importe del pagaré número 484|164, por préstamo de semillas, de los acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s.p.p. N.° 1502 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Feininger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.164.73 m|n.), un mil ciento sesenta y cuatro pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 418|69, por préstamo de semillas de los acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contra-

rio, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s.p.p. N.° 1503 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Rekofsky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 832.58 m|n.), ochocientos veintitrés pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré número 610|20, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s.p.p. N.° 1504 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Justino Baricalla**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 4.240 m|n.), cuatro mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional, importe del pagaré número 24|81, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s.p.p. N.° 1505 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Pacheco**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.274 m|n.), un mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré número 60|361, por préstamo de semillas del acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Enero de 1924, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s.p.p. N.° 1506 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Simón**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 612.43 m|n.), seiscientos doce pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 422|73, por préstamo de semillas de los acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s.p.p. N.° 1507 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Morando**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 470.86 m|n.), cuatrocientos setenta pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1403|343, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses conrrespondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s.p.p. N.° 1508 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Segundo Mesonza**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.131.81 m|n.), un mil ciento treinta y un pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1231|154, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s.p.p. N.° 1509 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Fridolino Frix**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 637 m|n.), seiscientos treinta y siete pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6852, por préstamo de semillas, del Acuerdo marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e20 dic. N.° 1511 s|p. p. v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Galo Lucero**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 131.13), ciento treinta y un pesos con trece centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3279, por préstamo de semillas, de la Ley N.° 9649, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de enero de 1917, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dic. N.° 1512 s|p. p. v2 enro.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Bonjour o Bonjur**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 1.822.51), un mil ochocientos veintidós pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 893|12, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de el cobro por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dic. N.° 1513 s|p. p. v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Spagnuoli**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 590.91), quinientos noventa pesos con noventa y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1198|111, por préstamo de semillas, de los Acuerdos febrero 15 y abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dic. N.° 1514 s|p. p. v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Roque Wagner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 1.365), un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4229, por préstamo de semillas, del Acuerdo marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. N.° 15.15 s|p. p. v2 enero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a cantinuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 690|928 ó 690 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 690 1928.

Marca M. B. s|n dos cajones vapor Mananisio paquete 1654 entrado en Abril 7|926.

El Jefe

v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 691|928 ó 691 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 691 1928.

Marca R. M. N.° 3, un cajón, vápor Rugia, paquete 3950, entrado en Noviembre 1|922.

El Jefe

v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace sabre a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 692|928 ó 692 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 692 1928.

Marca A. S. B. N.° 509, un cajón, vapor Formosa paquete 4598, entrado en Diciembre 18|922.

El Jefe

v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuacin se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 693|928 ó 693 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 693 1928.

Marca S. J. en triángulo afuera V. B. N.° 2, un cajón vapor Dryslen, paquete 488, entrado en Noviembre 21|923.

El Jefe

v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 694|928 ó 694 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 694 1928.

Marca C. P. F. N.° 9, un cajón, vapor Ervix paquete 1718, entrado en Abril 22|924.

El Jefe

v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 695|928 ó 695 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagas N.° 695 1928.

Marca H. A. N.° 828, un cajón vapor Hoedic paquete 2170, entrado en Mayo 22|924.

El Jefe

v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 696|928 ó 696 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduaan procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 696|1928.

Marca L. C. N.° 405, un cajón vapor I. I. de Borbón, paquete 2788, entrado en Junio 23|924.

El Jefe

v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 760 R, ó 760 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 760|1928.

Marca: C. L. abajo 8062 N.° 11, 1 cajón, vapor Quessant, entrado en Mayo 15|926, paq. 2301.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 761 R, ó 761 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 761|1928.

Marca: en triángulo arriba L. G. abajo B. A. N.° 1|2, 2 bolsas, vapor Quesant, paquete 2301, entrado en Mayo 15 de 1926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 762 R, ó 762 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 762|1928.

Marca: G. B. N.° 750 1 cajón, vapor Vigo, paquete 515, entrado en Febrero 4|924.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 763 R, ó 763 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 763|1928.

Marca: C. C. N.° 87, 1 cajón, vapor T. de Savoia, paquete 582, entrado en Febrero 3|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 764 R, ó 764 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 764|1928.

Marca: L. R. Nos. 1. 2, 2 cajones, vapor Princio, paquete 682, entrado en Febrero 10|926.

El Jefe
v5 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, contra **José Galván**, y a todas las personas que se consideren con derechos a la mercadería de 2 kilos, ciento cincuenta gramos de tejidos de seda, detenida por expediente 35, letra J. del año 1928, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no compareciera.
Aduana de la Capital, Diciembre 20 de 1928. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v3 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 765 R ó 765 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 765|1928.

Marca: M. B. C. N.° 224|32, 9 cajones, vapor Giovanna, paquete 867, entrado en Febrero 20|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 766 R ó 766 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 766|1928.

Marca: J. F. abajo B. N.° 1849.50, 2 cajones, vapor Nagaras, paquete 5394, entrado en Noviembre 22|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 767 R ó 767 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 767 R|928.

Marca: A. J. L. C. N.° 1379, 1 cajón, vapor Re D' Italia, paquete 1522, entrado en Marzo 30|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 663|1928 ó 663 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 663|1928.

Marca: C. C. s|n., treinta y seis cascos, vapor Bibbco, paquete 1125, entrado en Marzo 6 de 1926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 768 R, ó 768 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 768|1928.

Marca: C. V. 1 fardo, y un cajón, vapor Re D' Italia, paquete 1522, entrado en Marzo 30|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 769 R ó 769 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 769|1928.

Marca: DEMÁ, abajo 26|1660, 1665, 2 cajones, vapor Re D' Italia, paquete 1522, entrado en Marzo 30|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 770 R ó 770 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 770|1928.

Marca: S. H. H. abajo S. N.° 1382, 83, 2 cajones, vapor Re D' Italia, paquete 1522, entrado en Marzo 30|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 771 R ó 771 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 771|1928.

Marca: C. E. C. N.° 750, 1 cajón, vapor T. de Savoia, paquete 1774, entrado en Abril 14|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedietne de rezagos N.° 668|1928 oó 668 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 668|1928.

Marca: V. G. G. s|n., un esqueleto, vapor Kinderdyk, paquete 1356, entrado en Marzo 21|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 669|1928 ó 669 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 669|1928.

Marca: G. E. abajo 577, s|n., un atado, vapor S. Cross, paquete 1770, entrado en Abril 14|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 664|1928 ó 664 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 664|1928.

Marca: E. V. N.° 8086, un esqueleto, vapor Ciudad de Buenos Aires, paquete 1783, entrado en Abril 15|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 665|1928 ó 665 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 665|1928.

Marca: E. S. CH. s|n., diez y ocho bolsas, vapor Bayern, paquete 1569, entrado en Abril 2|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 706|1928 ó 706 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 706|1928.

Marca: N. R. N.° 2, un cajón.
Marca: N. R. N.° 3, un fardo, vapor Sofía, paquete 2196, entrado en Mayo 10|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 705|1928 ó 705 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 705|1928.

Marca: F. J. D. N.° 1|21, veintiún cajón.
Marca: F. J. D. N.° 22, un lio, vapor Hesperidis, paquete 5265, entrado en Noviembre 15|925.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 386|1928 ó 386 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 386|1928.

Marca: B. S. N.° 55|8, cuatro cajones, vapor A. Bettolo, paquete 5818, entrado en Diciembre 18|925.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 704|1928 ó 704 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 704|1928.

Sin marca: s|n., cuatrocientas cinco bolsas, vapor Fort Dranant, paquete 431, entrado en Enero 26|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 703|1928 ó 703 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 703|1928.

Marca: H. F. V. M. N.° 4.5, dos cajones, vapor Sted Traden, paquete 1904, entrado en Abril 1|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 701|1928 ó 701 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 701|1928.

Marca: J. E. G. dos cajones, vapor Mont Etna, paquete 1839, entrado en Abril 18|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 700|1928 ó 700 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 700|1928.

Marca: H. A. A. en diamante, afuera P. H. N.° 1, un cajón, vapor Sheridan, paquete 1721, entrado en Abril 12|921.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 699|1928 ó 699 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 699|1928.

Marca: L. H. L. N.° 2702|4, tres cajones, vapor Slad Haarlen, paquete 1643, entrado en Abril 6|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 707|1928 ó 707 R, que deben presentarse a esta Aduana pra su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 707|1928.

Marca: M. P. abajo F. B. N.° 14|15, dos cajones, vapor Sicily, paquete 1563, entrado en Abril 2|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 708|1928 ó 708 R, que deben presentarse a esta Aduaan para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 708|1928.

Marca: W. D. en triángulo N.° 1000, un cajón, vapor Santa Rosalía, paquete 2436, entrado en Mayo 23|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 680|928 ó 680 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 680|1928.

Marca C. B. N.° 5341, un cajón, vapor Valsavoia, paqute, 1509, entrado en Marzo 29|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al exepdiente de rezagos N.° 681|928 ó 681 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 681|1928

Marca S. I. M. T. N.° 239, un cajón, vapor Valsavoia, paquete 1509, entrado en Marzo 29|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 682|928 ó 682 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 682|928

Marca M. G. C. N.° 371|3, 76|8' 380|1, 84|5, diez cajones, vapor Valsavoia, paquete 1509, entrado en Marzo 29|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 683|928 ó 683 R. que deben presentarse a esta Adunana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 683|928.

Marca M. C. s|n, una damajuana, vapor Valsavoia, paquete 1509, entrado en Marzo 29|928.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 685 928 ó 685 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 685 1928

Marca 848.236, en diamente N.° 1, un cajón, vapor Nicos paquete 674, entrado en Febrero 9|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 689|928 ó 689 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 689 1928.

Marca C. M. C. abajo M. C. B. N.° 1301, un cajón vapor Lnuderdarfb paquete 340, entrado en Enero 21|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 686|928 ó 686 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 686 1928.

Marca W. G. C. en diamente afuera R. T. R. C. N.° 2, un cajón P. C. L. D. en diamente N.° 106, un cajón, T. D. C. S en diamente N.° 101 un cajón E. R. K. C. en diamente N.° 6 un cajón B. B. C. L. en diamente N.° 4|3, un cajón, vapor M. City, paquete 1068, entrado Marzo 3|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 687|928 ó 687 R. que deden presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 687 1928.

Marca O. Y. C. N.° 1|4, cuatro cascos, vapor Italie paquete 1911, entrado en Abril 2|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 688|928 ó 688 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 688 1928.

Marca A. C. N.° 1|5, cinco cascos, vapor Italie paquete 1911, entrado en Abril 22|926.

El Jefe
v5 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Oscar Metz** y a todas las personas que se consideren con derechos a (6,600) seis kilos seiscientos gramos cigarrillos en general, detenidos por expediente 652, letra C, año 1928, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Asesoría y Sumarios, Diciembre 26 de 1928. — El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v7 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a Enrique García, Juan García y Lázaro Fernández y a todas las personas que se consideren con derechos a las mercaderías detenidas por expediente 77, letra V, año 1928, que con fecha Diciembre 7 de 1928, se ha dictado la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en cuestión a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de los derechos fiscales. Hágase saber, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición del sellado. Tome nota Resguardo. Cumplido archívese por Asesoría y Sumarios. Previa intervención de Impuestos Internos.

Asesoría y Sumarios, Diciembre 26 de 1928. — El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v7 enero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Palmira Edmunda Lebret de Franciskovich, por sí y sus hijos menores, Jorge Ricardo Agustín, Haydée Teresa Concepción y Elsa Rafaela Margarita Franciskovih, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Gregorio Juan Fransciskovih.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928.— El Secretario.

v2 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Juana Herminia Ferro de Paolini, por sí y su hija menor, Rosa María Paolini, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Humberto Paolini.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928.— El Secretario.

v2 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Catalina Garry de Heredia, para la menor Elena Latorre y doña María Ana Ovingtons para la menor Luisa Aurora Latorre, en su carácter de hijas del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Latorre.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928.— El Secretario.

v2 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Argina Ahumada de Sal, en su carácter de madre del ex jubilado, don Tomás E. Sal.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928.— El Secretario.

v2 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Magdalena de Rosa de Francés, por sí y sus hijos menores, Agustina, María Magdalena, Juana y Juan Francés, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Francés.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928.— El Secretario.

v2 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Arminda Taboada de Taboada Palomo, por sí y sus hijos menores Luis María, Selva Argentina, Lelia del Carmen y Aída Silvia Luisa Taboada, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de 2.ª de la Escuela N.° 5 de Santiago del Estero, don Luis Taboada Palomo.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928.— El Secretario.

v2 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 27 de la Ley 4349, doña Arcelia Arraigada de Ferreyra, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Julio Ferreyra.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928.— El Secretario.

v2 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alejandro Pacazazzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928.— El Secretario.

v2 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Jorge Corradi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928.— El Secretario.

v2 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Ranieri, que deben apersonarse a la Sección Acidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928.— El Secretario.

v2 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Andrés Szymula, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928.— El Secretario.

v2 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Rosa Nieva de Villanueva, por sí y sus hijos menores, María Rosa, Eduardo, Cristina, América Celedonia, Vicente Cándido, Ernesto, Saturnina y Reyes Gregorio Villanueva, en su carácter de viuda e hijos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Vicente Villanueva.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1928.— El Secretario.

v2 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Teresa del Carmen Giménez Aliso de Mercader Torres, por sí y su hija menor Asunción Dolores Juana Mercader, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Juan Mercader Torres.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928.— El Secretario.

v2 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Sara Juana Antonia Zitarrosa de Repetto, y doña Antonia Ganduglia de Repetto, en su carácter de viuda y madre del ex Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don Miguel Francisco Repetto.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928.— El Secretario.

v2 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Orozco de Tello, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Eusebio Tello.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928.— El Secretario.

v2 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alberto Breuer, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1928. — El Secretario.

v31 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Loreto Márquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928. — El Secretario.

v15 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio Libre, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928. — El Secretario.

v15 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Josefa Diez de Uzal Deheza, en su carácter de viuda del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Pedro Uzal Deheza.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928.— El Secretario.

v2 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Orozco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1928. El Secretario.

v31 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Spinelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928. El Secretario.

v31 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pochettino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928. — El Secretario.

v26 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Silva, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928. — El Secretario.

v26 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Morán, que deben apersonarse a **la Sección Accidentes del Trabajo de la** institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1928. — El Secretario.

v26 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cataldo Scavuzzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1928. — El Secretario.

v26 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Nicolini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1928. — El secretario.

v24 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carmelo Circo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1928. — El secretario.

v24 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constantino Bauzas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1928. — El secretario.

v24 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Icazcitka, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928 — El Secretario.

v15 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Aramayo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1928. — El Secretario.

v17 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Faletto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1928. — El Secretario.

v5 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que **fué víctima el obrero don** Bartolomé **Juan Campodónico, que deben** apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928. — **El Secretario.**

v15 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carialano Peroncini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — El Secretario.

v4 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel G. Ramírez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5802 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Nicolás Bombardieri** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 dicbre. s|pp. N.° 5733 v11 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Agüero**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5745 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Adolfo Abraham Galagosty**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5796 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de **la Capital** de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, **llama y emplaza a Antonio Alvarez o Caruso, para que dentro** del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, será declarado rebelde, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5797 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Míguez o Paio y Joaquín Juan Barreiro**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1928. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 dicbre. s|pp. N.° 5767 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 23), se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción de fallecimiento de doña **Cipriana García**, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces durante el término de seis meses en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — Juan Agustín [illegible], secretario.

e17 dic. N.° [illegible] s|p. p. v21 dic.

e17 enero N.° [illegible] s|p. p. v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la **Capital** de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Sebastián Torrisi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y tentativa de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 5769 v11 enero

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores de don **Pedro Chotii**, para que comparezca en juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928. — Arturo Pallejá, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 5770 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo **Criminal** de la **Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Bernardo Moisés**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 5771 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Antonio López**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 5772 v11 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco** Suárez Escalada, Alvarez o **Suárez Seloa (a) "Campanita"**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 5773 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Palenzuela y Francisco Bootello**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del, presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 dicbre. s|pp. N.° [illegible] v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fraboschi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 dic. N.° 5735 s|p. p. v11 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Amadeo Rodríguez (a) Cristo**, procesado por abuso armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5798 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Belba Pizza**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5746 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carmen Lobos**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1928 — R. M. Fraga, secretario.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5747 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Miguel Mustafá**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928 — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5732 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Artemio Moreno**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Sanballone o Sanballón o Antonio Zaratieri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e5 dic. N.° 5736 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Bengurri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue [illegible]

el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e5 dic. N.° 5737 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Grandío**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y adulteración de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 dic. N.° 5738 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo interinamente del Juzgado del doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Santiago Mocagati**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto y estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.

e5 dic. N.° 5739 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Barone**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e5 dic. N.° 5740 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Verde**, para que dentro del plazo de treinta días, que serjn contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 dic. N.° 5741 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Juan Ungaro**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por **defraudación, bajo apercibimiento** de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e5 dic. N.° 5742 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Donato Romaniello**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, lesiones y abuso de arma, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, serán declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

[illegible] p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Esteves**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e 5 dicbre. N.° 5744-s|p.p.-v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paca Savorido viuda de Salgueiro** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso.

e-5dic. N.° 5756 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **José Volpintesta y Tito Jaime** procesados por el delito de robo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e-5dic. N.° 5757 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Garmelo Scaglia**, procesado por lesiones a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e-5dic. N.° 5758 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alfonso Reinoso**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay: 3er. piso.

e5-dic. N.° 5759 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Victoriano Lozano y N. Carabía**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5743 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Emilio Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5749 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Rosa Nomán**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5752 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Aurelio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928 — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 dicbre s.p.p. N.° 5753 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Norberto Santos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Lavalle, centro.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5750 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal**, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Huber**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Lavalle, centro.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 4751 v11 enero

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Ramón Porcel de Peralta, (Juzgado número 2, Secretaría número 12), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Frisenda**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928. —Adrián Fernández Mouján, secretario.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5754 v11 enero

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ramón Porcel de Peralta se cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de don **Domingo Figari**, para que comparezcan en juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928. —Adrián Fernández Mouján, secretario.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5755 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gatto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.— R. S. Naón, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5794 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **David Jovtis**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928.— Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5791 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **David Fuerte**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1928.— Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia ,Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5800 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Miró**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — M. Frías Padilla, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5781 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto o Ricardo Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — M. Frías Padilla, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5782 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo León**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a est[illegible] a [illegible] en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5793 v21 enero

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928.— M. Frías Padilla, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5779 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Eymer y Rodolfo Luh**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — M. Frías Padilla, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5780 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Méndez Alzola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere.
de.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 dic. N.° 5777 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaaz por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josús Barros**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso.
Buenos Aires. Noviembre de 1928. — **Luis A. Bianchi, secretario.**

e15 dic. s|p.p. 5778 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Casimiro Otero**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e-5dic. N.° 5760 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **N. Molina**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e-5dic. N.° 5761 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Monje o Santana**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1928. Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5dic. N.° 5762 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Iglesias**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1928. Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5dic. N.° 5763 s|p. p. v-11enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Barrera**, procesado por abuso de arma y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1928. —Miguel Jantus, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 5764 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga, **Pascuala Escudero o María Salomé o Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, **secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de **Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.**

e5 dicbre. s|p.p. N.° 5765 v11 enero

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de la sucesión de doña **María Sara Alarcón**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número trece.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1928.— Carlos G. Marín, secretario.
e15 dic. s|p.p. 5775 v21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gutiérrez Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e15 dic. s|p.p. [illegible] enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saverio Riccelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928.— R. S. Naón, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e15 dicbre. s|pp .N.° 5795 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Manuel Seisdedos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e15 dic. N.° 5805 s|p.p. v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Esteban Derracola**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 dicbre. s|p.p. N.° 5766 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e15 dic. N.° 5806 s|p.p. v-21 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Catolicoto**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1928. — David Uriburu, secretario.
e15 dic. N.° 5807 s|p.p. v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Giacobini**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e15 dic. N.° 5808 s|p.p. v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benitez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Leopoldo Matarazzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 dic. N.° 5809 v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Blauk y Luis Alvarez**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928 — **Rosendo M. Fraga, secretario.**

e15 dic. N.° 5810 s|p.p. v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Primitivo Medina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — M. Frías Padilla, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5783 v21 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Emilio Frese**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° ... a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5784 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal**, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la **primera publicación del presente, a Antonio López, Eugenio Blanco y Vicente de Miguel**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1928. — Juan J. Martínez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e15 dic. s|p.p. 5785 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Frutos Rubio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — H. E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e15 dic. s|p.p. 5786 v21 enero

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Hernández, ya sean** como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere **lugar por derecho.**

Neuquén, Diciembre 3 de 1928. — **Rodolfo Marín**, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5787 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Manuel Segade**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1928. — E. Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e15 dic. s|p.p. 5788 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Artemio Moreno**, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aureliano Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e15 dic. s|p.p. 5789 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucció en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Victorio Roggiarone**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5803 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, cítase a **Indalecio Ledo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1928.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5804 v21 enero

El Juez Roberto Basavilbaso ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Mario o Emilio Mario Olivari**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 13 de 1928. — **Arturo A. Fanvety, secretario.**

e15 dic. s|p.p. 5774 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucció en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipe Taltavull**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5792 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se hace saber a don **Miguel Angel Forcada**, que por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, se ha presentado doña Julia González de Forcada, entablando demanda en su contra, sobre presunción de fallecimiento y se le cita al mismo tiempo, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el mencionado juicio.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e26 dic. s|p. p. N.° 5616 v31 dic.
e26 Enero s|p. p. N.° 5616 v31 enero
e25 oct. s|p. p. N.° 5616 v30 oct.
e26 marz. s|p. p. N.° 5616 v31 marz.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado N.° 5 en lo Civil de la Capital de la República, se cita, llama y emplaza a doña Ana Bolegue, Gumersindo Barros o Barrios, Ramón Bañati, Domingo Camino y Miguel Cheruzo, para que dentro del término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de fallecimiento ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría Actuaria.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Manuel A. Marini, secretario.

e26 dicbre. s|pp. N.° 5603 v31 dicbre.
e26 enero s|pp. N.° 5603 v31 enero
e23 febrero s|pp. N.° 5603 v28 febrero
e23 marzo s|pp. N.° 5603 v31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Teodoro Hansen**, procesado por el delito de **quiebra fraudulenta**, para que dentro del **término de treinta días, contados desde** la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5799 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Jesús García**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1928.— Hernán Elizalde, secretario.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5801 v21 enero

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino) Capitán de Navío, Julio Castañeda, dictada en el expediente J.-15.326-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la escollera Sud, de nombre "Italiana", y cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora: 5,50 mts; manga: 1,30 mts., puntal: 0,45 mts., popa redonda, dos toleteras de madera, dos argollas de hierro para bozas, dos bozas de cáñamo y una bancada transversal, faltándole las demás bancadas; casco de pino de tea, pintado de color rojo, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones, dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928. Anacarsis Blanco.

v20 enero

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 135.194

WOLSELEY.

Diciembre 12 de 1928. — The Wolseley Sheep Shearing Machine Company Limited — de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas para pelar y esquilar animales, sus partes y accesorios, destanadoras de crema, sus partes y accesorios, desnatadoras centrífugas, sus partes y accesorios. — Renovación de la N.° 55.196. — Aviso 16.809.

v2 enero

Acta N.° 135.224

NEUMOTISINA

Pneumo-Phthysine

Diciembre 13 de 1928. — Pneumo-Phthysine Chemical Manufacturing Company, de Chicago, Est. de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.852.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.280

CEROLINA

Diciembre 14 de 1928. — C. F. Boehringer & Soehne, G. m. b. H., de Mannheim-Waldhof, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.823.

v2 enero

Acta N.° 113.037

GERASTYL

Marzo 17 de 1926. — Société Anonyme Pour L'Expansión Des Marques de Fabrique Et De Commerce, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 43.988. — Corregida. — Aviso N.° 13.128.

v5 enero

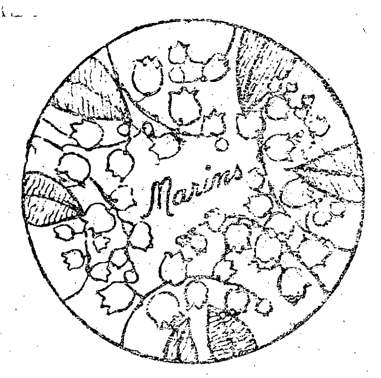
Acta N.° 114.454



Mayo 26 de 1926. — Isaac Zebel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Diciembre 17 de 1928. — Aviso N.° 16.948.

v5 enero

Acta N.° 123.357



Julio 15 de 1927. — María Rins de Zerezuela. — Para distinguir calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.—Substituída en Diciembre 19 de 1928. — Aviso N.° 17.043.

v5 enero

Acta N.° 124.707

FRAUS

Septiembre 16 de 1928. — Miguel Frau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Diciembre 20 de 1928. — Aviso número 17.064.

v5 enero

Acta N.° 129.575



Abril 13 de 1928. — Antonio Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Substituída en Diciembre 28 de 1928. — Aviso N.° 16.920.

v5 enero

Acta N.° 129.924



Abril 30 de 1928. — Francisco Merlini. — Para distinguir una guía, de la clase 18. — Modificada en Diciembre 19 de 1928. — Aviso N.° 17.029.

v5 enero

Acta N.° 131.150



Junio 25 de 1928. — Wilson, Sons y Company Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales usados en la manufactura, calefacción y alumbrado. — Modificada en Diciembre 20 de 1928. — Aviso N.° 17.089.

v5 enero

Acta N.° 131.151



Junio 25 de 1928. — Wilson, Sons y Company Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Modificada en Diciembre 20 de 1928. — Aviso N.° 17.090.

v5 enero

Acta N.° 131.152

OPTIMUS

Junio 25 de 1928. — Wilson, Sons y Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajerai, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Modificada en Diciembre 20 de 1928. — Aviso N.° 17.091.

v5 enero

Acta N.° 133.649

ZUGAR

Octubre 15 de 1928. — Juan María Cellenur. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Diciembre 19 de 1928. — Aviso N.° 17.017.

v5 enero

Acta N.° 135.487

FERMOLAC

Diciembre 21 de 1928. — Cía Argentina de Levadura, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 17.115.

v5 enero

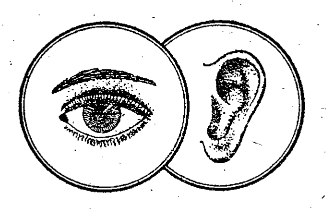
Acta N.° 135.299



Diciembre 17 de 1928. — Nicolás Libreiro. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.310. — Aviso N.° 16.672.

v5 enero

Acta N.° 135.300



Diciembre 17 de 1928. — Fox Case Corporatión, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 16.927.

v5 enero

Acta N.° 135.301

MOVIETONEWS

Diciembre 17 de 1928. — Fox Case Corporatión, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 16.926.

v5 enero

Acta N.° 135.308

Diablo Rojo

MARCA REGISTRADA

Diciembre 17 de 1928. — A. P. Rilla. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.942.

v5 enero

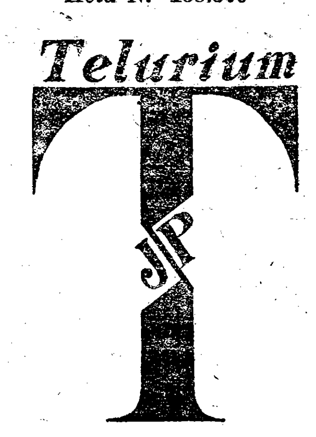
Acta N.° 135.316

DIRIGIBLE

Diciembre 17 de 1928. — Emilio A. Conti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.869.

v5 enero

Acta N.° 135.309



Diciembre 17 de 1928. — José S. Palau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.941.

v5 enero

Acta N.° 135.312



Diciembre 17 de 1928. — Luis Torres. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.936.

v5 enero

Acta N.° 135.318



Diciembre 17 de 1928. — Santiago Giaccsa. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.868.

v5 enero

Acta N.° 135.328

BULLDOG

Diciembre 18 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.905. — Aviso N.° 16.978.

v5 enero

Acta N.° 135.329

OFICIAL PRIMERO

Diciembre 18 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.906. — Aviso N.° 16.980.

v5 enero

Acta N.° 135.330

ESPONJA

Diciembre 18 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.907. — Aviso N.° 16.979.

v5 enero

Acta N.° 135.331

LINIERS

Diciembre 18 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.908. — Aviso N.° 16.981.

v5 enero

Acta N.° 135.332



Diciembre 18 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.910. — Aviso N.° 16.982.

v5 enero

Acta N.° 135.333

AÑO XVI

Diciembre 18 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.909. — Aviso N.° 16.983.

v5 enero

Acta N.° 135.334

ELKON

Diciembre 18 de 1928. — Elkon Inc., de N. York, E. U. de A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.955.

v5 enero

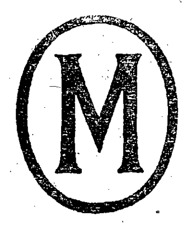
Acta N.° 135.336

KNAPP

Diciembre 18 de 1928. — Knapp Electric Inc., de N. York, E. U. de A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.957.

v5 enero

Acta N.° 135.337



Diciembre 18 de 1928. — O. Mustad y Son, de Oslo, Noruega. — Para distinguir anzuelos, de la clase 9. — Aviso N.° 16.954.

v5 enero

Acta N.° 135.339

COMALUMBRA

Diciembre 18 de 1928. — Helios, S. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 55.414. — Aviso N.° 16.962.

v5 enero

Acta N.° 135.343

HOOSIER

Diciembre 18 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 56.726. — Aviso número 16.966.

v5 enero

Acta N.° 135.344

EL ARGENTINO

Diciembre 18 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 56.743. — Aviso número 16.967.

v5 enero

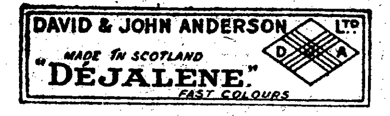
Acta N.° 135.345



Diciembre 18 de 1928. — Nestle y Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir leche condensada, de la clase 22. — Renovación de la N.°.. — Aviso N.° 16.961.

v5 enero

Acta N.° 135.346



Diciembre 18 de 1928. — David y John Anderson Limited, de Glasgow, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.959.

v5 enero

Acta N.° 135.348

TIO PERICO

Diciembre 18 de 1928. — Albisu y Larroudé. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.972.

v5 enero

Acta N.° 135.349



Kunst Seide
"Behr"

Diciembre 18 de 1928. — Raúl González. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 17.016.

v5 enero

Acta N.° 135.354

SUNLIGHT

Diciembre 18 de 1928. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight (Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.825. — Aviso número 16.829.

v5 enero

Acta N.° 135.355

SUNLIGHT

Diciembre 18 de 1928. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight (Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 55.826. — Aviso N.° 16.831.

v5 enero

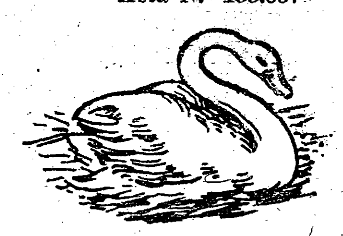
Acta N.° 135.356

SUNLIGHT

Diciembre 18 de 1928. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight (Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüera, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 55.827. — Aviso número 16.830.

v5 enero

Acta N.° 135.357

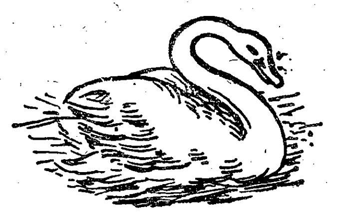


SWAN

Diciembre 18 de 1928. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight (Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico ,de la clase 2. — Aviso N.° 16.828.

v5 enero

Acta N.° 135.358

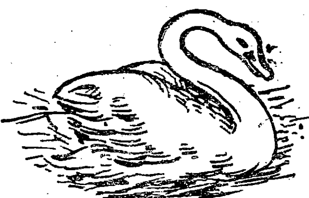


SWAN

Diciembre 18 de 1928. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight (Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.826.

v5 enero

Acta N.° 135.359



SWAN

Diciembre 18 de 1928. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight (Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.827.

v5 enero

Acta N.° 135.360

SUN

Diciembre 18 de 1928. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight (Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.878. — Aviso N.° 16.832.

v5 enero

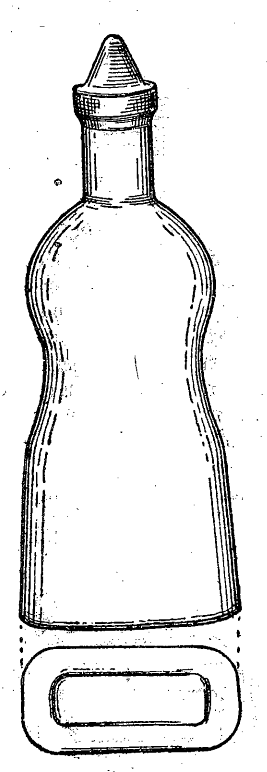
Acta N.° 135.363

CORTICAL

Diciembre 18 de 1928. — Dr. Antonio V. Sassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.859.

v5 enero

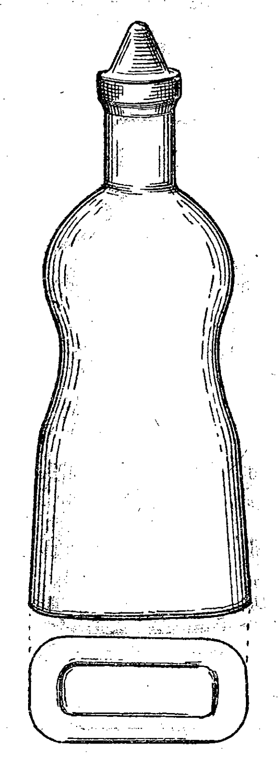
Acta N.° 135.361



Diciembre 18 de 1928. — Dr. Antonio V. Sassi. — Para distinguir productos medicinales líquidos, de la clase 2. — Envase. — Aviso N.° 16.862.

v5 enero

Acta N.° 135.362



Diciembre 18 de 1928. — Dr. Antonio V. Sassi. — Para distinguir productos de perfumería, jabonería y de tocador, de la clase 16. — Envase. — Aviso número 16.861.

v5 enero

Acta N.° 135.367

MASTICAN

Diciembre 18 de 1928. — Anderson, Levanti y Cía. — Para distinguir un producto para preservar y reparar techos de todas clases y tapar goteras, de la clase 3. — Aviso N.° 16.929.

v5 enero

Aviso N.° 135.368

PAL

Diciembre 18 de 1928. — P. Eppenstein y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 16.928.

v5 enero

Acta N.° 135.369

BLACKHAWK

Diciembre 18 de 1928. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sdad. Anón. Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.015.

v5 enero

Acta N.° 135.370

BLACKHAWK

Diciembre 18 de 1928. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sdad. Anón. Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.014.

v5 enero

Acta N.° 135.372

BARROCUTINA

Diciembre 18 de 1928. — Marcos Krisheautzky y Abraham Nun. — Para distinguir una crema para el cutis, de la clase 16. — Aviso N.° 17.018.

v5 enero

Acta N.° 135.400

MARQUETTE

Diciembre 19 de 1928. — Marguette Manufacturing Co., de S. Paúl, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 17.026.

v5 enero

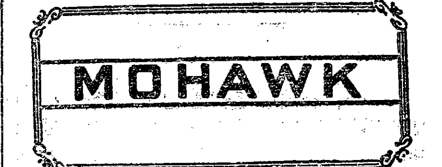
Acta N.° 135.401



Diciembre 19 de 1928. — Utica Steam y Mohawk Valley Cotton Mills, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 55.332. — Aviso N.° 17.027.

v5 enero

Acta N.° 135.402



Diciembre 19 de 1928. — Utica Steam y Mohawk Valley Cotton Mills, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 55.333. — Aviso N.° 17.028.

v5 enero

Acta N.° 135.403



PROSEMPER

Diciembre 19 de 1928. — Federico A. Nagrassus. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.986.

v5 enero

Acta N.° 135.404



Diciembre 19 de 1928. — Juan Parravicini y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.031.

v5 enero

Acta N.° 135.406



Diciembre 19 de 1928. — Hijos de Antonio Barceló, S. en C., de Málaga, España. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 17.032.

v5 enero

Acta N.° 135.407

SAMMY

Diciembre 19 de 1928. — José Mata Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.042.

v5 enero

Acta N.° 135.410

BETTY

Diciembre 19 de 1928. — Raúl y Julio Otero. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 17.039.

v5 enero

Acta N.° 135.411



Diciembre 19 de 1928. — Máximo Cambre. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 17.041.

v5 enero

Acta N.° 135.412



Diciembre 19 de 1928. — Máximo Cambre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos pimentón. — Aviso N.° 17.040.

v5 enero

Acta N.° 135.413

BLICK STAFSINE

Diciembre 19 de 1928. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso 17.033.

v5 enero

Acta N.° 135.414

ELECTROFON

Diciembre 19 de 1928. — Breyer Hermanos. — Para distinguir instrumentos musicales, cuerdas para los mismos e impresiones musicales, de la clase 7. — Renovación de la N.° 57.991. — Aviso número 17.035.

v5 enero

Acta N.° 135.416

KING BEE

Diciembre 19 de 1928. — Oliver Cornelius Ritz Woller, de Chicago, Illinois. E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.045

v5 enero

Acta N.° 135.417

HOGAR

Diciembre 19 de 1928. — Cía. de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 17.044.

v5 enero

Acta N.° 135.418

OLEOLIVA

Diciembre 19 de 1928. — Osborne Burbidge y Cía. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 17.047.

v5 enero

Acta N.° 135.420

GABY

Diciembre 19 de 1928. — Estévez y Pahissa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.010.

v5 enero

Acta N.° 135.421

TIN - TIN

Diciembre 19 de 1928. — Gregorio Embón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 16.945.

v5 enero

Acta N.° 135.422

RADIOLA

Diciembre 20 de 1928. — Radio Corporation of America, de Delaware, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 17.066.

v5 enero

Acta N.° 135.423

METRALLA

Diciembre 20 de 1928. — Abdul A. Besagni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.060.

v5 enero

Acta N.° 135.428



Diciembre 20 de 1928. — Grandes Almacenes "Tienda San Juan", Cibrián Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la 56.294. — Aviso N.° 16.263.

v5 enero

Acta N.° 135.430

CRESAPOL

Diciembre 20 de 1928. — Droguería Suizo Argentina Ltda., Sdad. Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.928. — Aviso N.° 16.773.

v5 enero

Acta N.° 135.432

QUINOFENE

Diciembre 20 de 1928. — Droguería Suizo Argentina Ltda., Sdad. Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.828. — Aviso N.° 16.776.

v5 enero

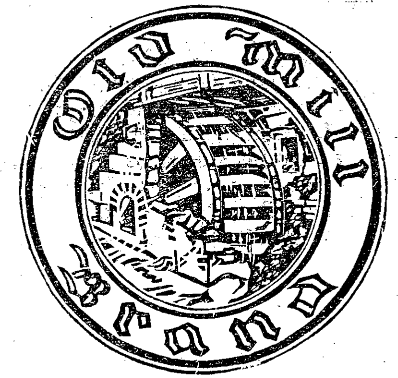
Acta N.° 135.433

ESCULAPIO

Diciembre 20 de 1928. — Droguería Suizo Argentina Ltda., Sdad. Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.884. — Aviso N.° 16.775.

v5 enero

Acta N.° 135.440



Diciembre 20 de 1928. — William Clork y Sons Limited, del Norte de Irlanda, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, guantería, perfumería, tafiletería, de tillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantera, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.052.

v5 enero

Acta N.° 135.441

COYA

Diciembre 20 de 1928. — Pogliaga y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 17.059.

v5 enero

Acta N.° 135.442



Diciembre 20 de 1928. — Sociedad Anónima Campos y Quebrachales Puerto Sastre. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 56.534. — Aviso N.° 17.058.

v5 enero

Acta N.° 135.431

FLOR DE MAYO

Diciembre 20 de 1928. — Droguería Suizo Argentina Ltda., Sdad. Anónima. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 55.929. — Aviso N.° 16.777.

v5 enero

Acta N.° 135.443

ADRENOLEINE

Diciembre 20 de 1928. — Caillón y Hamonet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.056.

v5 enero

Acta N.° 135.444

HEMOPECTAL

Diciembre 20 de 1928. — Caillón y Hamonet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.057.

v5 enero

Acta N.° 135.445



Diciembre 20 de 1928. — Reckitt y Sons Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 17.053.

v5 enero

Acta N.° 135.446



Diciembre 20 de 1928. — Reckitt y Sons Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.054.

v5 enero

Acta N.° 135.465

MALOSOL

Diciembre 20 de 1928. — Sociedad Anónima Iuyamtorg, Cía. de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud, Buenos Aires. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 17.071.

v5 enero

Acta N.° 135.466

GOSTORG

Diciembre 20 de 1928. — Sociedad Anónima Iuyamtorg, Cía. de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud, Buenos Aires. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 17.070.

v5 enero

Acta N.° 135.469

VUFKU

Diciembre 20 de 1928. — Sociedad Anónima Iuyamtorg, Cía. de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud, Buenos Aires. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso 17.067.

v5 enero

Acta N.° 135.470.

NAPHTASYNDICAT

Diciembre 20 de 1928. — Sociedad Anónima Iuyamtorg, Cía. de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud, Buenos Aires. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 17.046.

v5 enero

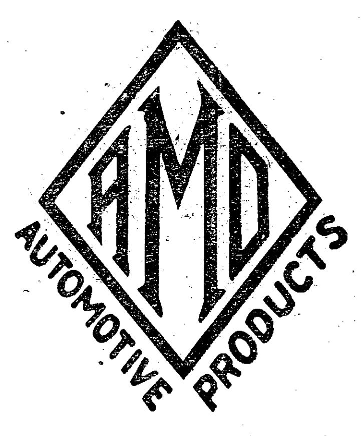
Acta N.° 135.471



Diciembre 20 de 1928. — Automotive Manufacturers Outlet, Inc, de N. York, E. U. de A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso nú-

v5 enero

Acta N.° 135.472



Diciembre 20 de 1928. — Automotive Manufacturers Outlet, Inc, de N. York, E. U. de A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 17.092.

v5 enero

Acta N.° 135.467

SOVKINO

Diciembre 20 de 1928. — Sociedad Anónima Iuyamtorg, Cía. de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud, Buenos Aires. — Para distinguir: Películas y cintas cinematográficas, clase 6. — Aviso N.° 17.069.

v5 enero

Acta N.° 135.474

Brasilero

Diciembre 20 de 1928. — Aglibert Pillet. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso 17.063.

v5 enero

Acta N.° 135.478

CALEDONIA COMPASS

Diciembre 21 de 1928. — Lane y Girvan Limited, de Glasgow, Escocia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 17.099.

v5 enero

Acta N.° 135.479

LLAMAZUL

Diciembre 21 de 1928. — Anderson y Kay. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 17.098.

v5 enero

Acta N.° 135.480



Diciembre 21 de 1928. — The Atlos Portland Cement Company de N. York, E. U. de América. — Para distinguir: cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la N.° 57.333. — Aviso 17.104.

v5 enero

Acta N.° 135.481



Diciembre 21 de 1928. — The Atlos Portland Cement Company de N. York, E. U. de América. — Para distinguir: cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la N.° 57.334. — Aviso 17.103.

v5 enero

Acta N.° 135.482



Diciembre 21 de 1928. — The Atlos Portland Cement Company de N. York, E. U. de América. — Para distinguir: cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la N.° 57.335. — Aviso 17.102.

v5 enero

Acta N.° 135.483

ATLAS

Diciembre 21 de 1928. — The Atlos Portland Cement Company de N. York, E. U. de América. — Para distinguir: cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la N.° 59.809. — Aviso 17.101.

v5 enero

Acta N.° 135.484



Diciembre 21 de 1928. — The Atlos Portland Cement Company de N. York, E. U. de América. — Para distinguir: cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la N.° 59.810. — Aviso 17.100.

v5 enero

Acta N.° 135.485



Diciembre 21 de 1928. — Ruud Manufacturing Company de N. Jersey, N. York, E. U. de A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.111.

v5 enero

Acta N.° 135.486



Diciembre 21 de 1928. — J. Schmid Roost, Usine de Roulements a Billes, de Oerlikon, Suiza. — Para distinguir: cojinetes de bola y de munición, cojinetes de rodillos, sus partes y accesorios, clase 5. — Renovación de la N.° 55.802. — Aviso 17.110.

v5 enero

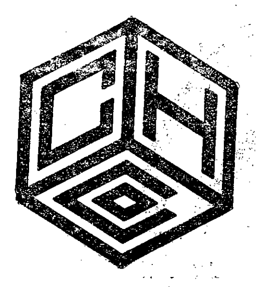
Acta N.° 135.489

81 CH.

Diciembre 21 de 1928. — Pedro Mayorga. — Para distinguir: confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 17.112.

v5 enero

Acta N.° 135.492



Diciembre 21 de 1928. — Crouse - Hinds Company de Syracuse, N. York, E. U. de A. — Para distinguir: electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 55.669. — Aviso 17.119.

v5 enero

Acta N.° 135.493

CONDULET

Diciembre 21 de 1928. — Crouse - Hinds Company de Syracuse, N. York, E. U. de A. — Para distinguir: electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 55.670. — Aviso 17.120.

v5 enero

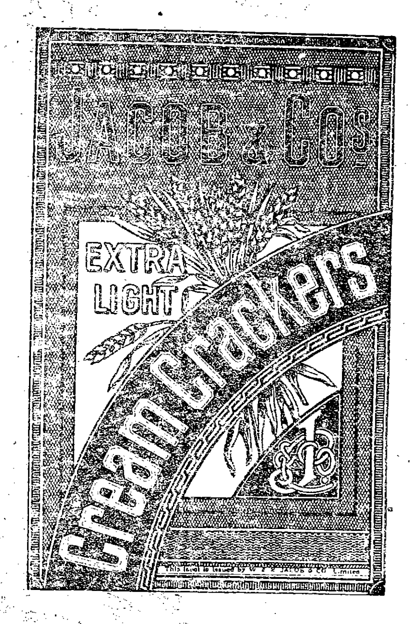
Acta N.° 135.496



Diciembre 21 de 1928. — Hupp Motor Car Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de A. — Para distinguir: máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 56.694. — Aviso 17.123.

v5 enero

Acta N.° 135.494



Diciembre 21 de 1928. — W. y R. Jacob y Co. Limited, de Dublín, Irlanda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.258. — Aviso 17.122.

v5 enero

Acta N.° 135.495

Marvelfit

Diciembre 21 de 1928. — Julius Kayser y C°. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir medias y toda clase de ropa interior, clase 15. — Renovación de la N.° 54.977. — Aviso 17.121.

v5 enero

Acta N.° 135.497

ACRIDOL

Diciembre 22 de 1928. — Vicente R. Quadri. — Para distinguir: substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 17.127.

v5 enero

Acta N.° 135.498

ATLAS

Diciembre 22 de 1928. — Enrique Schuster y Cía. — Para distinguir: aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 17.128.

v5 enero

Acta N.° 135.499

FLOR DEL PAIS

Diciembre 22 de 1928. — Alfredo Beltrame. — Para distinguir: yerba mate, de la clase 22. — Aviso 17.095.

v5 enero

Acta N.º 135.424

Hamilton Bond

EXTRA STRONG

Diciembre 20 de 1928. — National Paper y Type Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso N.º 17.048.

v5 enero

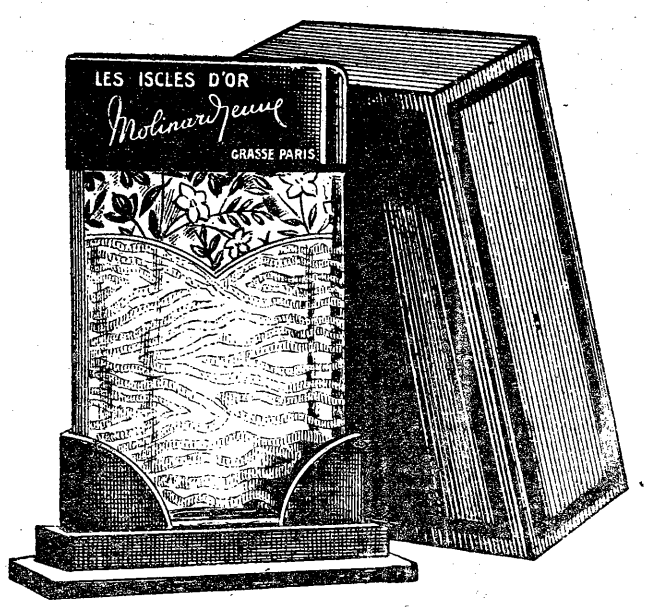
Acta N.º 135.425



Diciembre 20 de 1928. — Benard et Honnorat — propietarios de la razón Comercial Molinard Jeune — de Grasse, Francia. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso N.º 17.051.

v5 enero

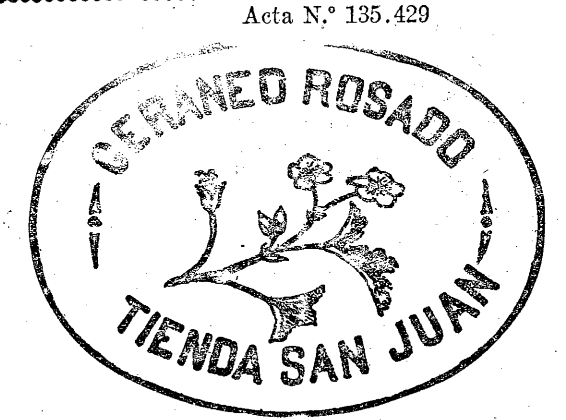
Acta N.º 135.426



Diciembre 20 de 1928. — Benard et Honnorat — propietarios de la razón Comercial Molinard Jeune — de Grasse, Francia. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Aviso N.º 17.050.

v5 enero

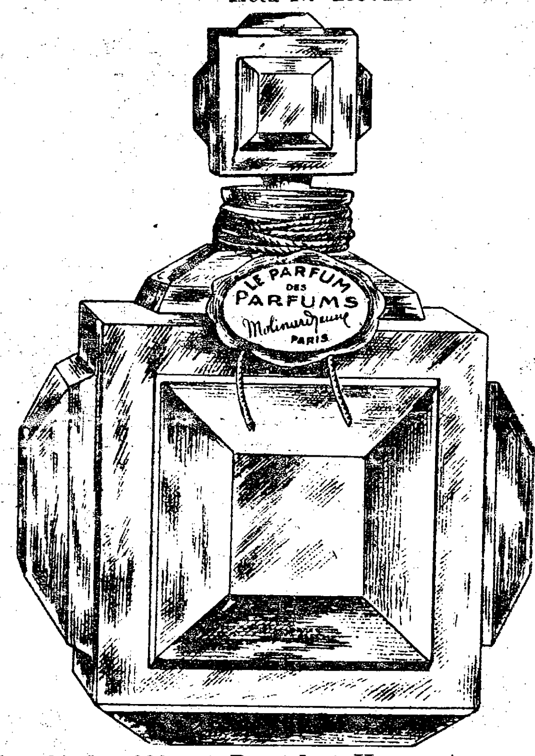
Acta N.º 135.429



Diciembre 20 de 1928. — Grandes Almacenes "Tienda San Juan", Cibrián Hnos., Sociedad Anónima. — Para distinguir perfumería, jabones y demás artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.º 55.358. — Aviso N.º 16.262.

v5 enero

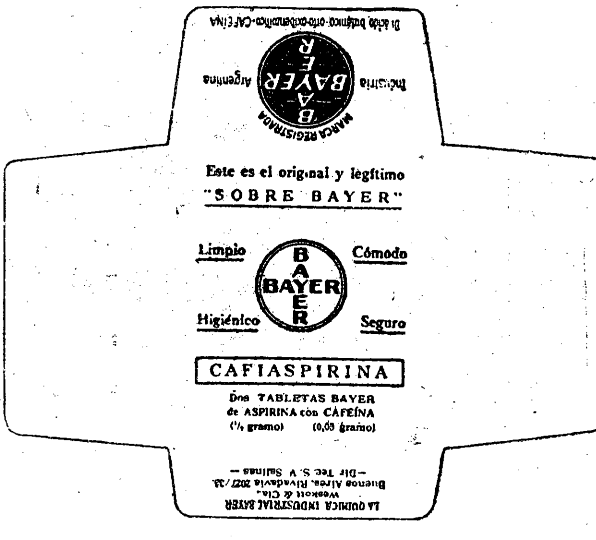
Acta N.º 135.427

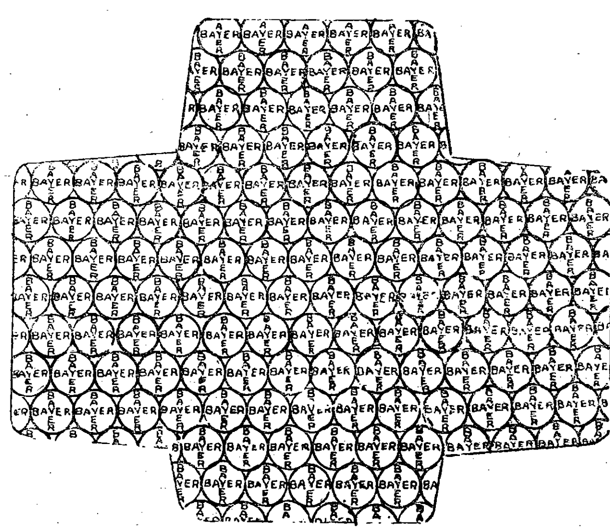


Diciembre 20 de 1928. — Benard et Honnorat — propietarios de la razón Comercial Molinard Jeune — de Grasse, Francia. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Aviso N.º 17.049.

v5 enero

Acta N.º 135.434

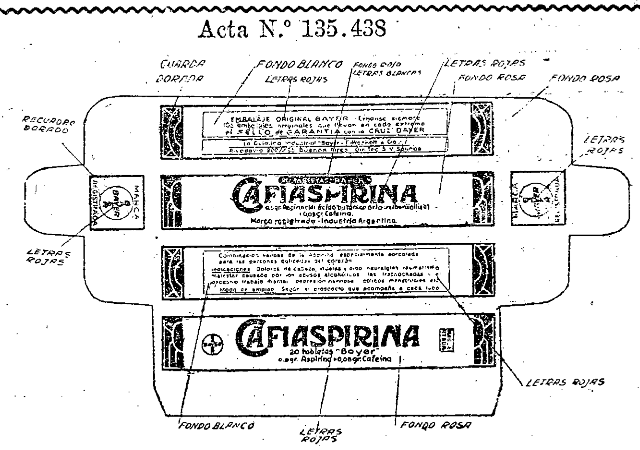




Diciembre 20 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto químico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso 17.020.

v5 enero

Acta N.º 135.438



Diciembre 20 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso 17.019.

v5 enero

N.° 66.998



Concedida el 14 de Junio de 1921, para distinguir bebidas alcohólicas, de la clase 23, a la sociedad The distillers Company Limited, Edimburgo, Escocia. — Aviso N.° 16.952.

v5 enero

MARCA RENUNCIADA

N.° 74.961



Concedida el 15 de Febrero de 1923, para distinguir: Whisky, clase 23, a la sociedad The Distillers Company Limited, de Edimburgo, Escocia. — Aviso 16.952.

v5 enero

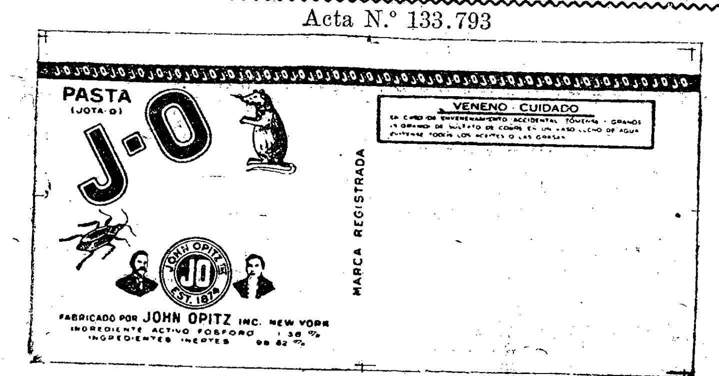
Acta N.° 130.841



Junio 11 de 1928. — Francisco Merlini. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Substituída en Diciembre 20 de 1928. — Aviso N.° 17.030.

v5 enero

Acta N.° 133.793



Octubre 19 de 1928. — John Opitz Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Modificada en Diciembre 18 de 1928. — Aviso N.° 17.013.

v5 enero

Acta N.° 134.349

VINO DE LOS ANDES

Noviembre 9 de 1928. — Vda. de Paúl Dupín. — Para distinguir un vino medicinal, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 15.922.

v5 enero

Acta N.° 135.350

Registered Trade Mark
Papier Poudre
Trade Mark
Papier Poudré, Ltd., 46, Baker Street, London, W. 1. and in Paris.
"LEHCARESOR"
Papier Poudre

Diciembre 18 de 1928. — Pedro Poudre Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir papel para empolvar, de la clase 16. — Renovación de la N.° 55.057. — Aviso N.° 16.821.

v5 enero

Acta N.° 135.298



Diciembre 17 de 1928. — Henry Tanner. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.921.

v5 enero

Acta N.° 135.302



Diciembre 17 de 1928. — María Luisa Spalla de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir aparatos hormiguicidas, de la clase 25. — Aviso 16.947.

v5 enero

Acta N.° 135.303



Diciembre 17 de 1928. — Swift y Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 16.951

Acta N.° 135.304

Mezclese el polvo con el Liquido en un potecito que quede como crema y luego apliquese con el pincel adjunto. Artículos porosos como Madera, Papel, Yeso, etc; debe darseles primero una mano de goma laca.

SINOLORO
BRILLANTE
PINTURA
DE
ORO
PARA CUALQUIER PROPOSITO
MARCA REGISTRADA
GERSTENDORFER BROS. NEW YORK U.S.A.
COLOR Nº 135
ORO BRILLANTE
TAMAÑO 15

BRILLANTE PINTURA DE ORO "SINOLORO"
Hecha especialmente para reproducir el color y acabado de la legítima Hojilla de Oro, en Ornamentos, efectos de Iglesias, Altares, Crucifijos, Marcos de Cuadros y para cualquier otro dorado. Fabricada unícamente por
SAPOLIN CO. INC., NEW YORK, U. S. A.
Antes GERSTENDORFER BROS.

Diciembre 17 de 1928. — Sapolín Co. Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir pintura de oro, de la clase 10. — Renovación de la N.° 58.041. — Aviso N.° 16.950.

v5 enero

Acta N.° 135.305

DIRECCIONES PARA SU USO.
Mézclese el polvo de Bronce con el liquido en un pote pequeño, hasta que adquiera la consistencia como crema muy clara. Agítase bien, y apliquese con la brocha que lleva cada caja. Debe fluir bien. Se secará bien con una superficie de Esmalte, sin marca alguna de la brocha. Si es necesario apliquese una segunda capa despues que se queda seca la primera.



Se puede lavar con jabon y agua sin frotar ni deslusirar lo. Es listo para su uso, y no requiere ne maña ni experiencia para aplicarlo, el mas inexperienciado lo puede usar con perfección. Decora toda clase de objetos.

Diciembre 17 de 1928. — Sapolín Co. Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir esmaltes y pinturas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 58.056. — Aviso N.° 16.949.

v5 enero

Acta N.° 135.306

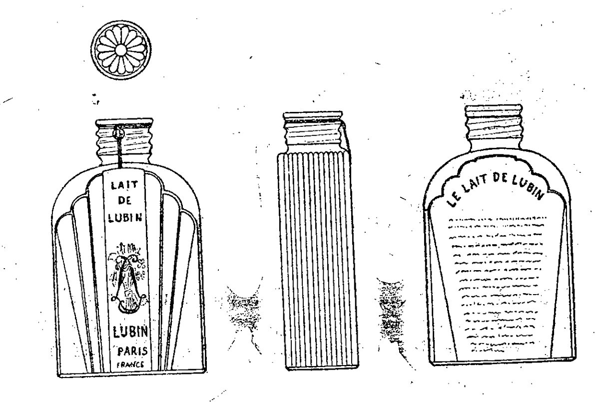
Marco negro
Letras negras
Zona blanca
Fondo azul

Tachuela ESPECIAL
de Acero Noruega
MARCA "LA NORUEGA" LEGÍTIMA REG.DA
PARA TRABAJO A MANO
400 gramos m/m 10
MADE IN U.S.A.

Diciembre 17 de 1928. — Atorrasagasti, Bargués y Piazza y Cía. — Para distinguir tachuelas para zapateros, de la clase 16. — Aviso N.° 16.944.

v5 enero

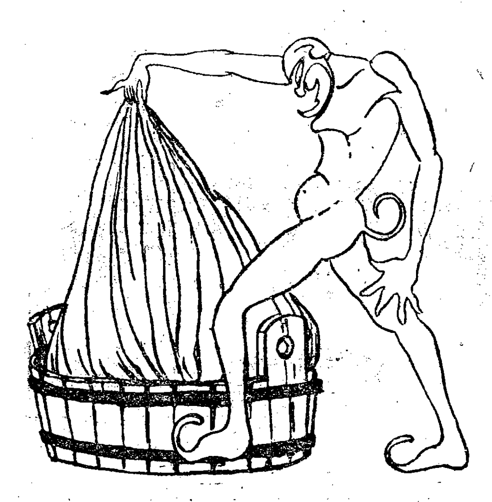
Acta N.° 135.307



Diciembre 17 de 1928. — Société a Responsabilite Limited "Parfumerie Lubín", de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 16.943.

v5 enero

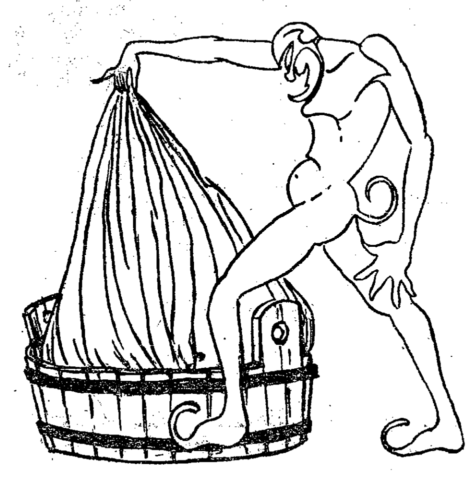
Acta N.° 135.310



Diciembre 17 de 1928. — Teodoro Cromberg. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N.° 16.940.

v5 enero

Acta N.° 135.311



Diciembre 17 de 1928. — Teodoro Cromberg. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.939.

v5 enero

Acta N.° 135.313



Diciembre 17 de 1928. — Francisco Noguera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 16.935.

v5 enero

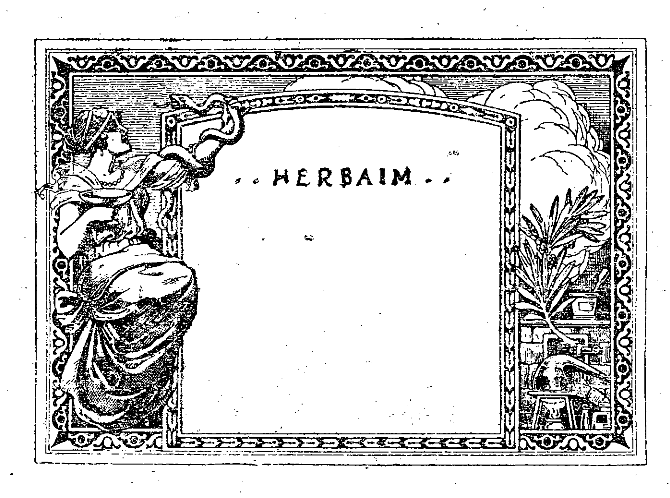
Acta N.° 135.314



Diciembre 17 de 1928. — Eduard Weiss. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.937.

v5 enero

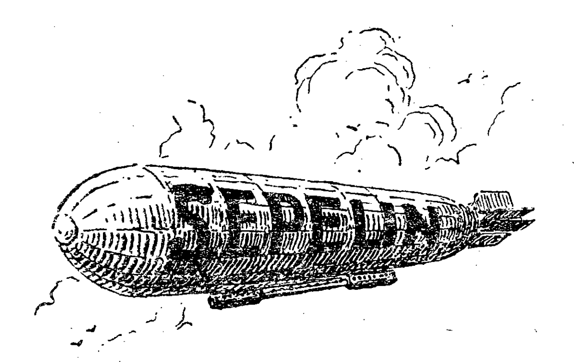
Acta N.° 135.315



Diciembre 17 de 1928. — Eduard Weiss. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.938.

v5 enero

Acta N.° 135.317

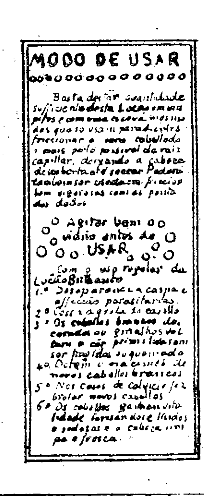


Diciembre 17 de 1928. — Emilio A. Conti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 16.870.

v5 enero

Acta N.° 135.319







Diciembre 18 de 1928. — Alwim y Freitas, de San Pablo, Brasil. — Para distinguir lociones y tinturas para el cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 16.960.

v5 enero

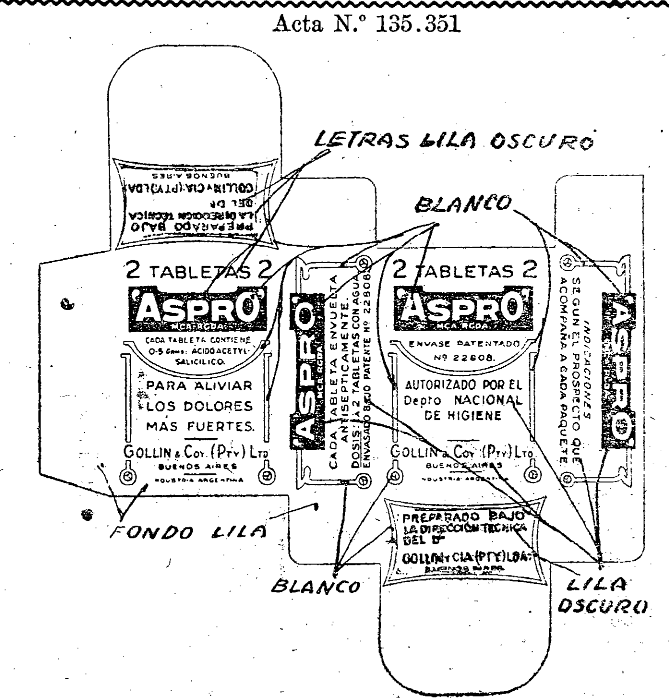
Acta N.° 135.150

PLATA LAPPAS

— Diciembre 10 de 1928. — Alcibíades Lappas. — Para distinguir artículos de electroplata en general, de la clase 9. — Renovación de la N.° 55.253. — Corregida. — Aviso N.° 16.7..

v5 enero

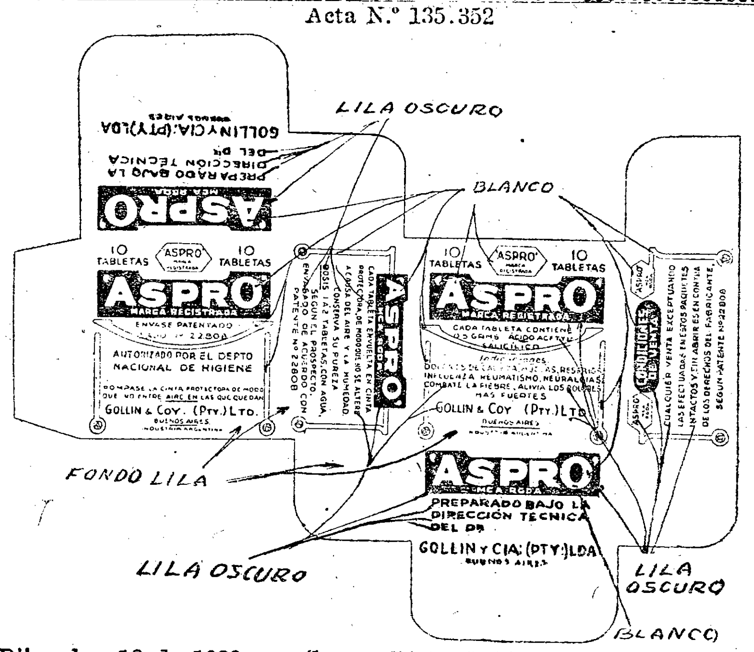
Acta N.° 135.351



Diciembre 18 de 1928. — George Richard Rich Nicholas y Alfred Michael Nicholas, de Melbourne (Australia). — Para distinguir preparaciones medicinales y farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso N.° 16.933.

v5 enero

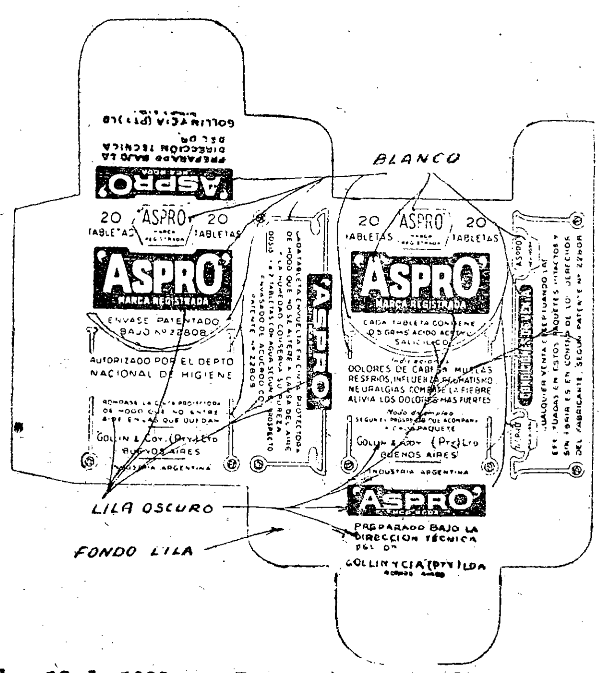
Acta N.° 135.352



Diicembre 18 de 1928. — George Richard Rich Nicholas y Alfred Michael Nicholas, de Melbourne (Australia). — Para distinguir preparaciones medicinales y farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso N.° 16.934.

v5 enero

Acta N.° 135.353



Diciembre 18 de 1928. — George Richard Rich Nicholas y Alfred Michael Nicholas, de Melbourne (Australia). — Para distinguir preparaciones medicinales y farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso N.° 16.932.

v5 enero

Acta N.° 135.364

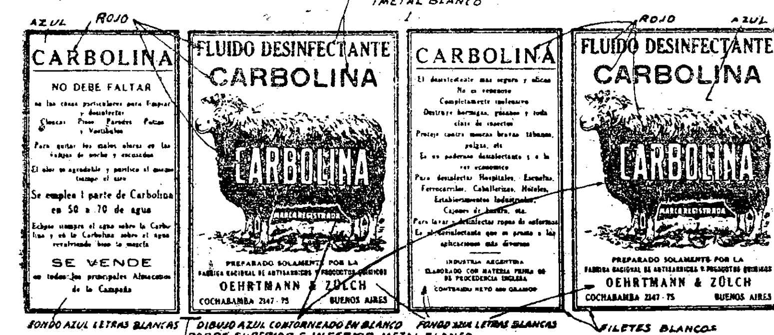


Diciembre 18 de 1928. — Dr. Antonio V. Sassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.860.

v5 enero

Acta N.° 135.365





Diciembre 18 de 1928. — Oehrtmann y Zulch. — Para distinguir un flúido desinfectante, de la clase 2. — Aviso N.° 16.930.

v5 enero

Acta N.° 135.320

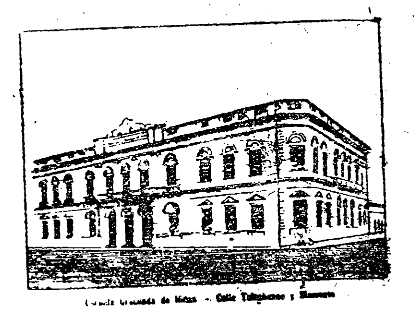


Diciembre 18 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sello, encuadernación, de la clase 18. — Renovación de la N.° 56.529. — Aviso N.° 16.988.

v5 enero

Acta N.° 135.321

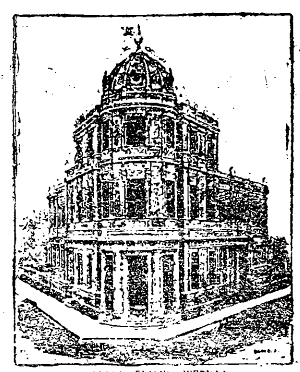




Diciembre 18 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sello, encuadernación, de la clase 18. — Renovación de la N.° 56.530. — Aviso N.° 16.969.

v5 enero

Acta N.° 135.322



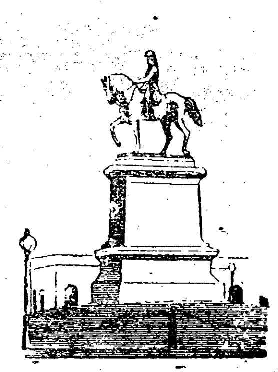


Diciembre 18 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sello, encuadernación, de la clase 18. — Renovación de la N.° 56.531. — Aviso N.° 16.970.

v5 enero

Acta N.° 135.323



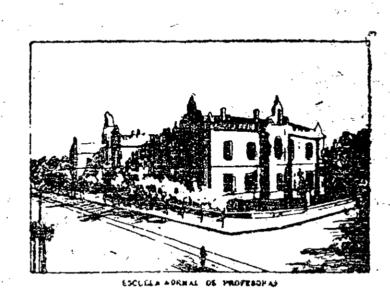


Diciembre 18 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sello, encuadernación, de la clase 18. — Renovación de la N.° 56.532. — Aviso N.° 16.973.

v5 enero

Acta N.° 135.324





Diciembre 18 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sello, encuadernación, de la clase 18. — Renovación de la N.° 56.533. — Aviso N.° 16.974.

v5 enero

Acta N.° 135.325

"SAN MARTIN"

Diciembre 18 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.902. — Aviso 16.975.

v5 enero

Acta N.° 135.326



Diciembre 18 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.903. — Aviso 16.976.

v5 enero

Acta N.° 135.366

MARCA LINCOLN

Diciembre 18 de 1928. — Oehrtmann y Zulch. — Para distinguir antisárpicos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 57.034. — Aviso N.° 16.931.

v5 enero

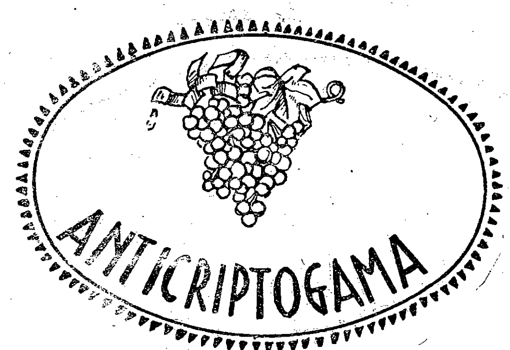
Acta N.° 135.371



Diciembre 18 de 1928. — Carlos R. Villegas. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.011.

v5 enero

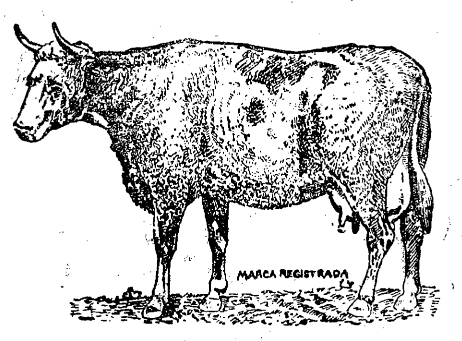
Acta N.° 135.373



Diciembre 18 de 1928. — Hugo Pilati. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias articorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.012.

v5 enero

Acta N.° 135.374

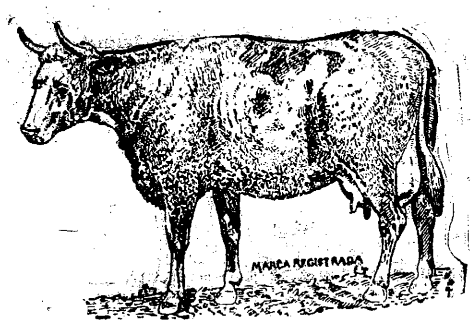


VACA

Diciembre 18 de 1928. — Jesús J. Pazos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 54.898. — Aviso N.° 16.658.

v5 enero

Acta N.° 135.375

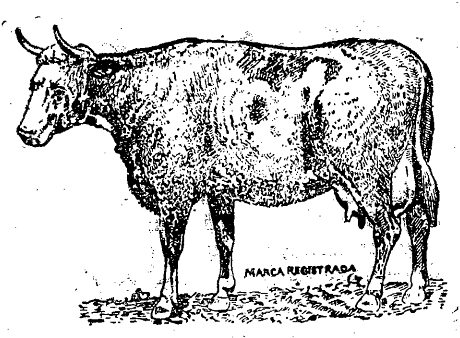


VACA

Diciembre 18 de 1928. — Jesús J. Pazos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.889. — Aviso N.° 16.656.

v5 enero

Acta N.° 135.376



VACA

Diciembre 18 de 1928. — Jesús J. Pazos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de: substancias alimenticias para animales, leche condensada, harina lacteada y soda para levadura. — Renovación de la N.° 54.888. — Aviso 16.657.

v5 enero

Acta N.° 135.377



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.009.

v5 enero

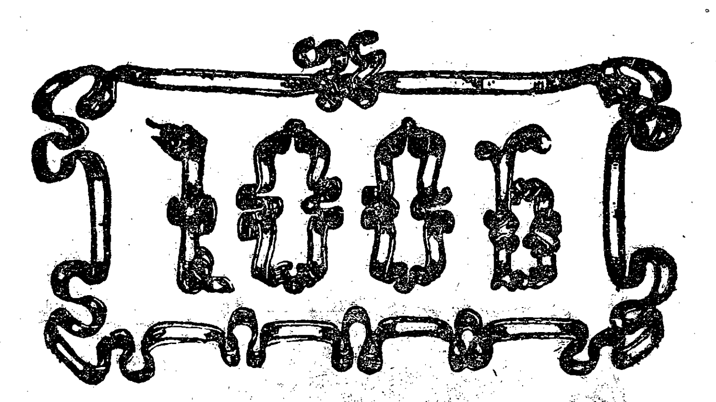
Acta N.° 135.378



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 17.008.

v5 enero

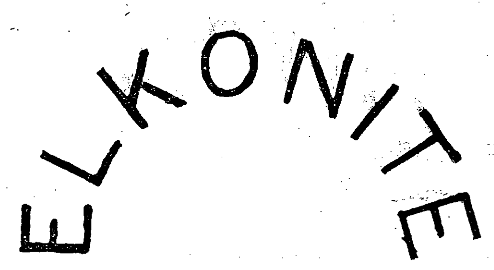
Acta N.° 135.327



Diciembre 18 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.904. — Aviso 16.977.

v5 enero

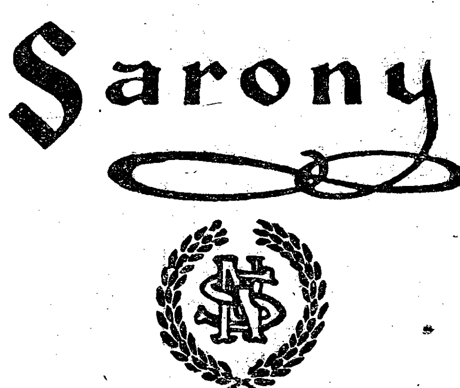
Acta N.° 135.335



Diciembre 18 de 1928. — Elkon Inc., de N. York, E. M. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 16.956.

v5 enero

Acta N.° 135.338



Diciembre 18 de 1928. — The United Kingdom Tobacco Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 56.352. — Aviso N.° 16.958.

v5 enero

Acta N.° 135.340

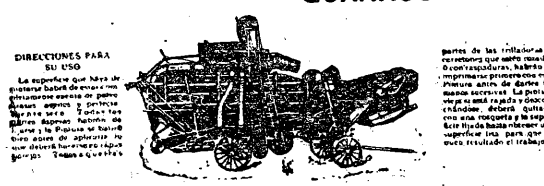


Diciembre 18 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir una pintura especial, de la clase 10. — Renovación de la N.° 56.355. — Aviso N.° 16.963.

v5 enero

Acta N.° 135.341

PINTURA PARA VEHICULOS Y APEROS
PARA PINTAR Y REPINTAR TRILLADORAS, CARRETONES DE HACIENDAS Y APEROS DE LABRANZA DE TODAS CLASES
"GUANACO"



UNICOS INTRODUCTORES
JUAN Y JOSE DRYSDALE Y CIA
ROSARIO — BUENOS AIRES — BAHIA BLANCA

Diciembre 18 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 56.356. — Aviso N.° 16.964.
v5 enero

Acta N.° 135.342



Diciembre 18 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la N.° 56.725. — Aviso 16.965.
v5 enero

Acta N.° 135.347



Diciembre 18 de 1928. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, en general, de la clase 23. — Aviso N.° 16.971.
v5 enero

Acta N.° 135.379



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.007.
v5 enero

Acta N.° 135.380



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 17.006.
v5 enero

Acta N.° 135.381



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.005.
v5 enero

Acta N.° 135.382



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.004.
v5 enero

Acta N.° 135.383



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 17.003.
v5 enero

Acta N.° 135.384



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 17.002.
v5 enero

Acta N.° 135.385

Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 17.001.

v5 enero

Acta N.° 135.386

Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.000.

v5 enero

Acta N.° 135.387

Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 16.999.

v5 enero

Acta N.° 135.388

Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.998.

v5 enero

Acta N.° 135.389



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.997.

v5 enero

Acta N.° 135.390

Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.996.

v5 enero

Acta N.° 135.391

Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 16.995.

v5 enero

Acta N.° 135.392

Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.994.

v5 enero

Acta N.° 135.393



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 16.993.

v5 enero

Acta N.° 135.394



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.992.

v5 enero

Acta N.° 135.395

Woolworth

Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.991.

v5 enero

Acta N.° 135.396

Woolworth

Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.990.

v5 enero

Acta N.° 135.397



rica. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al-
rica. — para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.989.

v5 enero

Acta N.° 135.398



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 16.988.

v5 enero

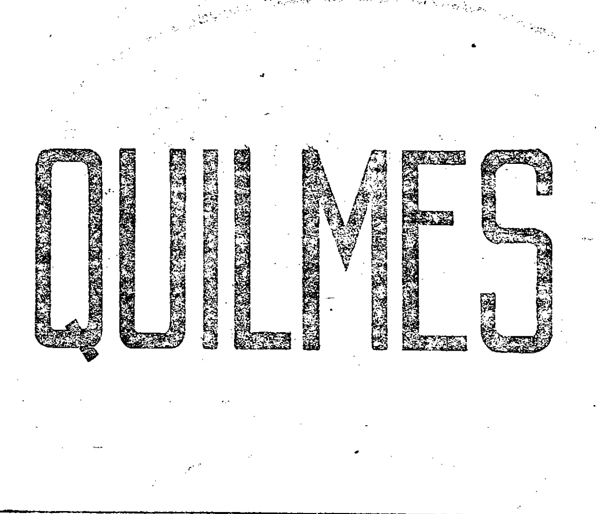
Acta N.° 135.399



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para la impulsión de líquidos langosticidas, cabezas para sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, solución vulcanizante para arreglar neumáticos, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Aviso N.° 16.987.

v5 enero

Acta N.° 135.405



Diciembre 19 de 1928. — Alfredo Beltrame. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 16.611.

v5 enero

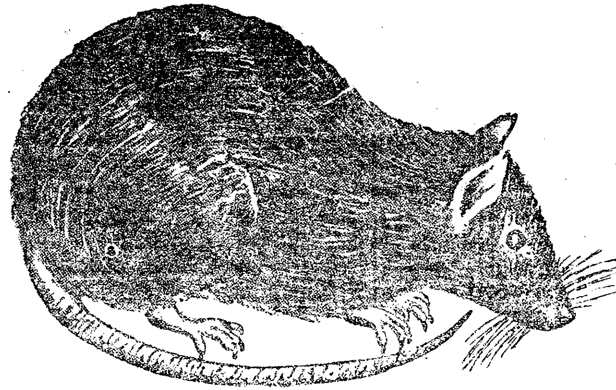
Acta N.° 135.408



Diciembre 19 de 1928 — Establecimiento Veterinario Paúl Hnos. Ltda. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general y jabonería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.037.

v5 enero

Acta N.° 135.409



Diciembre 19 de 1928 — Establecimiento Veterinario Paúl Hnos. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.038.

v5 enero

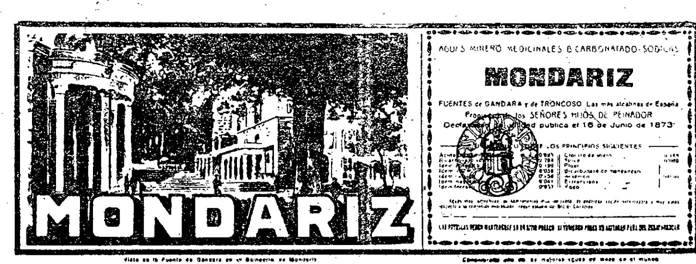
Acta N.° 135.415

BREYER

Diciembre 19 de 1928. — Breyer Hnos. — Para distinguir impresiones e instrumentos musicales y accesorios para los mismos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 58.594. — Aviso N.° 17.034.

v5 enero

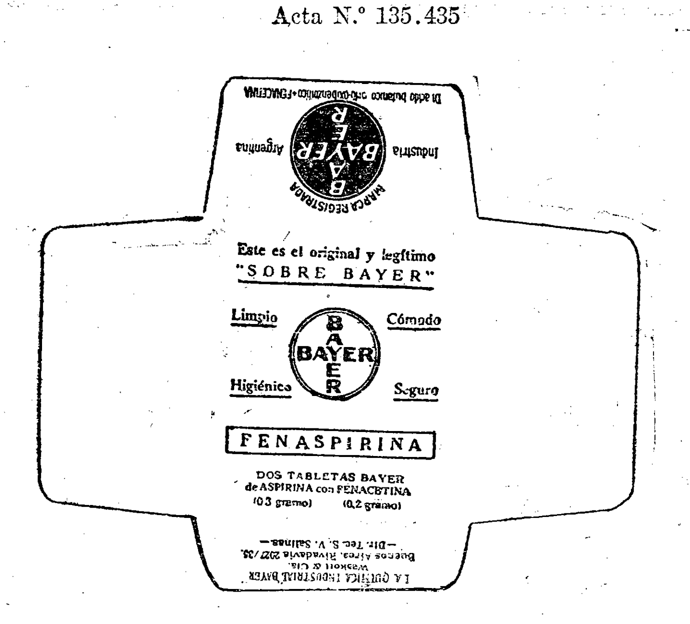
Acta N.° 135.419

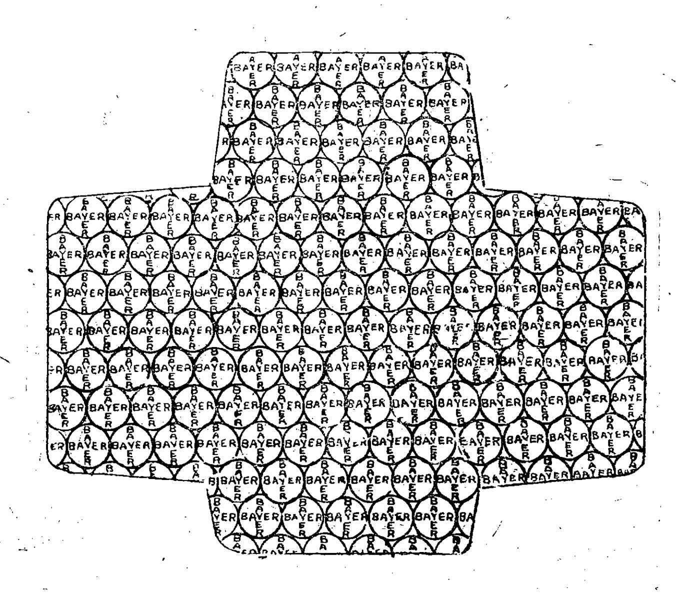


Diciembre 19 de 1928. — Hijos de Peinador, de Mondariz, Pontevedra, España. — Para distinguir aguas minero medicinales, de la clase 2. — Aviso 16.946.

v5 enero

Acta N.° 135.435



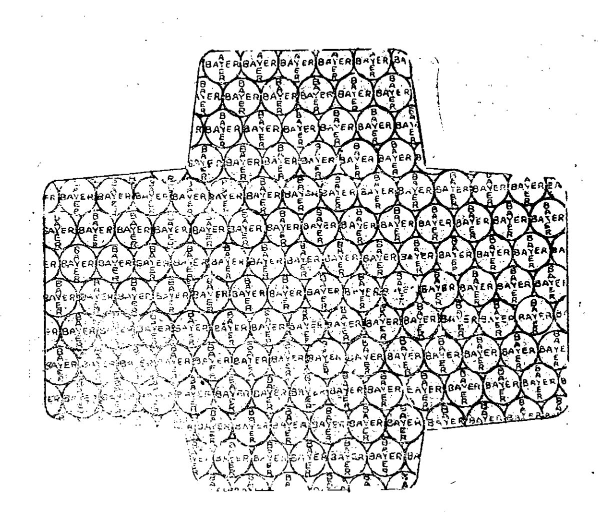


Diciembre 20 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.021.

v5 enero

Acta N.° 135.436

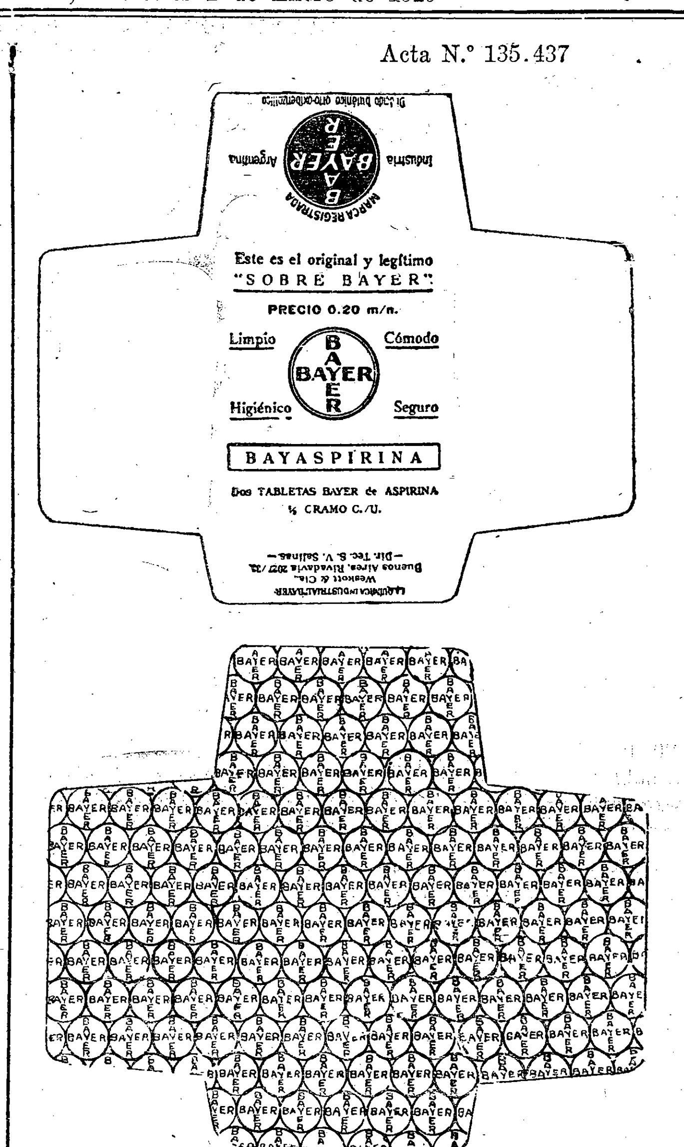




Diciembre 20 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto químico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso 17.022.

v5 enero

Acta N.° 135.437



Diciembre 20 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto químico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso 17.023.

v5 enero

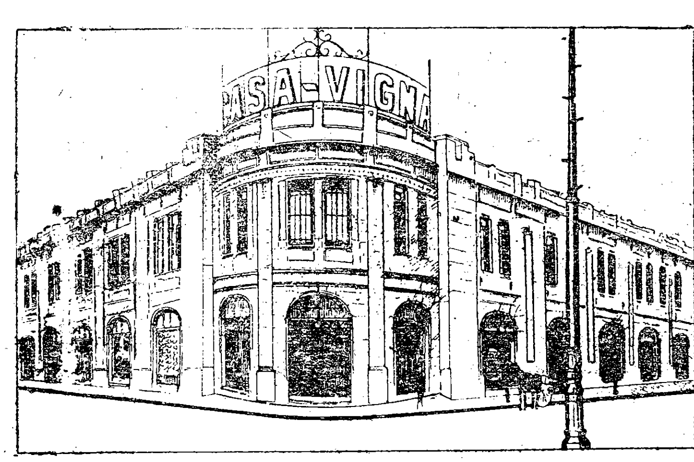
Acta N.° 135.439



Diciembre 20 de 1928. — Julio Beltrá Domarco. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.065.

v5 enero

Acta N.° 135.447



Diciembre 20 de 1928. — Ibarborda, Gurruchaga y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.055.

v5 enero

Acta N.° 135.448

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.088.

v5 enero

Acta N.° 135.449

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.087.

v5 enero

Acta N.° 135.450

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.086.

v5 enero

Acta N.° 135.451

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 17.085.

v5 enero

Acta N.° 135.452

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 17.084.

v5 enero

Acta N.° 135.453

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.083.

v5 enero

Acta N.° 135.454

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrun, Industria Argentina de Metales, Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 17.082.

v5 enero

Acta N.° 135.455

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrun, Industria Argentina de Metales, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.081.

v5 enero

Acta N.° 135.456

"FERRUM"

Diicembre 20 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.080.

v5 enero

Acta N.° 135.457

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 17.079.

v5 enero

Acta N.° 135.458

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.058.

v5 enero

Acta N.° 135.459

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 17.077.

v5 enero

Acta N.° 135.460

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.076.

v5 enero

Acta N.° 135.461

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.075.

v5 enero

Acta N.° 135.462

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.074.

v5 enero

Acta N.° 135.463

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 17.073.

v5 enero

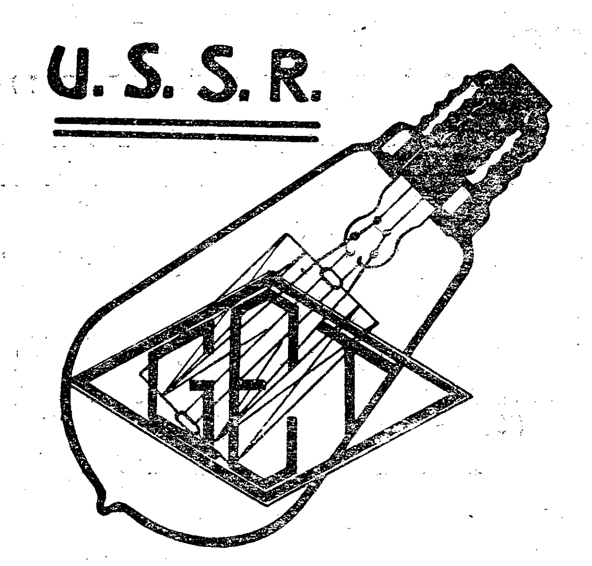
Acta N.° 135.464

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Aviso N.° 17.072.

v5 enero

Acta N.° 135.468



Diciembre 20 de 1928. — Sociedad Anónima Inyamtorg, Cía. de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud, Buenos Aires. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.068.

v5 enero

Acta N.° 135.473



Diciembre 20 de 1928. — Aglibert Pillet. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 17.062.

v5 enero

Acta N.° 135.476



Diciembre 21 de 1928. — Guezmes, Ramallo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.036.

v5 enero

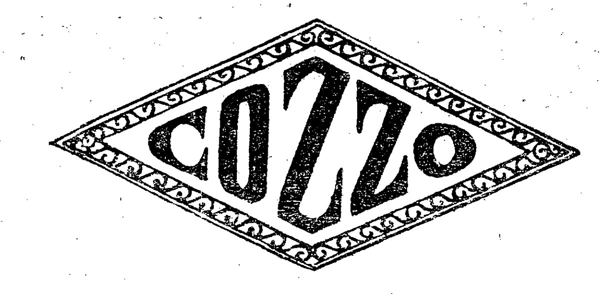
Acta N.° 135.477



Diciembre 21 de 1928. — Angel Xoudis. — Para distinguir tabaco, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.094.

v5 enero

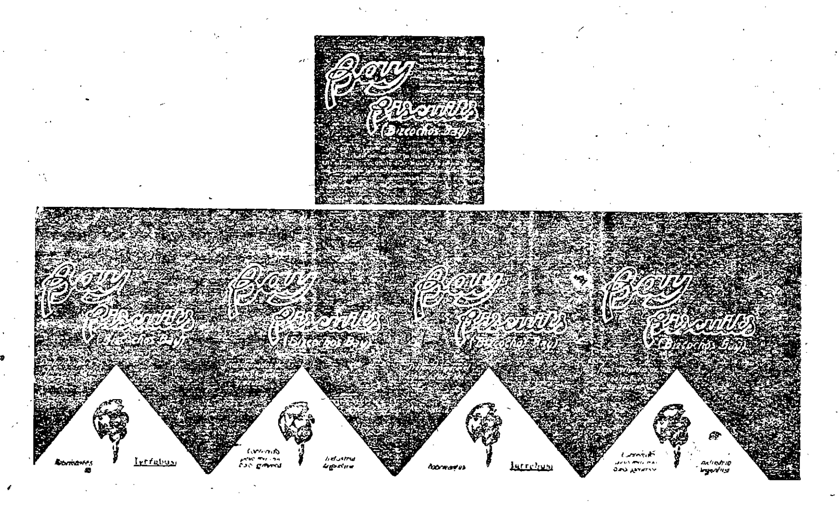
Acta N.° 135.488



Diciembre 21 de 1928. — Miguel Cozzo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.096.

v5 enero

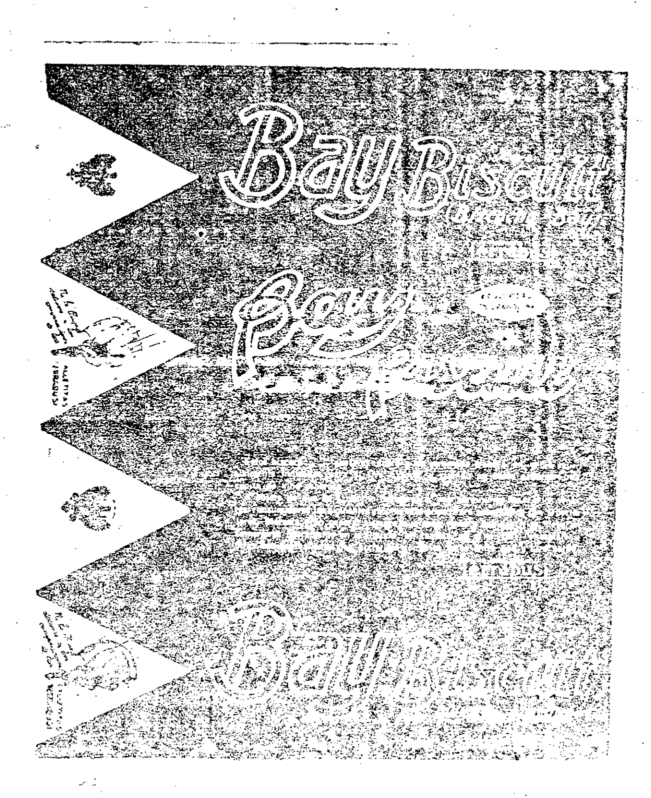
Acta N.° 135.490



Diciembre 21 de 1928. — Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir bizcochos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 17.114.

v5 enero

Acta N.° 135.491



Diciembre 21 de 1928. — Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir bizcochos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 17.113.

v5 enero

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional